

ACTA N° 19/15

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2015.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal (PP)

Ilmo. Sr. D. Manuel Guzmán de la Roza (PP)

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo (PP)

Ilma. Sra. D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez (PP)

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Mar Vázquez Agüero (PP)

Ilma. Sra. D^a María del Pilar Ortega Martínez (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Nicasio Marín Gámez

D^a Dolores de Haro Balao

D^a Ana María Martínez Labella

D. Miguel Ángel Castellón Rubio

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D^a Amalia Román Rodríguez

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

D. Miguel Cazorla Garrido

D. Rafael Jesús Burgos Castelo

D^a María Isabel Hernández Orlandi

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Pérez Navas

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Cristóbal Díaz García

D^a María del Consuelo Rumí Ibáñez

D. Manuel Vallejo Romero

D^a Adriana Valverde Tamayo

D. Pedro José Díaz Martínez

D^a Inés María Plaza García

D. Indalecio Gutiérrez Salinas

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

	<u>Página</u>
1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 29 de junio de 2015 (Ordinaria 13/15) y 15 de julio de 2015 (Extraordinaria 14/15).-	4
2.- Acuerdo sobre designación de miembros de los Consejos Municipales adscritos a la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-	4
3.- Aprobación de la Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídico- técnico y económico- financieros de la actividad económica de la prestación de los servicios de cementerio, tanatorio- crematorio en el municipio de Almería.-	7
4.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2014.-	8
5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad por importe de 989.430,60 €.-	13
6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 88.676,36 €, de la Delegación de Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos.-	18
7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 33.670,82 €, de la Delegación de Área de Obras Públicas.-	34
8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 67,38 €, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	35
9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II, ejercicio cerrado de 2012, por importe total de 208,06 €, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-	36
10.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección.-	38
11.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 2, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-	45
12.- Acuerdo sobre declaración de especial interés o utilidad pública de los obligados tributarios en los que recae la titularidad de hoteles, respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas.-	53
13.- Aprobación provisional de la propuesta de "Modificación puntual N° 44 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito del art. 5.105 de las normas urbanísticas".-	55

14.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por J.GAMBIN, S.L., para adaptación de almacén agrícola a centro de manipulación hortícola en Paraje Venta Cabrera.-	57
15.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público promovida por TRANSPORTES JOGEMAR ALMERÍA, S.L., para construcción de Estación de Servicio en parcela 11, Polígono 53, Paraje Loma Chorradero.-	60
16.- Aprobación inicial del "Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almería".-	65
17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "con Motivo de la Próxima Convocatoria de Ayudas Públicas para ET/CO/TE en enero de 2016".-	79
18.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre "Subvenciones a Entidades Locales para Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social".-	87
19.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "de Apoyo Institucional a las Marchas de la Dignidad del 22 de octubre de 2015.-	95
20.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre creación de Comisión Plenaria Específica.-	105

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiuno de octubre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Javier Aureliano García Molina no asiste a la sesión, siendo excusado.

La 7ª Teniente de Alcalde, Dª María del Pilar Ortega Martínez, se incorpora a la sesión en el punto 4 del orden del día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, de fechas 29 de junio de 2015 (Ordinaria 13/15) y 15 de julio de 2015 (Extraordinaria 14/15).- (Remitidas por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 29 de junio de 2015 (Ordinaria 13/15) y 15 de julio de 2015 (Extraordinaria 14/15), se consideran aprobadas.-

No se producen intervenciones.-

2.- Acuerdo sobre designación de miembros de los Consejos Municipales adscritos a la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por la Concejala Delegada de la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, del siguiente tenor literal:

1.- Designar como miembros de los Consejos Municipales adscritos a la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, los siguientes miembros de la Corporación:

VOCALES CONSEJO DE DISCAPACIDAD	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D ^a Rafaela Abad Vivas-Pérez D ^a Dolores de Haro Balao SUPLENTE D ^a Ana María Martínez Labela
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D. Manuel Vallejo Romero D. Pedro José Díaz Martínez SUPLENTE D. Cristóbal Díaz García
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Miguel Cazorla Garrido
GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez
VOCALES CONSEJO DE INMIGRACIÓN	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D. Carlos Sánchez López D ^a María del Mar Vázquez Agüero SUPLENTE D. Manuel Guzmán de la Roza
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D ^a Consuelo Rumí Ibáñez D. Manuel Vallejo Romero SUPLENTE D. Pedro José Díaz Martínez
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Rafael Jesús Burgos Castelo
GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez
VOCALES CONSEJO DE MAYORES	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D ^a Dolores de Haro Balao D. Manuel Guzmán de la Roza SUPLENTE D. Carlos Sánchez López

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D. Cristóbal Díaz García D. Manuel Vallejo Romero SUPLENTE D ^a Consuelo Rumí Ibáñez
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Miguel Cazorla Garrido
GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez

VOCALES CONSEJO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO CON LOS PAÍSES EMPOBRECIDOS	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D ^a Rafaela Abad Vivas-Pérez D ^a Ana María Martínez Labella SUPLENTE D ^a María del Mar Vázquez Agüero
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D. Pedro José Díaz Martínez D. Cristóbal Díaz García SUPLENTE D ^a Inés Plaza García
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Rafael Burgos Castelo
GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez

VOCALES CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D ^a Ana María Martínez Labella D ^a María del Mar Vázquez Agüero SUPLENTE D. Manuel Guzmán de la Roza
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D ^a Inés Plaza García D. Manuel Vallejo Romero SUPLENTE D. Cristóbal Díaz García
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Miguel Cazorla Garrido

GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez
-----------------------------	--

VOCALES CONSEJO DE LA MUJER	
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	TITULARES D ^a María del Pilar Ortega Martínez D ^a Dolores de Haro Balao D ^a Ana María Martínez Labella SUPLENTE D ^a Rafaela Abad Vivas-Pérez
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	TITULARES D ^a Inés Plaza García D. Manuel Vallejo Romero SUPLENTE D ^a Consuelo Rumí Ibáñez
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	TITULARES D ^a María Isabel Hernández Orlandi SUPLENTE D. Rafael Burgos Castelo
GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA	TITULARES D ^a Amalia Román Rodríguez SUPLENTE D. Rafael Esteban Martínez

2.- Dar traslado de la presente a los interesados en el procedimiento."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación de la Memoria relativa a los aspectos sociales, jurídico- técnico y económico- financieros de la actividad económica de la prestación de los servicios de cementerio, tanatorio- crematorio en el municipio de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado del Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos, en relación con el expediente administrativo que por parte de esta Delegación de Área se está tramitando para el ejercicio de la actividad económica del Servicio de Cementerios, Tanatorio- Crematorio de Almería en el municipio de Almería. A la vista de la Memoria elaborada por la Comisión con fecha 22 de septiembre de 2015, eleva a

la Comisión Plenaria de Fomento, la propuesta que se relaciona a continuación, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta de conformidad con la misma, para su aprobación:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Dar cuenta a la Corporación de la Memoria relativa de los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de los Servicios de Cementerios, Tanatorio-Crematorio.

2ª.- Disponer la exposición pública de la citada Memoria, por un plazo de treinta días naturales, en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades, procediéndose posteriormente a la Aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 11 votos favorables (11 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio 2014.-

Se da cuenta del informe de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2015, del siguiente tenor literal:

"La Comisión Plenaria Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Almería en sesión celebrada el día dos de septiembre de 2015, examinó la Cuenta General del ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Almería; de los organismos autónomos municipales, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles; así como de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, Empresa Municipal Almería XXI S.A, Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A., InterAlmería Televisión S.A.U., Empresa Municipal Almería Urban S.A.U., y Empresa Municipal Almería Turística S.A., y adoptó acuerdo por mayoría de los presentes, Concejales del Grupo PP (3) votos a favor, Grupo IUCA (1) abstención, Grupo PSOE (2) abstención y Grupo Ciudadanos (1), abstención, por el que se informan favorablemente las citadas Cuentas, y, previa exposición al público, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el acuerdo con el informe favorable para el caso de no existir reclamaciones.

Obra en el expediente certificación de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana de fecha 15 de octubre de 2015, en la que se acredita que, durante el periodo de quince días en que el informe favorable estuvo expuesto al público en el BOP y otros ocho días más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo

que procede su elevación al Ayuntamiento Pleno para que sean aprobadas las Cuentas antes del día 1 de noviembre de 2015. El informe favorable que se cita es del siguiente tenor literal:

"Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2014 del Excmo. Ayuntamiento de Almería; de los organismos autónomos municipales, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles; así como de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, Empresa Municipal Almería XXI S.A, Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A., Empresa Municipal Interalmérica Televisión S.A.U., Empresa Municipal Almería Urban S.A.U., y Empresa Municipal Almería Turística S.A., debiendo ser expuesta al público por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de inexistencia de reparo alguno, se someterá la Cuenta General al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2015".

(Se incorpora al Salón de Sesiones, por primera vez, D^a María del Pilar Ortega Martínez.)

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No voy a entrar en el fondo de la Cuenta, porque considero que ya el debate se hizo cuando la Liquidación del Presupuesto, y por lo tanto no voy a entrar. Pero sí me gustaría llamar la atención sobre algo que también llama la atención el Interventor del Ayuntamiento, que es que por segunda vez se presenta la Cuenta General sin la memoria justificativa de coste y rendimiento de los servicios públicos; y tampoco aparece la memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Eso ya se estuvo hablando en la reunión de la Comisión, de que había que subsanar eso; y de que en la próxima Cuenta General vayan ya las memorias. Y por otro lado, me parece que habría que tomar nota de lo que nos dice el Interventor en su informe, de la necesidad de hacer una ordenanza municipal general de subvenciones. Creo que es muy importante que ponga y regule todas las subvenciones que da el Ayuntamiento de Almería. Y anunciar que nosotros nos vamos a abstener en este punto".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Buenos días. Nosotros en este punto, cuando se habla del tema de la Liquidación de la Cuenta General, no queremos entrar porque, tal y como ha dicho el compañero de Izquierda Unida esto ya se debatió en su momento. Nosotros no hemos intervenido en esa Cuenta, podemos opinar de muchas cuestiones. Pero creemos que llegado este momento hay que construir, mirar hacia delante; y lo que no vamos a hacer es mirar hacia atrás, porque si nos ponemos a mirar hacia atrás, lo mismo nos falta del tiempo estipulado en el Pleno, y lo mismo ni siquiera ha lugar. Con lo cual, anunciamos nuestra abstención".

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Buenos días, gracias, Sr. Alcalde. Decirles que, como Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, nombrada en esta Legislatura, donde la Corporación tomó posesión el 13 de junio pasado, decirles que en el seno de esta Comisión se ha estudiado, se ha examinado la Cuenta anual de 2014; y que lo (...) y ya se ha comentado por otros Grupos es someterla a aprobación de este Pleno para rendir la Cuenta al Tribunal de Cuentas. Decirle, Sr. Alcalde, que esta Cuenta se tenía que haber sometido a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio del corriente. Y, por tanto, le correspondía a la anterior Corporación su estudio, análisis e informe. Por tanto, han dejado ustedes pasar más de medio año. Y también han esperado ustedes a que se constituyeran las nueva Corporación para someterla a informe, no sé si es porque se trataba de ocultar algo, o simplemente por mera dejadez. Ustedes conocían los resultados de la liquidación desde el 30 de marzo de 2015 y podían haber sometido la Cuenta General antes a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Además tenían que haber sometidas a Pleno para que, en su caso, pudiera ser aprobada antes del 1 de octubre, según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo que regula el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, lo cual vamos con retraso. Dicho esto, como ya he indicado en mi inicio de intervención, lo que hoy se presenta al Pleno ya tarde es la Cuenta anual de 2014, para que pueda ser aprobada y remitirla al Tribunal de Cuentas, dando cumplimiento así a las obligaciones que tiene esta Entidad. Y decirle también que, analizada la documentación que conforma la Cuenta General, visto el informe del Interventor -como también han dicho los intervinientes anteriormente a mí-, se pone de manifiesto que la gestión que están realizando ustedes -porque son ustedes los que gobernaban en 2014- en los aspectos económicos, financieros, presupuestarios y patrimonial, en muchos casos no cumple con el rigor de las reglas que están establecidas y que son esenciales. Por ejemplo, no incorporan a la Cuenta General las memorias justificativas del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni memorias del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, incumpliendo reglas que son obligadas para este Ayuntamiento y cuya presentación es obligatoria. También, en cuanto a las sociedades mercantiles, estadas todas sujetas al Plan de Contabilidad de las PYMES, no existe una uniformidad entre ellas; y asimismo el Interventor, en su informe, pone de manifiesto el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la necesidad de elaborar y aprobar un plan económico- financiero, como una medida de corrección. También se constata que se incumplen las reglas de gasto marcadas para el Ayuntamiento, aunque se tapa con el remanente de Tesorería. Que lo único que se hace es trasladar hacia delante el problema, si no se toman medidas en este ejercicio de 2015. En cuanto al balance, el inmovilizado presenta también insuficiencias en su valoración por falta del inventario contable completo de bienes, aportando al balance resultados negativos, algo que según el Interventor no se puede consentir. Esta anomalía, al parecer, se lleva produciendo los últimos años, por lo que urge realizar la valoración económica de

los saldos iniciales de los bienes que posee este Ayuntamiento. No existe inventario de bienes de la contabilidad y, por tanto, no se está procediendo a la oportuna dotación de la amortización de los bienes que son susceptibles de amortizar, incumpliendo este Ayuntamiento con las reglas establecidas. Estas son algunas de las anomalías, Sr. Alcalde, que se destacan en el informe del Interventor y que se encuentran en la Cuenta General de 2014 de este Ayuntamiento, la cual ustedes pretenden que se apruebe hoy para poder presentarla al Tribunal de Cuentas. Decirles, o rogarles, o exigirles que, para los próximos ejercicios y ya en este ejercicio 2015, donde estamos una nueva Corporación, que se corrijan y que se cumpla con esas reglas que establece el legislador, dando una mayor transparencia a la gestión que realice este Ayuntamiento en los aspectos económicos, financieros, patrimonial y de presupuesto. Y por todo lo dicho, el Grupo Municipal socialista también nos vamos a abstener”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Muy buenos días a todos los presentes y a todos los telespectadores. Decir que efectivamente la Cuenta General tendría que haber estado aprobada allá por el mes de junio, antes del día 1 de junio; que la responsable de dicha Comisión Especial de Cuentas, al igual que usted ahora, Adriana Valverde, usted es la responsable en este caso de que el año que viene, el año 2015, la Cuenta General venga antes del día 1 de junio a la aprobación por este plenario. Al igual que la compañera de su Partido, Clara Inés, es la responsable de que esta Cuenta no la hayamos podido traer antes: Se le dijo en el mes de mayo que tenía que convocarlo y no quiso hacerla. Y se dijera o no se le dijera, vaya por delante que la última responsable es ella, por ser la Presidenta de dicha Comisión. Pero me dice mi compañera Elita y anterior Concejala de Hacienda, que allá por el mes de mayo se le pidió encarecidamente que convocara la Comisión Especial de Cuentas y que no quiso hacerlo. Pues ella tendría sus motivos, al igual que hay algunos concejales del Partido Socialista que no han firmado las Cuentas de las Empresas Públicas, y que también releja el Interventor en su informe, al cual usted no ha hecho referencia. Pero centrándonos en la Cuenta General, decir que en el año pasado se compró un programa informático para el inventario contable de los bienes de este Ayuntamiento, que desde el Área de Urbanismo se está haciendo, entiendan ustedes que los bienes del Ayuntamiento son cuantiosos y son numerosos y que en un solo año no se ha podido meter la ficha de cada inmueble municipal. Estamos de acuerdo en que habría que hacer una ordenanza municipal de subvenciones, tal y como nos dice el Interventor en su informe y como el Grupo Municipal de Izquierda Unida -el Sr. Rafael- nos ha dicho aquí esta mañana. Y la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, en el programa informático que tiene el Ministerio de Hacienda, de los datos referidos al año 2014, ya estamos metiendo dichos datos. Intentaremos desde el Equipo de Gobierno salvar las indicaciones que nos ha dado el Interventor en esta Cuenta General, para que la Cuenta General del año que viene, del año 2015, venga a este plenario sin ninguna indicación y en mejor estado, tanto del

inventario contable como la memoria justificativa. Y yo espero y deseo que la ordenanza general de subvenciones también esté en vigor para el año que viene, el año 2016. Ya les informo que en el año 2015 posiblemente estas indicaciones se vean también reflejadas en la Cuenta General que traeremos en el próximo ejercicio. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Simplemente decirle que por los datos y la información que yo tengo, realmente ustedes presentaron la Liquidación del Presupuesto de 2014 ya después de las elecciones. Lógicamente no va a dar tiempo a llevarlas a la Comisión Especial de Cuentas porque: Primero, el trámite que hay que hacer de la Liquidación del Presupuesto, lo presentaron después. Independientemente de eso, hay entre la documentación un informe que firma el Secretario de la Comisión Especial de Cuentas que había anteriormente, Raúl Cantón Padilla, donde pone de manifiesto que el 1 de junio de 2015 se le da traslado de la resolución de Alcaldía por la que se delega a él como Secretario de la Comisión Especial de Cuentas, para ejercer las funciones de asesoramiento legal preceptivo y dar conocimiento de que hay que convocar la Comisión, trasladándole a la Presidenta esa necesidad. En ese escrito, al final, en el último párrafo habla de que, dado que con fecha 24 de mayo de 2014 se celebran elecciones municipales y hasta el próximo 13 de junio de 2015 no se va... Aquí hay un error, es 2015, mayo de 2015, 24 de mayo de 2015... se celebraron elecciones municipales, y hasta el próximo 13 de junio de 2015 no se va a constituir el Pleno del Ayuntamiento de Almería, en consecuencia queda suspendido el inicio de la tramitación del presente expediente hasta tanto no se produzca el nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, a cuya Presidencia se le dará cuenta oportuna. Con lo cual, yo por los datos que tengo, me da la impresión de que realmente ustedes no han tenido ninguna voluntad de presentar la Liquidación del Presupuesto antes de que acabase la legislatura de la anterior Corporación”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Por terminar, Sr. Alcalde, muchísimas gracias. Yo creo que ha quedado bastante claro en el informe que usted ha leído, entonces, que no es que no haya habido voluntad política, sino que el trámite electoral ha imposibilitado que esta Cuenta venga antes. Sí le anuncio, o sí le digo, que en ejercicios anteriores la Cuenta General sí estuvo aprobada antes del día 1 de junio; y que efectivamente, o nos ponemos de acuerdo -usted como Presidenta y yo como parte del Equipo de Gobierno-, y tenemos voluntad -que, por esta parte sí hay-, de que el próximo año, antes del día 1 de junio, como bien marca la Ley, esté esta Cuenta General aprobada. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 12 votos favorables (12 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la Cuenta General Municipal del ejercicio 2014.-

5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad por importe de 989.430,60 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente administrativo para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a facturas de los ejercicios 2013 y 2014, por importe total de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (989.430,60 €) en el que consta la Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de fecha 11 de septiembre de 2015, por la que se declara definitivamente aprobada la modificación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto de dos mil quince, con número MP1050-034/2015, publicada en el B.O.P de Almería núm 177 de fecha 14 de septiembre de 2015, y constando en el expediente que todas las facturas objeto del presente reconocimiento extrajudicial de crédito han sido debidamente conformadas por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad y el conforme del Jefe de Servicio del Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, en la factura de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U, nº 2, en concepto " *Importe de los viajes realizados por los transeúntes. Diciembre 2014;* en el que consta el informe emitido con fecha 7 de octubre de 2015 por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre.

RESULTANDO que con fecha 13 de octubre de 2015 se ejerce función fiscalizadora en base al artículo 214 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con la indicación siguiente:

"Las facturas adjuntas corresponden a suministros y servicios facturados en los ejercicios 2013 y 2014, así como una factura de enero de 2015 emitida por NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U por los servicios prestados en diciembre de 2014, perteneciente a la Delegación de Área de Asuntos Sociales, Familia, y Políticas de Igualdad. Para evitar perjudicar a los legítimos derechos de los acreedores y, por vía reglamentaria, se ha añadido un supuesto adicional de excepción al principio de temporalidad previsto en el artículo 176 del TRLRHL (según el cual con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario); dicha norma reglamentaria, establecida en el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, del reglamento presupuestario, dice: Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, a que se refiere el artículo 60.2 del citado Real Decreto, a saber, "Corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no

exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”.

En consecuencia, este gasto podrá someterse al Pleno municipal para que disponga, en su caso, el reconocimiento de la obligación mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/ 1990.”

Por todo ello, esta Concejal Delegada de Seguridad Movilidad y Deportes, eleva, de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha 22 de junio de 2015, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, **a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía** para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS (989.430,60 €)**, correspondiente a los terceros, importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal que se detallan a continuación:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	Nº Y FECHA DE REGISTRO	Nº OPA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
4 SB	17/03/14	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	71.549,56 €	2015003384 14/01/2015	220150000894	A011 441.10 227.99 TRANSPORTE URBANO
29 SA	17/03/14	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	911.588,98 €	2015003381 14/01/2012	220150000893	COLECTIVO DE VIAJEROS
AL-1	01/01/15	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	334,08 €	2015003241 14/01/2015	220150000857	A011 441.12 227.99 GASTOS TARJETA GRATUITA CABO DE GATA 2014
2	01/01/15	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	42,39 €	2015/2062 6/03/2015	220150029397	A011 441.10 227.99 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS
V1400003120	23/12/14	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.U.	584,32 €	2015001546 08/01/2015	220150000925	A011 132.00 203.00 RENTING FLOTA DE VEHICULOS PATRULLEROS POLICIA LOCAL

1680	29/12/14	PREVENCIÓN SMC, S.L.	5.097,73 €	2015003454 14/01/2015	220150000852	A011 136.00 213.00 CONSERVACIÓN DE EQUIPOS EXTINC. INCENDIOS
FA14/1247	31/12/14	MARMOCAMBE, S.L.	78,65 €	2015004530 19/01/2015	220150000839	A011 136.00 221.99 SUMINISTROS AREA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
1130718	16/05/13	KEPLER INGENIERIA Y ECOGESTION, S.L.	154,88 €	2014073728 19/11/14	220140023465	

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, tercero e importes detallados precedentemente, dimanante de las facturas de los ejercicios 2013 y 2014 detalladas, constando en las mismas fehacientemente el conforme del Jefe de Servicio que suscribe y el conforme del Jefe de Servicio del Área de Asuntos Sociales, Familia y Políticas de Igualdad, en la factura de NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U, n° 2, en concepto " Importe de los viajes realizados por los transeúntes . Diciembre 2014, totalizando un importe de **989.430,60 €**, siendo gastos imputables a Capitulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) del Presupuesto municipal de 2015; y con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro precedente.

Asimismo, constan en el expediente documentos contables de Retención de Crédito por los importes y conceptos indicados, con los siguientes **números de operación**.

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	NÚMERO DE OPERACION RETENCIÓN DE CREDITO
4 SB	17/03/14	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	71.549,56 €	TRAMO B SUBVENCIÓN TRASPORTE URBANO AÑO 2013	220150027024
29 SA	17/03/14	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	911.588,98 €	GARANTIA DE TARIFA MINIMA SEGUN ARTICULO 16.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO. COMPENSACIÓN POR GARANTIA DE TARIFA MINIMA EJERCICIO 2013	
AL-1	01/01/15	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	334,08 €	IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS MAYORES DE 65 AÑOS. CABO DE GATA DICIEMBRE 2014.	
2	01/01/15	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	42,39 €	IMPORTE DE LOS VIAJES REALIZADOS POR LOS TRANSEUNTES. DICIEMBRE 2014.	
V1400003120	23/12/14	ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT S.A.U.	584,32 €	KM. DE EXCESO EN DISTINTOS VEHICULOS. POLICIA LOCAL	220150027022
1680	29/12/14	PREVENCIÓN SMC, S.L.	5.097,73 €	REVISIÓN ANUAL E.P.I.S. DEL S.E.I.S	220150027023
FA14/1247	31/12/14	MARMOCAMBE, S.L.	78,65 €	SUMINISTRO DE AGUA. CUOTA DE ABONO MENSUAL. DICIEMBRE 2014. S.E.I.S.	220150027031

1130718	16/05/13	KEPLER INGENIERIA Y ECOGESTION, S.L.	154,88 €	SUMINISTRO DE 10 SACOS (20 KG.) DE SEPIOLITA. S.E.I.S.	
---------	----------	--	----------	---	--

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal, y a los interesados en el expediente.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, queríamos poner en conocimiento, por lo menos expresar nuestro asombro sobre una cuestión aquí importante -creo que lo pusimos ya en conocimiento cuando ocurrió la Comisión-. Y es el tema de estas dos facturas, que son de una cantidad de 989.430,60 €, correspondientes a dos facturas de SURBUS, la empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. Pero que nos sorprende que las facturas entraran en el Registro el 14 de enero de 2015, cuando tienen las facturas una fecha de emisión por parte de la empresa del 17 de marzo del 2014. Eso significa que esta sociedad es casi 1.000.000 €, esta sociedad, ha contribuido al IVA, ha tenido que liquidar su IVA casi 1 año antes de que se presenten las facturas. Es decir, tal y como están las cosas hoy, que se adelante una cantidad tan grande, no solamente de IVA, sino también de... Yo me gustaría preguntarle al Concejal qué es lo que ha ocurrido con esta cuestión para que, emitiéndose el 14 de marzo, y correspondiendo al diferencial de la garantía mínima correspondiente al año 2013, no es del... Perdón, del 2014... Lo digo mal, es del 2013... que vayamos ya casi finalizando el 2015 para ahora poder llevarla a una deuda extrajudicial de crédito correspondiente al año anterior. Con lo cual no entendemos muy bien si es que ha sido un tema de comprobación de facturas, si es un tema de gestión... Me gustaría que se explicara. Y para que todo el mundo nos entienda, esto es: En el contrato o en el convenio que se hace con SURBUS, el diferencial, que es un servicio deficitario -tanto por el tema de las tarjetas ordinarias de mayores de 65 años, de tarjetas de discapacitados y demás, y, además, el resto del servicio, el diferencial que el Ayuntamiento paga por no cubrir el servicio mínimo. Entonces me gustaría saber, esto que es un tema más administrativo, quizás la cuestión que estoy planteando, si se tiene conocimiento por qué esto es así, o si siempre ha sido así, porque creo que es una mala praxis. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muy bien, muchas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, Sr. Cazorla, usted mismo lo ha dicho, es un tema más administrativo que político, habrá que preguntarles, tanto a los administrativos de la empresa concesionaria, por qué emiten la factura, o por qué la factura tiene fecha de 2013 y la presentan en Registro en enero, o en marzo del 2014... o en 2015, perdón. Lo que sí es cierto que a nosotros los plazos empiezan a contarnos una vez que la factura entra en Registro General de este Ayuntamiento, y, por lo tanto, lo más pronto posible tuvimos que hacer una modificación presupuestaria -que la hicimos allá por el mes de agosto en este mismo plenario- para poder hacer frente a este pago, tuvimos que habilitar crédito; y lo más pronto que hemos podido, la hemos traído a su pago. Es cierto que los

primeros interesados en pagar la factura es la Casa municipal, puesto que si no el período medio de pago lo incumpliríamos; y más en facturas tan elevadas económicamente como éstas que traemos hoy a su aprobación. Por lo tanto, tendremos que hablar con la empresa y con los servicios administrativos de la Casa para que nos digan cuál es ese desfase, por qué ese desfase. Pero ya le digo que los plazos a nosotros nos empiezan a contar cuando entra en el Registro General del Ayuntamiento. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Simplemente una puntualización: Que esto, que corresponde al ejercicio de 2013, 2013, nos supuso... lo digo para que todo el mundo sepa que, cuando cogemos el autobús, lo que pagamos, ese precio público que pagamos no es un precio que estamos pagando un servicio, sino que es un servicio eminentemente subvencionado... nos supuso cero coma once con treinta céntimos a la Casa, que el Ayuntamiento, es decir, todos, estamos subvencionando. Es un servicio eminentemente deficitario, como todo el mundo conoce, pero es un servicio eminentemente que hay que hacer, que no tenemos nada que decir. Pero que me gustaría que, de alguna manera, si es del año 2013... que ahora en el 2015 lo estamos pagando, el del 2014 lo pagaremos en el 16... pues que nos enteremos un poquito de ver qué está ocurriendo, porque las fechas no me cuadran. No me cuadra que se emita una factura correspondiente al diferencial de 2013 el 17 de marzo del 2014, y que se presente en el Registro del Ayuntamiento el 14 de enero del 2015. Nosotros, la gestión, impecable. Pero esta praxis no sé por qué es, seguimos sin saberlo. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “La única manera, Sr. Cazorla, la única manera de que el servicio no sea deficitario sería subir el precio del billete; y este Equipo de Gobierno no es partidario de ello y, por tanto, tendremos que seguir haciendo frente a esta garantía mínima de pago. Es cierto que estamos pagando una factura del año 2013, que hasta el año 2014, hasta empezado el 2014 no sabemos cuál será el importe de la factura, puesto que hasta que no terminen ellos su año no nos pueden emitir dicha factura. La factura se hace en el año 2014 y, lógicamente, el Ayuntamiento no tiene crédito habilitado ese año 2014 para hacer frente a la factura, puesto que no sabemos cuál es la cuantía. Ese puede ser, a lo mejor, el diferencial o el porqué, ese puede ser el porqué de que la factura se pague en el año 2015. Ahora bien, hablaré con la concesionaria lógicamente, para que en el próximo año, si pudiéramos pagar la de 2014, y, a lo mejor en el Presupuesto hacer frente a la de 2015, podríamos equiparar e igualar ese desfase de un año que estamos teniendo entre la presentación de la factura y el pago de la misma. Pero ya le digo que es un hábito, es una costumbre que se viene haciendo en este Ayuntamiento que, si podemos subsanarla, la voluntad de ello. Aunque mucho me temo, y le estoy hablando ahora mismo de memoria, que para subsanarla tendríamos que poner en el Presupuesto 2.000.000 €: 1.000.000 del año 2014 y otro millón del año 2015, aproximadamente, puesto que la garantía mínima que traemos a este Pleno son 966.000 €, creo recordar... No, 911.000, 982.000 €... Hago la suma rápido... son 1.000.000

€ prácticamente. Si queremos subsanar este desfase al que usted hacer referencia el año que viene en el Presupuesto, no sólo no tendríamos la cantidad exacta del año 2015, puesto... cuando espero y deseo el plenario así lo decide, podamos aprobar el Presupuesto antes de que finalice el año. Por lo tanto, no tendremos la cuantía exacta del año 2015, sí la del 2014, que la recogeremos. Pero la del 2015, mucho me temo que estaremos en el mismo problemática que usted ha planteado aquí esta mañana. ¿Me he explicado? Muy bien, muchísimas gracias, Sr. Cazorla”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 12 votos favorables (1 PP), ningún voto en contra y 14 abstenciones (9 PSOE, 3 C's y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 88.676,36 €, de la Delegación de Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, que, corregido de errores en cuanto a la denominación de la Comisión Plenaria, resulta ser del siguiente tenor literal:

“D. Carlos Sánchez López, Concejal Delegado del Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 17 de Junio del 2015, con número de Decreto 2197/15 y aprobado por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en su sesión extraordinaria de fecha 22/06/2015, al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.2 y 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre (en adelante ROF), y de lo establecido en el artículo 123.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBR), que se incluyó en la misma mediante modificación a través de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, (BOE número 301, de 17/12/2003), modificada a su vez por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE, núm. 312, de 30/12/2013) y la redacción dada por la misma. Y de acuerdo con el Decreto del Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 09/01/2008, ratificado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21/01/2008, y teniendo en cuenta en lo indicado por las Instrucciones de dicha Alcaldía de fecha 17/01/2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión de fecha 07/11/2008, publicado en el BOP de Almería núm. 37, de 24/02/2009), tiene el honor de someter a estudio de la Comisión de Pleno de Presidencia y Economía, la siguiente:

PROPOSICIÓN

RESULTANDO que, en Junio del 2015, se recepcionó en este Servicio de Servicios Urbanos, del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, una relación de facturas correspondientes a suministros eléctricos efectuados al Excmo. Ayuntamiento de Almería y relativos a ejercicios presupuestarios ya cerrados, y presentados por las mercantiles comercializadoras y suministradoras ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. e IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. Posteriormente y con fecha 25/06/2015, recepcionado por el Jefe de Sección de Electricidad con fecha 02/07/2015, se solicita por parte del Sr. Concejal Delegado del Área de Salud, Consumo y Servicios Urbanos que proceda a informar sobre las razones por las que no se tramitaron y abonaron dichos suministros eléctricos en sus correspondientes ejercicios presupuestarios en los que se generaron dichos gastos. Posteriormente y con fecha 08/07/2015 procede a sustanciar dicho trámite el Jefe de Sección de Electricidad remitiéndose al ya emitido por el mismo con fecha 27/12/2013 e indicando a *grosso modo* que con fecha 29/07/2013 se suscribió el correspondiente contrato administrativo de suministro de energía eléctrica al Excmo. Ayuntamiento de Almería con la mercantil IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., la subrogación de los distintos contratos de suministro de energía eléctrica con los anteriores suministradores que mantenía este Excmo. Ayuntamiento de Almería y que conllevaba dicha adjudicación, no se realizó mediante un proceso de carácter inmediato puesto que la normativa que le resulta de aplicación prevé hasta un plazo de sesenta días naturales, para efectuar dichos trámites, además de una serie de incidencias puntuales que se produjeron durante dicho procedimiento entre las que se encuentra que las facturas se han generado en ejercicios distintos a los de la prestación del suministro. Entre ellas que dicho funcionario mediante informe de fecha 27/12/2013 indicó la existencia de crédito sobrante para atender los pagos a distintas suministradoras eléctricas que prestaban el mismo antes de la adjudicación centralizada del mismo, informe recepcionado con posterioridad a dicha fecha en este Servicio de Servicios Urbanos, sin que dicho funcionario informante y que acredita una ya dilatada carrera administrativa en este Excmo. Ayuntamiento de Almería pueda ignorar la imposibilidad material de efectuar los trámites administrativos necesarios para la aprobación del abono de dichas obligaciones reconocidas con anterioridad a la finalización de dicho ejercicio. La relación de facturas que comprende el presente reconocimiento extrajudicial de crédito han sido expedidas por las mercantiles ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U. e IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., ascendiendo a un importe de setenta y tres mil ciento treinta y siete euros con veintiséis céntimos de euro (73.137,26 €). Asimismo se encontraba pendiente de su abono por haber tenido entrada una vez cerrado el ejercicio presupuestario en el que se efectuaron dichos suministros, la factura presentada por la mercantil INDASA ALMERÍA, S.L. con fecha de expedición 31/12/2015, y con entrada en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Almería, 14/01/2015 y núm. de asiento de entrada 2015003487, por importe de 15.539,10 €, correspondiente su concepto a suministro eléctrico a la Brigada de Conservación del Excmo. Ayuntamiento de Almería y encontrándose

debidamente conformada, obra en la documentación del mismo, documento contable OPA, Gasto Pendiente de Aplicar a Presupuesto, con núm. de operación 220150016624 y de fecha 02/07/2015.

RESULTANDO que, con fecha 16/07/2015 y recepcionado en el Área de Fomento, Agricultura y Pesca con fecha 20/07/2015, se remitió nuevamente una relación de siete facturas expedidas por la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.L.U., que ascienden a un importe de 41.680,42 €, correspondiente al suministro eléctrico del Edificio de Servicios Digitales de El Toyo, por considerar que durante el período de facturación de las mismas, le correspondía su tramitación a dicha Área Municipal al que ha quedado adscrita la Sección de Electricidad. No obstante con fecha 17/09/2015 han sido remitidas por dicha Área Municipal a este Servicio Municipal al considerarse que la competencia para su tramitación corresponde al mismo. Así mismo obra en el presente expediente administrativo requerimiento efectuado por el Sr. Interventor Municipal Accidental mediante escrito con fecha 10/07/2015 y recepcionado en este Servicio con fecha 14/07/2015, en el que se indica que se sirvan cursar las instrucciones con carácter urgente para la tramitación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito o en su caso, devolver las facturas no conformadas que no correspondan, dando cuenta la Unidad de Contabilidad, de las OPAS por suministro eléctrico que nos ocupan, se procede a sustanciar el mismo con la correspondiente contestación mediante escrito del Jefe de Servicio de Servicios Urbanos, de fecha 16/07/2015 y recepcionado en la Intervención General Municipal Accidental con fecha 22/07/2015. Asimismo mediante comunicación efectuada con fecha 03/08/2105 por el Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente a este Área Municipal, en la que se informa respecto al reconocimiento extrajudicial de crédito que nos ocupa, que se estaba tramitando el expediente de modificación presupuestaria MP1050-034/2015, en el que está previsto dotar de créditos a determinadas OPAS entre las que se encuentran las obligaciones por suministro de energía que nos ocupan.

RESULTANDO que, finalmente, en la partida presupuestaria A040 165.00 221.00 "Suministro energía eléctrica", cuyo crédito ha sido suplementado tras la modificación presupuestaria aprobada en el expediente núm. MP1050-034/2015 por importe de 1.443.783,47 €, financiada con bajas por anulación de créditos, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria de fecha 14/08/2015, y al no haber tenido entrada reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/09/2015, se ha declarado su aprobación definitiva, procediéndose a su publicación en el BOP de Almería núm. 177, de fecha 14/09/2015. La relación de facturas que comprenden las obligaciones a efectuar y las mercantiles que han emitido las mismas es la siguiente:

Suministro de El Toyo (Telvent) Exp. 2245/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016794	2014039520	2014/2672	00Z404N0000132	Marzo-2013	ENDESA	7.455,56 €

	2014039528	2014/2673	00Z404N0000133	Abril-2013	ENDESA	6.915,77 €
	2014039532	2014/2674	00Z404N0000134	Mayo-2013	ENDESA	7.188,27 €
	2014039533	2014/2675	00Z404N0000135	Junio-2013	ENDESA	7.288,17 €
	2014039536	2014/2676	00Z404N0000136	Julio-2013	ENDESA	8.406,69 €
	2014039539	2014/2677	00Z404N0000138	Septiembre-2013	ENDESA	3.955,94 €
	2014039541	2014/2678	00Z404N0000140	Noviembre-2013	ENDESA	470,02 €
Suma:						41.680,42 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2246/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021969	2014063410	2014/4630	20140930100001408	04/10/2013-10/12/2013	IBERDROLA	1.306,45 €
Suma:						1.306,45 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2247/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021967	2014063426	2014/4621	20140930100001415	12/08/2013-16/10/2013	IBERDROLA	153,74 €
Suma:						153,74 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2248/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140026090	2014077227	2014/5374	P5301na0983061	09/03/2013-07/04/2013	ENDESA	1.684,37 €
Suma:						1.684,37 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2249/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140026092	2014077231	2014/5375	T7401Y00005608	10/04/2013-12/06/2013	ENDESA	11,56 €
	2014077231	2014/6245	T7402Y00000130	12/06/2013-11/08/2013	ENDESA	11,92 €
Suma:						23,48 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2250/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140025804	2014080361	2014/5610	20141128100001395	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	1.605,60 €
	2014080363	2014/5611	20141128100001396	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	805,86 €
	2014080333	2014/5614	20141128100001399	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	1.290,03 €
Suma:						3.701,49 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2251/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016796	2014041712	2014/2818		13/06/14	ENDESA	-351,51 €
	2014041712	2014/2818	T5402Y00000030	06/06/2013-11/08/2013	ENDESA	415,31 €
Suma:						63,80 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2252/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140010579	2014031057	2014/2014	20140430100001199	13/08/2013-24/09/2013	IBERDROLA	30,60 €
	2014031059	2014/2013	20140430100001200	24/09/2013-27/11/2013	IBERDROLA	46,96 €
Suma:						77,56 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2253/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140015482	2014036940	2014/2474	20140430100001378	12/08/2013-03/10/2013	IBERDROLA	18,88 €
	2014036942	2014/2475	20140430100001379	03/10/2013-04/12/2013	IBERDROLA	23,05 €
	2014036944	2014/2473	20140430100001381	12/08/2013-21/08/2013	IBERDROLA	19,97 €
	2014036946	2014/2472	20140430100001382	21/08/2013-28/10/2013	IBERDROLA	151,46 €
	2014036947	2014/2471	20140430100001383	28/10/2013-23/12/2013	IBERDROLA	125,44 €
	2014036953	2014/2469	20140430100001385	05/09/2013-06/11/2013	IBERDROLA	5,14 €
	2014036959	2014/2466	20140430100001388	12/08/2013-16/10/2013	IBERDROLA	33,59 €
	2014036960	2014/2465	20140430100001389	16/10/2013-18/12/2013	IBERDROLA	33,43 €
	2014036966	2014/2462	20140430100001392	13/08/2013-03/09/2013	IBERDROLA	1.900,75 €
	2014036967	2014/2461	20140430100001393	03/09/2013-06/11/2013	IBERDROLA	3.358,43 €
	2014036970	2014/2458	20140430100001396	13/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	22,61 €
	2014036972	2014/2457	20140430100001397	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	26,90 €
	2014036976	2014/2455	20140430100001429	07/10/2013-10/12/2013	IBERDROLA	340,13 €
Suma:						6.059,78 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2254/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021956	2014063427	2014/4620	20140930100001416	16/10/2013-18/12/2013	IBERDROLA	170,84 €
Suma:						170,84 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2255/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016798	2014041698	2014/2819	T5201N02071398	02/06/14	ENDESA	-566,16 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02469595	02/06/14	ENDESA	-565,54 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02727433	02/06/14	ENDESA	-527,45 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02805476	02/06/14	ENDESA	-809,34 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02924715	02/06/14	ENDESA	-787,41 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00020545	02/06/14	ENDESA	-839,63 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00040198	02/06/14	ENDESA	-819,17 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00059159	02/06/14	ENDESA	-798,58 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00090509	02/06/14	ENDESA	-1.095,99 €
	2014041698	2014/2819	T5302N00001634	02/06/14	ENDESA	-372,51 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003391	20/04/2012- 21/05/2012	ENDESA	566,16 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003392	21/05/2012- 20/06/2012	ENDESA	565,53 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003393	20/06/2012- 23/07/2012	ENDESA	525,61 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003394	23/07/2012- 23/08/2012	ENDESA	809,34 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003395	23/08/2012- 24/09/2012	ENDESA	713,06 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003396	24/09/2012- 23/10/2012	ENDESA	787,41 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003397	23/10/2012- 23/11/2012	ENDESA	1.053,58 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003398	23/11/2012- 24/12/2012	ENDESA	897,80 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003399	24/12/2012- 24/01/2013	ENDESA	838,49 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003400	24/01/2013- 22/02/2013	ENDESA	819,17 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003401	22/02/2013- 22/03/2013	ENDESA	798,58 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003402	22/03/2013- 23/05/2013	ENDESA	1.367,48 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003403	23/05/2013- 24/07/2013	ENDESA	1.095,99 €
	2014041698	2014/2819	T6402Y00000024	24/07/2013- 12/08/2013	ENDESA	372,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003500	16/12/2010- 17/01/2011	ENDESA	5,45 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003501	17/01/2011- 15/02/2011	ENDESA	4,93 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003502	15/02/2011- 16/03/2011	ENDESA	5,50 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003503	16/03/2011- 15/04/2011	ENDESA	5,12 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003504	15/04/2011- 17/05/2011	ENDESA	5,44 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003505	17/05/2011- 15/06/2011	ENDESA	4,93 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003506	15/06/2011- 15/07/2011	ENDESA	8,14 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003507	15/07/2011- 16/08/2011	ENDESA	8,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003508	16/08/2011- 15/09/2011	ENDESA	7,45 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003509	15/09/2011- 18/10/2011	ENDESA	8,08 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003510	18/10/2011- 14/11/2011	ENDESA	7,07 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003511	14/11/2011- 14/12/2011	ENDESA	7,59 €

	2014041698	2014/2819	T7401Y00003512	14/12/2011-13/01/2012	ENDESA	6,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003513	13/01/2012-10/02/2012	ENDESA	6,22 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003514	10/02/2012-12/03/2012	ENDESA	6,75 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003515	12/03/2012-13/04/2012	ENDESA	6,84 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003516	13/04/2012-11/05/2012	ENDESA	6,27 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003517	11/05/2012-12/06/2012	ENDESA	7,56 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003518	12/06/2012-11/07/2012	ENDESA	6,14 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003519	11/07/2012-10/08/2012	ENDESA	7,34 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003520	10/08/2012-12/09/2012	ENDESA	9,08 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003521	12/09/2012-10/10/2012	ENDESA	8,13 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003522	10/10/2012-13/11/2012	ENDESA	9,24 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003523	13/11/2012-13/12/2012	ENDESA	8,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003524	13/12/2012-14/01/2013	ENDESA	7,07 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003525	14/01/2013-12/02/2013	ENDESA	6,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003526	12/02/2013-12/03/2013	ENDESA	6,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003527	12/03/2013-10/04/2013	ENDESA	6,49 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003528	10/04/2013-12/06/2013	ENDESA	20,88 €
	2014041698	2014/2819	T7402Y00000011	12/06/2013-11/08/2013	ENDESA	29,79 €
	2014041698	2014/2819	T5101N00206677	02/06/14	ENDESA	-28,98 €
	2014041698	2014/2819	T5101N00687903	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N01139703	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N01656904	02/06/14	ENDESA	-28,27 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02029284	02/06/14	ENDESA	-30,17 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02488209	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02948889	02/06/14	ENDESA	-5,12 €
	2014041698	2014/2819	T5101N03390704	02/06/14	ENDESA	-5,44 €
	2014041698	2014/2819	T5101N03838546	06/06/14	ENDESA	-5,10 €
	2014041698	2014/2819	T5101N04335834	06/06/14	ENDESA	-5,63 €
	2014041698	2014/2819	T5101N04738625	06/06/14	ENDESA	-25,81 €
	2014041698	2014/2819	T5101N05207824	06/06/14	ENDESA	-5,10 €
	2014041698	2014/2819	T5201N00149714	06/06/14	ENDESA	-29,13 €
	2014041698	2014/2819	T5201N00611908	06/06/14	ENDESA	-26,67 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01045701	06/06/14	ENDESA	-29,50 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01495818	06/06/14	ENDESA	-30,56 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01920737	06/06/14	ENDESA	-26,89 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02389202	06/06/14	ENDESA	-30,83 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02666563	06/06/14	ENDESA	-28,41 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02774894	06/06/14	ENDESA	-6,36 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02850379	06/06/14	ENDESA	-6,93 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02951512	06/06/14	ENDESA	-35,16 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00010201	06/06/14	ENDESA	-5,87 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00033990	06/06/14	ENDESA	-30,13 €

	2014041698	2014/2819	T5301N00051099	06/06/14	ENDESA	-28,98 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00064002	06/06/14	ENDESA	-5,32 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00001563	06/06/14	ENDESA	-59,41 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00048662	10/06/14	ENDESA	-13,73 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00089740	10/06/14	ENDESA	-12,96 €
	2014041698	2014/2819	T5302N00001584	10/06/14	ENDESA	-6,84 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003610	21/02/2013- 06/03/2013	ENDESA	2,99 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003611	06/03/2013- 08/05/2013	ENDESA	13,95 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003612	08/05/2013- 08/07/2013	ENDESA	13,13 €
	2014041698	2014/2819	T7402Y00000012	08/07/2013- 11/08/2013	ENDESA	7,71 €
	2014041698	2014/2819	T5302N00001612	10/06/14	ENDESA	-32,71 €
	2014041698	2014/2819	T2402Y00000017	11/07/2013- 11/08/2013	ENDESA	25,94 €
					Suma:	3.735,33 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2256/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140015747	2014042444	2014/2892	20140627100001475	16/10/2013- 18/12/2013	IBERDROLA	320,52 €
	2014042456	2014/2895	20140627100001478	12/08/2013- 05/09/2013	IBERDROLA	5,63 €
	2014042458	2014/2896	20140627100001479	05/09/2013- 08/11/2013	IBERDROLA	15,13 €
	2014042471	2014/2899	20140627100001482	27/09/2013- 04/12/2013	IBERDROLA	2.341,23 €
	2014042478	2014/2902	20140627100001485	12/08/2013- 10/10/2013	IBERDROLA	30,75 €
	2014042480	2014/2903	20140627100001486	10/10/2013- 13/12/2013	IBERDROLA	34,11 €
	2014042826	2014/2928	20140627100001562	09/10/2013- 12/12/2013	IBERDROLA	1.917,49 €
	2014042823	2014/2930	20140627100001561	13/08/2013- 09/10/2013	IBERDROLA	1.707,66 €
	2014042812	2014/2933	20140627100001760	07/10/2013- 10/12/2013	IBERDROLA	340,13 €
	2014042807	2014/2935	20140627100001759	12/08/2013- 07/10/2013	IBERDROLA	212,17 €
	2014042799	2014/2938	20140627100001777	06/11/2013- 03/12/2013	IBERDROLA	624,74 €
	2014042795	2014/2940	20140627100001776	03/10/2013- 06/11/2013	IBERDROLA	715,98 €
	2014042788	2014/2941	20140627100001775	04/09/2013- 03/10/2013	IBERDROLA	570,49 €
	2014042631	2014/2945	20140627100001511	04/10/2013- 05/12/2013	IBERDROLA	264,11 €
	2014042620	2014/2946	20140627100001510	12/08/2013- 04/10/2013	IBERDROLA	222,54 €
	2014042664	2014/2947	20140627100001531	28/10/2013- 30/12/2013	IBERDROLA	56,49 €
	2014042732	2014/2950	20140627100001530	29/08/2013- 28/10/2013	IBERDROLA	52,96 €
	2014042681	2014/2951	20140627100001534	12/08/2013- 05/09/2013	IBERDROLA	28,46 €
	2014042683	2014/2952	20140627100001535	05/09/2013- 06/11/2013	IBERDROLA	75,14 €
	2014042687	2014/2953	20140627100001537	13/08/2013- 02/09/2013	IBERDROLA	13,14 €
	2014042692	2014/2954	20140627100001538	02/09/2013- 04/11/2013	IBERDROLA	42,07 €

	2014042707	2014/2957	20140627100001541	13/08/2013-10/09/2013	IBERDROLA	69,61 €
	2014042714	2014/2958	20140627100001542	10/09/2013-12/11/2013	IBERDROLA	160,88 €
	2014042647	2014/2961	20140627100001513	07/10/2013-11/12/2013	IBERDROLA	65,95 €
	2014042662	2014/2964	20140627100001516	12/08/2013-21/08/2013	IBERDROLA	3,94 €
	2014042665	2014/2965	20140627100001517	21/08/2013-28/10/2013	IBERDROLA	30,12 €
	2014042666	2014/2966	20140627100001518	28/10/2013-23/12/2013	IBERDROLA	25,18 €
	2014042749	2014/2969	20140627100001551	21/10/2013-24/12/2013	IBERDROLA	89,48 €
	2014042534	2014/2972	20140627100001497	12/08/2013-23/08/2013	IBERDROLA	65,15 €
	2014042537	2014/2973	20140627100001498	23/08/2013-14/10/2013	IBERDROLA	307,61 €
	2014042540	2014/2974	20140627100001499	14/10/2013-16/12/2013	IBERDROLA	372,55 €
	2014042741	2014/2976	20140627100001548	13/08/2013-15/10/2013	IBERDROLA	138,28 €
	2014042744	2014/2977	20140627100001549	15/10/2013-17/12/2013	IBERDROLA	139,83 €
	2014042495	2014/2982	20140627100001489	12/08/2013-14/10/2013	IBERDROLA	96,92 €
	2014042498	2014/2983	20140627100001490	14/10/2013-16/12/2013	IBERDROLA	99,39 €
	2014042590	2014/2986	20140627100001506	12/08/2013-04/10/2013	IBERDROLA	147,00 €
	2014042593	2014/2987	20140627100001507	04/10/2013-05/12/2013	IBERDROLA	175,63 €
	2014042686	2014/2990	20140627100001521	24/08/2013-09/09/2013	IBERDROLA	304,81 €
	2014042688	2014/2991	20140627100001522	09/09/2013-07/10/2013	IBERDROLA	384,18 €
	2014042691	2014/2992	20140627100001523	07/10/2013-08/11/2013	IBERDROLA	415,93 €
	2014042693	2014/2993	20140627100001524	08/11/2013-11/12/2013	IBERDROLA	422,98 €
	2014042582	2014/3001	20140627100001501	12/08/2013-10/09/2013	IBERDROLA	25,63 €
	2014042585	2014/3002	20140627100001502	10/09/2013-11/11/2013	IBERDROLA	55,14 €
	2014042770	2014/3006	20140627100001555	13/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	22,61 €
	2014042510	2014/3007	20140627100001493	12/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	574,50 €
	2014042779	2014/3008	20140627100001556	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	26,90 €
	2014042513	2014/3009	20140627100001494	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	668,86 €
Suma:						14.480,00 €

Suministro de material de electricidad a la brigada de conservación						
Nº OPA	Nº Reg.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Fecha Factura	Interesado	Importe
220150016624	2015003487	2014/6326	13-008117	31/12/14	Indasa Almería, S.L. (CIF B-04445920)	15.539,10
Suma:						15.539,10

CONSIDERANDO que, por todo ello, y a la vista de la dotación presupuestaria prevista en el Vigente Presupuesto Municipal de Gastos, y tras los trámites oportunos procede que se adopte, en su caso, acuerdo de acumulación de procedimientos y de aprobación por el órgano

municipal competente de reconocimiento de crédito en relación a las facturas que comprende el mismo. Tramitación administrativa que se ampara de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la LRJAP, artículo 176.2 del TRLRHL y artículo 23.1.e) del TRDLVRL y artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP, núm. 37, de 27 /02/2009).

EMITIDOS informe jurídico por el Jefe de Sección del Área de Servicios Urbanos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 22/09/2015, y de fiscalización por parte de la Intervención General Municipal-Accidental, con fecha 14/10/2015.

A la vista de los Antecedentes de Hecho, documentación e informes, es por todo ello por lo que se propone a esta Comisión de Pleno de Presidencia y Economía, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de la correspondiente obligación que supone el gasto por el importe de las facturas que se relacionan y el abono del importe de las mismas a los interesados. Estas facturas han sido debidamente autorizados y todas ellas conformadas por el Jefe de Servicio de Servicios Urbanos, en su caso y por el Jefe de Sección de Electricidad, correspondientes a la facturación por la prestación de suministros eléctricos a este Excmo. Ayuntamiento de Almería y la correspondiente al suministro de material eléctrico a la Brigada de Conservación del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que no fueron abonados en sus correspondientes ejercicios presupuestarios por falta o insuficiencia de consignación presupuestaria, o presentarse una vez cerrados los correspondientes ejercicios presupuestarios. Y que comprenden una relación de obligaciones por suministro de energía pendientes de su abono relativas a una relación de OPAS a las que se ha dotado de crédito tras la aprobación de la modificación presupuestaria MP1050-034/2015, la relación es la siguiente:

Suministro de El Toyo (Telvent) Exp. 2245/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016794	2014039520	2014/2672	00Z404N0000132	Marzo-2013	ENDESA	7.455,56 €
	2014039528	2014/2673	00Z404N0000133	Abril-2013	ENDESA	6.915,77 €
	2014039532	2014/2674	00Z404N0000134	Mayo-2013	ENDESA	7.188,27 €
	2014039533	2014/2675	00Z404N0000135	Junio-2013	ENDESA	7.288,17 €
	2014039536	2014/2676	00Z404N0000136	Julio-2013	ENDESA	8.406,69 €
	2014039539	2014/2677	00Z404N0000138	Septiembre-2013	ENDESA	3.955,94 €
	2014039541	2014/2678	00Z404N0000140	Noviembre-2013	ENDESA	470,02 €
Suma:						41.680,42 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2246/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021969	2014063410	2014/4630	20140930100001408	04/10/2013-10/12/2013	IBERDROLA	1.306,45 €
Suma:						1.306,45 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2247/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021967	2014063426	2014/4621	20140930100001415	12/08/2013-16/10/2013	IBERDROLA	153,74 €
Suma:						153,74 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2248/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140026090	2014077227	2014/5374	P5301na0983061	09/03/2013-07/04/2013	ENDESA	1.684,37 €
Suma:						1.684,37 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2249/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140026092	2014077231	2014/5375	T7401Y00005608	10/04/2013-12/06/2013	ENDESA	11,56 €
	2014077231	2014/6245	T7402Y00000130	12/06/2013-11/08/2013	ENDESA	11,92 €
Suma:						23,48 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2250/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140025804	2014080361	2014/5610	20141128100001395	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	1.605,60 €
	2014080363	2014/5611	20141128100001396	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	805,86 €
	2014080333	2014/5614	20141128100001399	31/10/2013-1/12/2013	IBERDROLA	1.290,03 €
Suma:						3.701,49 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2251/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016796	2014041712	2014/2818		13/06/14	ENDESA	-351,51 €
	2014041712	2014/2818	T5402Y00000030	06/06/2013-11/08/2013	ENDESA	415,31 €
Suma:						63,80 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2252/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140010579	2014031057	2014/2014	20140430100001199	13/08/2013-24/09/2013	IBERDROLA	30,60 €
	2014031059	2014/2013	20140430100001200	24/09/2013-27/11/2013	IBERDROLA	46,96 €
Suma:						77,56 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2253/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140015482	2014036940	2014/2474	20140430100001378	12/08/2013-03/10/2013	IBERDROLA	18,88 €
	2014036942	2014/2475	20140430100001379	03/10/2013-04/12/2013	IBERDROLA	23,05 €
	2014036944	2014/2473	20140430100001381	12/08/2013-21/08/2013	IBERDROLA	19,97 €
	2014036946	2014/2472	20140430100001382	21/08/2013-28/10/2013	IBERDROLA	151,46 €
	2014036947	2014/2471	20140430100001383	28/10/2013-23/12/2013	IBERDROLA	125,44 €
	2014036953	2014/2469	20140430100001385	05/09/2013-06/11/2013	IBERDROLA	5,14 €
	2014036959	2014/2466	20140430100001388	12/08/2013-16/10/2013	IBERDROLA	33,59 €
	2014036960	2014/2465	20140430100001389	16/10/2013-18/12/2013	IBERDROLA	33,43 €
	2014036966	2014/2462	20140430100001392	13/08/2013-03/09/2013	IBERDROLA	1.900,75 €
	2014036967	2014/2461	20140430100001393	03/09/2013-06/11/2013	IBERDROLA	3.358,43 €
	2014036970	2014/2458	20140430100001396	13/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	22,61 €
	2014036972	2014/2457	20140430100001397	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	26,90 €
	2014036976	2014/2455	20140430100001429	07/10/2013-10/12/2013	IBERDROLA	340,13 €
Suma:						6.059,78 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2254/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140021956	2014063427	2014/4620	2014093010001416	16/10/2013-18/12/2013	IBERDROLA	170,84 €
Suma:						170,84 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2255/15						
Nº OPA	Nº REG.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140016798	2014041698	2014/2819	T5201N02071398	02/06/14	ENDESA	-566,16 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02469595	02/06/14	ENDESA	-565,54 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02727433	02/06/14	ENDESA	-527,45 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02805476	02/06/14	ENDESA	-809,34 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02924715	02/06/14	ENDESA	-787,41 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00020545	02/06/14	ENDESA	-839,63 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00040198	02/06/14	ENDESA	-819,17 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00059159	02/06/14	ENDESA	-798,58 €

	2014041698	2014/2819	T5301N00090509	02/06/14	ENDESA	-1.095,99 €
	2014041698	2014/2819	T5302N00001634	02/06/14	ENDESA	-372,51 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003391	20/04/2012- 21/05/2012	ENDESA	566,16 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003392	21/05/2012- 20/06/2012	ENDESA	565,53 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003393	20/06/2012- 23/07/2012	ENDESA	525,61 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003394	23/07/2012- 23/08/2012	ENDESA	809,34 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003395	23/08/2012- 24/09/2012	ENDESA	713,06 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003396	24/09/2012- 23/10/2012	ENDESA	787,41 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003397	23/10/2012- 23/11/2012	ENDESA	1.053,58 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003398	23/11/2012- 24/12/2012	ENDESA	897,80 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003399	24/12/2012- 24/01/2013	ENDESA	838,49 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003400	24/01/2013- 22/02/2013	ENDESA	819,17 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003401	22/02/2013- 22/03/2013	ENDESA	798,58 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003402	22/03/2013- 23/05/2013	ENDESA	1.367,48 €
	2014041698	2014/2819	T6401Y00003403	23/05/2013- 24/07/2013	ENDESA	1.095,99 €
	2014041698	2014/2819	T6402Y00000024	24/07/2013- 12/08/2013	ENDESA	372,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003500	16/12/2010- 17/01/2011	ENDESA	5,45 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003501	17/01/2011- 15/02/2011	ENDESA	4,93 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003502	15/02/2011- 16/03/2011	ENDESA	5,50 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003503	16/03/2011- 15/04/2011	ENDESA	5,12 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003504	15/04/2011- 17/05/2011	ENDESA	5,44 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003505	17/05/2011- 15/06/2011	ENDESA	4,93 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003506	15/06/2011- 15/07/2011	ENDESA	8,14 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003507	15/07/2011- 16/08/2011	ENDESA	8,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003508	16/08/2011- 15/09/2011	ENDESA	7,45 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003509	15/09/2011- 18/10/2011	ENDESA	8,08 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003510	18/10/2011- 14/11/2011	ENDESA	7,07 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003511	14/11/2011- 14/12/2011	ENDESA	7,59 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003512	14/12/2011- 13/01/2012	ENDESA	6,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003513	13/01/2012- 10/02/2012	ENDESA	6,22 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003514	10/02/2012- 12/03/2012	ENDESA	6,75 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003515	12/03/2012- 13/04/2012	ENDESA	6,84 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003516	13/04/2012- 11/05/2012	ENDESA	6,27 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003517	11/05/2012- 12/06/2012	ENDESA	7,56 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003518	12/06/2012- 11/07/2012	ENDESA	6,14 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003519	11/07/2012- 10/08/2012	ENDESA	7,34 €

	2014041698	2014/2819	T7401Y00003520	10/08/2012- 12/09/2012	ENDESA	9,08 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003521	12/09/2012- 10/10/2012	ENDESA	8,13 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003522	10/10/2012- 13/11/2012	ENDESA	9,24 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003523	13/11/2012- 13/12/2012	ENDESA	8,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003524	13/12/2012- 14/01/2013	ENDESA	7,07 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003525	14/01/2013- 12/02/2013	ENDESA	6,51 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003526	12/02/2013- 12/03/2013	ENDESA	6,32 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003527	12/03/2013- 10/04/2013	ENDESA	6,49 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003528	10/04/2013- 12/06/2013	ENDESA	20,88 €
	2014041698	2014/2819	T7402Y00000011	12/06/2013- 11/08/2013	ENDESA	29,79 €
	2014041698	2014/2819	T5101N00206677	02/06/14	ENDESA	-28,98 €
	2014041698	2014/2819	T5101N00687903	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N01139703	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N01656904	02/06/14	ENDESA	-28,27 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02029284	02/06/14	ENDESA	-30,17 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02488209	02/06/14	ENDESA	-4,93 €
	2014041698	2014/2819	T5101N02948889	02/06/14	ENDESA	-5,12 €
	2014041698	2014/2819	T5101N03390704	02/06/14	ENDESA	-5,44 €
	2014041698	2014/2819	T5101N03838546	06/06/14	ENDESA	-5,10 €
	2014041698	2014/2819	T5101N04335834	06/06/14	ENDESA	-5,63 €
	2014041698	2014/2819	T5101N04738625	06/06/14	ENDESA	-25,81 €
	2014041698	2014/2819	T5101N05207824	06/06/14	ENDESA	-5,10 €
	2014041698	2014/2819	T5201N00149714	06/06/14	ENDESA	-29,13 €
	2014041698	2014/2819	T5201N00611908	06/06/14	ENDESA	-26,67 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01045701	06/06/14	ENDESA	-29,50 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01495818	06/06/14	ENDESA	-30,56 €
	2014041698	2014/2819	T5201N01920737	06/06/14	ENDESA	-26,89 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02389202	06/06/14	ENDESA	-30,83 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02666563	06/06/14	ENDESA	-28,41 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02774894	06/06/14	ENDESA	-6,36 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02850379	06/06/14	ENDESA	-6,93 €
	2014041698	2014/2819	T5201N02951512	06/06/14	ENDESA	-35,16 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00010201	06/06/14	ENDESA	-5,87 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00033990	06/06/14	ENDESA	-30,13 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00051099	06/06/14	ENDESA	-28,98 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00064002	06/06/14	ENDESA	-5,32 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00001563	06/06/14	ENDESA	-59,41 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00048662	10/06/14	ENDESA	-13,73 €
	2014041698	2014/2819	T5301N00089740	10/06/14	ENDESA	-12,96 €
	2014041698	2014/2819	T5302N00001584	10/06/14	ENDESA	-6,84 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003610	21/02/2013- 06/03/2013	ENDESA	2,99 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003611	06/03/2013- 08/05/2013	ENDESA	13,95 €
	2014041698	2014/2819	T7401Y00003612	08/05/2013- 08/07/2013	ENDESA	13,13 €
	2014041698	2014/2819	T7402Y00000012	08/07/2013- 11/08/2013	ENDESA	7,71 €

	2014041698	2014/2819	T5302N00001612	10/06/14	ENDESA	-32,71 €
	2014041698	2014/2819	T2402Y00000017	11/07/2013- 11/08/2013	ENDESA	25,94 €
Suma :						3.735,33 €

Suministro de energía Ayuntamiento Exp. 2256/15						
N° OPA	N° REG.	N° Contabilidad	N° Factura	Periodo facturación	Interesado	Importe
220140015747	2014042444	2014/2892	20140627100001475	16/10/2013- 18/12/2013	IBERDROLA	320,52 €
	2014042456	2014/2895	20140627100001478	12/08/2013- 05/09/2013	IBERDROLA	5,63 €
	2014042458	2014/2896	20140627100001479	05/09/2013- 08/11/2013	IBERDROLA	15,13 €
	2014042471	2014/2899	20140627100001482	27/09/2013- 04/12/2013	IBERDROLA	2.341,23 €
	2014042478	2014/2902	20140627100001485	12/08/2013- 10/10/2013	IBERDROLA	30,75 €
	2014042480	2014/2903	20140627100001486	10/10/2013- 13/12/2013	IBERDROLA	34,11 €
	2014042826	2014/2928	20140627100001562	09/10/2013- 12/12/2013	IBERDROLA	1.917,49 €
	2014042823	2014/2930	20140627100001561	13/08/2013- 09/10/2013	IBERDROLA	1.707,66 €
	2014042812	2014/2933	20140627100001760	07/10/2013- 10/12/2013	IBERDROLA	340,13 €
	2014042807	2014/2935	20140627100001759	12/08/2013- 07/10/2013	IBERDROLA	212,17 €
	2014042799	2014/2938	20140627100001777	06/11/2013- 03/12/2013	IBERDROLA	624,74 €
	2014042795	2014/2940	20140627100001776	03/10/2013- 06/11/2013	IBERDROLA	715,98 €
	2014042788	2014/2941	20140627100001775	04/09/2013- 03/10/2013	IBERDROLA	570,49 €
	2014042631	2014/2945	20140627100001511	04/10/2013- 05/12/2013	IBERDROLA	264,11 €
	2014042620	2014/2946	20140627100001510	12/08/2013- 04/10/2013	IBERDROLA	222,54 €
	2014042664	2014/2947	20140627100001531	28/10/2013- 30/12/2013	IBERDROLA	56,49 €
	2014042732	2014/2950	20140627100001530	29/08/2013- 28/10/2013	IBERDROLA	52,96 €
	2014042681	2014/2951	20140627100001534	12/08/2013- 05/09/2013	IBERDROLA	28,46 €
	2014042683	2014/2952	20140627100001535	05/09/2013- 06/11/2013	IBERDROLA	75,14 €
	2014042687	2014/2953	20140627100001537	13/08/2013- 02/09/2013	IBERDROLA	13,14 €
	2014042692	2014/2954	20140627100001538	02/09/2013- 04/11/2013	IBERDROLA	42,07 €
	2014042707	2014/2957	20140627100001541	13/08/2013- 10/09/2013	IBERDROLA	69,61 €
	2014042714	2014/2958	20140627100001542	10/09/2013- 12/11/2013	IBERDROLA	160,88 €
	2014042647	2014/2961	20140627100001513	07/10/2013- 11/12/2013	IBERDROLA	65,95 €
	2014042662	2014/2964	20140627100001516	12/08/2013- 21/08/2013	IBERDROLA	3,94 €
	2014042665	2014/2965	20140627100001517	21/08/2013- 28/10/2013	IBERDROLA	30,12 €
	2014042666	2014/2966	20140627100001518	28/10/2013- 23/12/2013	IBERDROLA	25,18 €
	2014042749	2014/2969	20140627100001551	21/10/2013- 24/12/2013	IBERDROLA	89,48 €
	2014042534	2014/2972	20140627100001497	12/08/2013- 23/08/2013	IBERDROLA	65,15 €
	2014042537	2014/2973	20140627100001498	23/08/2013- 14/10/2013	IBERDROLA	307,61 €

	2014042540	2014/2974	20140627100001499	14/10/2013-16/12/2013	IBERDROLA	372,55 €
	2014042741	2014/2976	20140627100001548	13/08/2013-15/10/2013	IBERDROLA	138,28 €
	2014042744	2014/2977	20140627100001549	15/10/2013-17/12/2013	IBERDROLA	139,83 €
	2014042495	2014/2982	20140627100001489	12/08/2013-14/10/2013	IBERDROLA	96,92 €
	2014042498	2014/2983	20140627100001490	14/10/2013-16/12/2013	IBERDROLA	99,39 €
	2014042590	2014/2986	20140627100001506	12/08/2013-04/10/2013	IBERDROLA	147,00 €
	2014042593	2014/2987	20140627100001507	04/10/2013-05/12/2013	IBERDROLA	175,63 €
	2014042686	2014/2990	20140627100001521	24/08/2013-09/09/2013	IBERDROLA	304,81 €
	2014042688	2014/2991	20140627100001522	09/09/2013-07/10/2013	IBERDROLA	384,18 €
	2014042691	2014/2992	20140627100001523	07/10/2013-08/11/2013	IBERDROLA	415,93 €
	2014042693	2014/2993	20140627100001524	08/11/2013-11/12/2013	IBERDROLA	422,98 €
	2014042582	2014/3001	20140627100001501	12/08/2013-10/09/2013	IBERDROLA	25,63 €
	2014042585	2014/3002	20140627100001502	10/09/2013-11/11/2013	IBERDROLA	55,14 €
	2014042770	2014/3006	20140627100001555	13/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	22,61 €
	2014042510	2014/3007	20140627100001493	12/08/2013-08/10/2013	IBERDROLA	574,50 €
	2014042779	2014/3008	20140627100001556	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	26,90 €
	2014042513	2014/3009	20140627100001494	08/10/2013-12/12/2013	IBERDROLA	668,86 €
Suma:						14.480,00 €

Suministro de material de electricidad a la brigada de conservación						
Nº OPA	Nº Reg.	Nº Contabilidad	Nº Factura	Fecha Factura	Interesado	Importe
220150016624	2015003487	2014/6326	13-008117	31/12/14	Indasa Almería, S.L. (CIF B-04445920)	15.539,10
Suma:						15.539,10

2º.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto al que asciende la relación de facturas que anteriormente se detalla con cargo a la partida **A040 165.00 221.00 "Suministro de energía eléctrica"** del Presupuesto Municipal de 2015, por un importe de setenta y tres mil ciento treinta y siete euros con veintiséis céntimos de euro (**73.137,26 €**).

3º Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto al que asciende la factura que anteriormente se detalla con cargo a la partida **A040 450.00 221.99 "Suministro materiales, útiles y herramientas"** del Presupuesto Municipal de 2015, por un importe de quince mil quinientos treinta y nueve euros con diez céntimos de euro (**15.539,10 €**).

4º.- Que se notifique en la forma legalmente establecida el presente acuerdo municipal a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y Medio Ambiente, a las mercantiles: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA,

S.L.; IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., INDASA ALMERÍA, S.L., y demás interesados en el presente expediente administrativo.”

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 33.670,82 €, de la Delegación de Área de Obras Públicas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“D. **MANUEL GUZMÁN DE LA ROZA**, Concejal Delegado del Área de Fomento, Agricultura y Pesca, visto el expediente relativo al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, con C.I.F: núm. U-04.470.514, relativo a la Factura núm. 14000029 de fecha 31 de octubre de 2014 por los trabajos realizados correspondientes al mes de octubre de 2014 del servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos en la Urbanización “El Toyo 1”, por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (33.670,82 €), y habiéndose ejercido por el Interventor Acctal. la función fiscalizadora en base al art. 214 del TRLRHL, en fecha 14/10/2015, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, para su dictamen la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Proceder al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, con C.I.F: núm. U-04.470.514, relativo a la Factura núm. 14000029 de fecha 31 de octubre de 2014 por los trabajos realizados correspondientes al mes de octubre de 2014 del servicio de Recogida de residuos sólidos urbanos en la Urbanización “El Toyo 1”, por importe de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (33.670,82 €), así como al abono de la citada factura con cargo a la Partida A040 162.11 227.00 RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO, del Presupuesto de 2015.

2º) Aprobar la fase de reconocimiento de la obligación a favor de la UTE ENVAC-FIRCOSA, con C.I.F: núm. U-04.470.514 por el importe de la factura mencionada que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (33.670,82 €), con cargo a la Partida presupuestaria A040 162.11 227.00 RECOGIDA NEUMÁTICA DE R.S.U. EN EL TOYO, según informe de la Intervención Municipal de fecha 14/10/2015 al que se anexa documento ADO con N° de Apunte previo 920150006692 de fecha 14/10/2015.

3º) Notificar el presente Acuerdo al Área de Fomento, Agricultura y Pesca, a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y Medio Ambiente y al interesado."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de 67,38 €, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE URBANISMO Y VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, visto el informe emitido por la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2015 y habiéndose emitido informe de fiscalización favorable de fecha 15 de octubre de 2015, incluyendo esta propuesta las indicaciones de la Intervención General, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos imputables al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2011, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA. PRESUPUESTO 2015					
A099 92000 22799 COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES					
Nº OPERACIÓN RC 220150027106					
Nº OPERACIÓN RC 220150029191					
FECHA ENTRADA REGISTRO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
17/08/2011	GARCIA BREA CB NIF: E-04316980	01807	16/08/2011	Gastos notariales Exprop. Contratación y Patrimonio	31,92.-€
02/12/2011	JUAN DE MOTA SALVADOR 27.268.496-H	0001209 A/2011	02/12/2011	Gastos notariales Expte. C-2011-17 Contratación y Patrimonio	35,46.-€
TOTAL					67,38.-€

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 01807 , de fecha 16/08/2011, a favor de GARCIA BREA C.B. con NIF E-04316980, hasta la fase de reconocimiento de la obligación por importe total de TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (31,92.-€), de los cuales VEINTISIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (27,05.-€) corresponden a la retribución del contratista y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (4,87.-€) al IVA (18%); con cargo a la aplicación presupuestaria A099 92000 22799 COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.

TERCERO.- Aprobar la factura nº 0001209 A/2011 de fecha 02/12/2011, a favor de JUAN DE MOTA SALVADOR con DNI 27.268.496-H, hasta la fase de reconocimiento de la obligación por importe total de TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (35,46.-€), de los cuales TREINTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (30,05.-€) corresponden a la retribución del contratista y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (4,51.-€) al IVA (18%); con cargo a la aplicación presupuestaria A099 92000 22799 COSTAS, GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almería para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y a los interesados a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la deuda extracontable de gasto del Capítulo II, ejercicio cerrado de 2012, por importe total de 208,06 €, de la Gerencia Municipal de Urbanismo.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"D. RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, CONCEJAL DELEGADO DE ÁREA DE URBANISMO Y VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, visto el informe emitido por la Coordinadora de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14 de octubre de 2015 y habiéndose emitido informe de fiscalización favorable de fecha 15 de octubre de 2015, incluyendo esta propuesta las indicaciones de la Intervención General, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de los siguientes gastos imputables al capítulo II del estado de gastos, correspondiente al ejercicio cerrado de 2012, con aplicación al siguiente crédito del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo vigente para el ejercicio 2015:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA. PRESUPUESTO 2015					
U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS					
Nº OPERACIÓN RC 220150001816					
FECHA ENTRADA REGISTRO	EMISOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
02/10/2015	C.P. EDIF. AMARILIS NIF: H-04112199	347	02/03/2012	EXTRA DEFICIT VVDA 1º B EDIF. AMARILIS MARZO 2012	41,44.-€
02/10/2015	C.P. EDIF. AMARILIS NIF: H-04112199	362	01/07/2012	CUOTA COMUNIDAD 3 TRIMESTRE 2012 VVDA 1º B EDIF AMARILIS	166,62.-€
TOTAL					208,06.-€

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 347 a favor de C.P. EDIF ALOE, ALSINE, ALOISIA, AMARILIS con NIF H-04112199, hasta la fase de reconocimiento de la obligación por importe de CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (41,44.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2015.

TERCERO.- Aprobar la factura nº 362 a favor de C.P. EDIF ALOE, ALSINE, ALOISIA, AMARILIS con NIF H-04112199, hasta la fase de reconocimiento de la obligación por importe de CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (166,62.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria U999 15100 22699 COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y GASTOS DIVERSOS del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2015.

CUARTO.- Notificar en la forma legalmente establecida el acuerdo que se adopte, a la Unidad de Contabilidad y al interesado a los efectos oportunos."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección, modificación que afecta a los siguientes artículos de la Ordenanza:

- Artículos 3, 4, 6, 8.2, 10.2.3.4, 15.5.6.7, 20.7, 26.3, 27.3, 29.1, 30.1, 33.1.2.3, 34.1.2, 35.5, 37.2.4, 38.1, 39.5, 42.3.4, 42 bis.1.2, denominación de la Sección 4ª del Capítulo VI del Título II, artículos 50, 70.2, 75.1.2, 77.1, 96 bis, 97.1.2, 99, 107, 112.3, 113, 156.4, Disposición Transitoria y Disposición Final.

Así mismo, y para una mayor claridad y seguridad jurídicas en la redacción del apartado 3 del artículo 15, este comenzará con la siguiente redacción:

“Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de cada tributo, en los casos en que el beneficio fiscal haya de concederse a instancia de parte, la solicitud deberá presentarse bajo las siguientes condiciones: (...)”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, con respecto al tema de la Ordenanza, nosotros anunciamos que lo vamos a votar a favor, ya de primeras, en su totalidad. Pero sí queremos de alguna forma hacer hincapié en que lo que se trae realmente es algo que creemos que es importante. Y es importante en varios aspectos, desde el punto de vista de la ciudadanía. Creemos que hay que hacer muchas más cosas, pero yo creo que es un empuje importante el tema de la Cuenta Fácil, que realmente facilitar que la Cuenta Fácil el volumen total de deuda que pueda acumular una familia para poder acceder a la Cuenta Fácil, en vez de 300 €, que sea de 200, creemos que es algo muy importante. Pero que también va a facilitar ese conjunto, no solamente del IBI, basura, vados y demás, para que de alguna forma sea más asequible para aquellas familias con riesgo de exclusión social, que lo están pasando francamente mal. También es el tema de los depósitos, yo creo que de alguna forma el fraccionamiento, pasarlo de 50 € a 20 € creemos que es un gran acierto. Por eso vamos a apoyarlo en su totalidad. Luego hay un tema que puede tener cierta controversia, puede ser que haya gente que piense que puede ser algo mejor y otra gente puede pensar que algo peor, pero yo creo que el tema de adelantar los recibos del mes de septiembre, del IBI, al mes de julio, es decir, que el pago sea en el mes de julio en vez de en el mes de septiembre, creemos que va a facilitar de alguna forma que se adelante -aunque sea un tema eminentemente de cumplir una normativa-; igual que la tasa de basura, adelantarla del 5 de noviembre, como se está pagando actualmente, al 5 de octubre. Hay familias que lo mismo le viene mal, y otras que les viene magníficamente bien, pero es difícil encontrar el punto de unión donde hay una mayoría que realmente acertemos. Sí que es un tema eminentemente de cumplir normativa de plazos y, sobre todo, por el tema de los períodos medios de pago del propio Ayuntamiento, con lo cual, no tenemos mucho que decir a eso. Por eso adelantamos que nuestro voto va a ser a favor".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente estaba empezando mi intervención diciendo que estamos ante una Ordenanza trascendental realmente para los ciudadanos. Estamos hablando de la Ordenanza que, entre otras cuestiones muy importantes -algunas de ellas las ha puesto sobre la mesa el Portavoz de Ciudadanos-, aprueba el Calendario Fiscal, es decir, los plazos que tienen los ciudadanos para hacer frente a sus tributos. Es cierto -y coincidimos con el Sr. Cazorla- que hay cosas que recogen la modificación de esta Ordenanza y que son muy positivas, como por ejemplo la disminución mínima al fraccionamiento, y algunas otras cuestiones en las que estamos de acuerdo. Sin embargo, entendemos que la modificación del Calendario Fiscal es algo demasiado importante para que no se haya abierto un debate por lo menos de diálogo y consenso con la Oposición previamente. La Comisión se celebró el pasado viernes, recibimos el documento con 2 días de antelación -a última hora del miércoles-; y nos encontramos con una modificación del Calendario Fiscal, como digo, que no solamente adelanta el plazo para el pago

del IBI, que es el impuesto al que los ciudadanos se tienen que enfrentar con más dificultades porque es el más elevado, sino que además se acorta ese plazo: Antes eran 3 meses y 5 días para poder pagarlo, y ahora queda en 2 meses y 5 días. Entendemos por tanto que es una modificación que se pretende hacer con cierta nocturnidad y alevosía, y entendemos que tendríamos que haber dialogado de esto antes de haber llegado al Pleno. Además nos encontramos con un documento en el que hemos detectado incluso algún error material: Hay un artículo, el 15.3, que lo pueden consultar, en el que el primer apartado es un artículo que se refiere a los plazos de solicitud de las bonificaciones fiscales, el primer apartado no tiene nada que ver con eso, se han comido dos tipos de impuestos... ¿Por qué digo esto? No tiene mayor relevancia, es un error en la redacción que haga el funcionario encargado de esto del documento. El problema es que como ustedes lo mandan un día y medio antes de la Comisión, nosotros ni siquiera hemos tenido la oportunidad de poder decirles en la Comisión Plenaria que había un error, modificarlo y poder traer en condiciones óptimas para poder aprobarlo. Por eso le insisto, lo que le vamos a pedir hoy desde el Grupo Municipal Socialista, con toda la tranquilidad del mundo, es que lo retiren, que corrijan el error material; y que nos sentemos a dialogar el tema del Calendario Fiscal y de la modificación del mismo. Nuestra postura inicial y nuestra propuesta... y si no se retira y finalmente sale aprobada la aprobación inicial de este reglamento, lo vamos a presentar en forma de alegación durante el período de exposición pública... es que el calendario de IBI se mantenga tal y como está. ¿Por qué? Porque efectivamente es gente que cobra la paga extra, que cobra la devolución de Hacienda durante los meses de junio y julio, pero como el período voluntario empieza en esas fechas no tiene ningún inconveniente para poder hacer frente y pagarlo, coincidiendo con eso. Sin embargo, para quienes no tienen una paga extra, o quienes no reciben una devolución de Hacienda, sino todo lo contrario, tienen que pagarle a Hacienda, hay un mes más de plazo, que es el mes de agosto, para poder hacer frente al impuesto. Por lo tanto, entendemos que esto no es una propuesta positiva para los ciudadanos. Respecto a la basura, nos parece bien, si ustedes quieren adelantarlo al 1 de agosto el inicio del pago voluntario, pero les sugerimos que se mantenga la fecha del 5 de noviembre como fecha de finalización. Es decir, que se aumente a 3 meses y se equipare con el impuesto del IBI. Es nuestra propuesta, que estamos dispuestos a debatir con ustedes y con el resto de Grupos políticos. Si ustedes consideran que esta propuesta que han incluido en la modificación de la Ordenanza es la adecuada, también nos gustaría que nos lo demostraran, es decir, ¿hay algún informe técnico de los técnicos de Hacienda que diga, o que pueda demostrar, que estos son los meses en los que los almerienses preferentemente están haciendo los pagos del IBI? Porque ustedes alegaban en la Comisión que querían adelantarlo, no porque el Ayuntamiento necesite liquidez, o porque el Ayuntamiento..., sino porque son los meses en los que a los almerienses les viene bien. Eso supongo que se puede demostrar en un informe en el que aparezcan cuáles son los plazos en los que la mayoría de los almerienses pagan su impuesto, puesto que el período voluntario ya empieza el 1 de junio. Si es así, no tendremos ningún

inconveniente en cambiar nuestra postura, pero nos lo tienen que demostrar con informes; y hay que sentarse y ver estas cosas y no aprobarlas sin ton ni son. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, como bien ha dicho el Sr. Cazorla, el Portavoz del Grupo Ciudadanos, esta modificación de la Ordenanza General que proponemos, que propone el Equipo de Gobierno, entendemos que son todo, absolutamente todo ventajas para el ciudadano. Y entendemos también que estas ventajas vienen recogidas de los funcionarios que están en el Órgano de Gestión Tributaria de servicio al público, y que ellos recogen las demandas ciudadanas todos los días del año en los cuales están trabajando. Por lo tanto, esas demandas, o esas sugerencias dadas por los ciudadanos son lo que hoy hemos tenido, y tenemos a bien traerlas en esta modificación de la Ordenanza General que traemos esta mañana. Como bien se ha dicho ya en este salón plenario, hemos rebajado de 50 a 20 € el mínimo para el fraccionamiento de las deudas que estén en ejecutiva; también hemos bajado de 600 € a 200, para poder fraccionar y poder acogerse a la Cuenta Fácil 10. Y Sra. Núñez, el posible error material que haya se puede corregir aquí en este momento, y así lo hago constar para que se recoja en el acta y para que el Secretario del Pleno dé fe de ello. La modificación del Calendario Fiscal viene por tres motivos fundamentales: Uno, las quejas de los vecinos. Nunca va a llover a gusto de todos, es muy difícil poner a 192.000 almerienses en común para poder pagar unos impuestos, nunca vamos a estar todos de acuerdo en cuáles son los plazos y cuándo son lo mejor para pagarlo. Pero sí es cierto que ha habido quejas vecinales que, en el mes de septiembre, a la vuelta de las vacaciones, con la que empiezan los colegios, con lo que supone ese mes, tener que pagar también el IBI se hacía más cuesta arriba, aún si ya lo es ese mes, como digo. También tenemos, y, como conocerán todos, hemos tenido que pedir una póliza de Tesorería de 15.000.000 €; e intentamos que con esta modificación del calendario fiscal, que el año que viene, el año 2016, no tengamos que pedir esa póliza y que la Tesorería del Ayuntamiento se encuentre mejor que este año 2015. Y fundamentalmente también hemos tenido que cambiar el Calendario Fiscal, en este caso la basura, porque la Ley de Servicio de Pago, como bien ha dicho el Sr. Cazorla, da 56 días para poder devolver el recibo. Si el último día de pago es el 5 de noviembre, le sumamos los 56 días, entraríamos en otro calendario fiscal, con los consiguientes problemas que eso supone para la Casa. Ya le digo que son todo recomendaciones técnicas, que son sugerencias que hemos recogido de los vecinos, que habrá otras muchísimas sugerencias, y que poner de acuerdo a 190.000 personas es muy difícil. Pero créame que la modificación que traemos entendemos que un avance importantísimo para los contribuyentes, para el pago de sus tributos; y que vamos a seguir trabajando para que la presión fiscal que soporta el ciudadano se vaya viendo mermada, o vaya viendo mermada esa capacidad de pago que tengan los ciudadanos. Y que, por lo tanto, estamos contentos con la modificación que hemos traído esta mañana, modificando ese artículo 15.3 al que usted hacer referencia del error materia, pues entendemos que es lo mejor. Si la

retiráramos, no entraría en vigor el año que viene, no entraría en vigor el día 1 de enero de 2016. Por lo tanto, ni podríamos acogerse a los 200 € a la Cuenta Fácil 10, ni el fraccionamiento a 20 €. Y créame que hay muchísimos ciudadanos, muchísimos contribuyentes que están esperando la aprobación de esta Ordenanza. Ayer, sin ir más lejos, yo recibí una, me estuvo comentando el Sr. Cazorla a última hora de la mañana que también había recibido a bastante gente que quiere pagar sus tributos, pero que no tienen ni los 50 € de fraccionamiento que ahora mismo les estamos exigiendo. Por lo tanto, ya le digo que entendemos que son ventajas para el ciudadano y que vamos a someterla a votación. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “No pensaba intervenir, porque pensaba que el punto no iba a suscitar ningún tipo de debate. Nosotros vamos a apoyar este punto, porque además coincide con algunas de las cuestiones que nosotros planteamos en su momento, cuando se retrasaron en los pagos. Y agradezco que el Sr. Alonso haya tomado en cuenta, o por lo menos ahora nos dé la razón después de un tiempo. Y luego la vamos a aprobar porque consideramos que aquí lo que hay son más elementos técnicos. O, por lo menos, es lo que entendí, estuve presente en la Comisión, había más elementos técnicos por parte de los técnicos de Hacienda, más que elementos políticos. Y me parece además también que, cuando se presenta una modificación que supone que un ciudadano... que hay muchísimos ciudadanos que no pueden pagar absolutamente nada de sus impuestos... se le rebaje la cantidad e, incluso, la cantidad a pagar mínima, pues me parece que es un paso hacia delante. Porque hay ciudadanos en esta Ciudad que no podrán pagar ni los 20 € de mínimo, esa es la realidad. Por lo tanto, me parece que por ahí se está avanzando bien, digo criterios técnicos, me parecen aceptables -que es lo que se expuso allí en la...-. Y claro, aspectos técnicos, tampoco el político va a opinar, porque hay un día a día que tienen que resolver los funcionarios y los técnicos de la Casa; y los políticos recibimos solamente las quejas o no las quejas. Por lo tanto, en ese sentido les damos confianza y, por lo tanto, anunciamos que, tanto en ésta, en el punto número 10, 11 y 12, vamos a votar a favor. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Sí, Sr. Alcalde, muchas gracias. Efectivamente, en la Comisión Informativa se dieron muchas cuestiones, y había unas cuestiones técnicas, que coincidieron plenamente con el Sr. Esteban; y había otras cuestiones de decisiones políticas. En esas decisiones políticas, nosotros tenemos que ver, y creo que como responsable de esta Casa, qué es lo que es mejor para los ciudadanos, cumpliendo siempre la Ley. Entonces ahí, Sra. Núñez, yo creo que efectivamente en ese margen político a la hora de gestionar y de poder tomar decisiones, es donde podemos actuar. Y es verdad, es verdad lo que dice usted en el que probablemente otro calendario pueda ser mejor para determinadas familias, creo que lo he dicho en la primera intervención. Y yo estaría totalmente de acuerdo con el calendario que usted plantea. Pero, ¿por qué no el calendario planteado por el Equipo de Gobierno? ¿Es que es muy complicado, es tremendamente complicado? Porque vamos

a encontrarnos familias que van a estar a favor de ese calendario... porque les venga bien, porque cobren la paga, porque no cobren la paga, porque tienen a los niños en el colegio y resulta que el mes de septiembre es muy malo... Hay multitud de cuestiones. Entonces, nosotros lo vemos bien tal y como está por un tema eminentemente de normativa. Desde hace 3 años este debate yo creo que era estéril, porque yo creo que no había ni siquiera la posibilidad de traer esto. Pero ahora, es que se nos obliga porque realmente la Ley de Plazos, que no puede pasar de esos 56 días, y no podemos tener más de 30 días... 30 días, hablamos de obligación de pago, esto es obligación de cobros, estamos hablando de los 56 días... Pues es un tema que nos viene del año 2014, y como nos viene del año 2014 es algo que nos viene impuesto por una Ley de rango superior. Creo que el debate un poco, en este caso, es un poco estéril. Por eso, vamos a apoyarlo el tema del tiempo. Si el error material, ustedes, parece ser que se va a aceptar... Si no se aceptara, tendríamos que hablar el tema de otra manera, digo por nuestra parte, por Ciudadanos. Pero si se va a aceptar, yo creo que no debe haber mucho inconveniente. Pero insisto, yo creo que lo importante de esta modificación es el beneficio a los almerienses que se les da con la Cuenta Fácil y con el tema de rebajar el mínimo de 50 € a 20 € para el tema del fraccionamiento. Hay muchas más cuestiones, que creo que tenemos que debatirlas en el próximo Presupuesto y en las próximas ordenanzas. Es cierto que nosotros, desde el Grupo Municipal Ciudadanos, hemos sugerido más cambios en la Ordenanza para beneficiar a los ciudadanos, entre ellas: El tema de los aplazamientos, creemos que es un error que se le exija a una familia que no puede pagar el 20% de la deuda. Entonces, todas estas cuestiones sí son cuestiones que debemos de debatir y que debemos yo creo que verlo. Pero en un tema eminentemente jurídico de cumplir normativas, pues creo que huelga hablarlo, así que adelantamos, como hemos dicho antes, y confirmamos nuestro voto a favor en este punto. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, decir que cuando hablamos de retirarla era para presentarla en el próximo Pleno, que es dentro de 6 días. Es decir, no estamos hablando de dilatarlo en el tiempo una eternidad para que no se pueda aprobar, entrar en vigor y la gente no pueda pagar los fraccionamientos. Por favor, un poco de seriedad. Respecto al error material, Sr. Alonso, no se lo estoy diciendo porque sea una cosa e insubsanable. Lo que le estoy diciendo es que no pueden enviar una Ordenanza tan trascendental a los Grupos políticos un día y medio antes a la Comisión, porque esto demuestra que, si lo hubiésemos tenido con más tiempo, más días de antelación, podríamos haberlo arreglado en la Comisión Plenaria, y no ahora en el Pleno. Por eso sacar a relucir el tema del error material, que, lógicamente, hay que corregir. Respecto a lo que usted dice de los técnicos de Hacienda, el Órgano de Gestión Tributaria, y las percepciones que tienen de lo que le dicen los ciudadanos -con todo el respeto para esos funcionarios-, yo les hablaba de estadísticas. Es decir, no creo que ningún ciudadano les pida por favor que le acorten un mes el plazo que tienen para pagar el IBI, el plazo voluntario ya comienza en junio, la gente ya puede pagar el IBI

antes si quiere, nada se lo impide. Lo que estamos impidiendo, o sea, nadie obliga a un ciudadano a pagarlo el 5 de septiembre, coincidiendo con los libros de su hijo. O sea, no digan eso porque no tienen ninguna justificación, ni es así. Si alguien quiere pagarlo en junio o en julio, ya lo puede hacer porque ha comenzado el período voluntario. Estamos hablando de que se limita a quienes necesitan un mes más de plazo el poder hacerlo y, sinceramente, no lo entendemos salvo que ustedes no tengan liquidez, pero eso también es un problema de cómo gestionan este Ayuntamiento, si se quedan sin liquidez a mitad de año. Por otro lado, este Calendario Fiscal ya lo modificaron ustedes en su momento, vuelven a hacerlo: El año pasado, adelantaron el recibo sin previo aviso y sin modificar legalmente el Calendario, se traen aquí un tejemaneje con este tema que, sinceramente, creo que está perjudicando a los ciudadanos, porque no todo el mundo lo tiene domiciliado en su cuenta del banco. Y esto al final provoca recargos, sobre todo a las personas mayores, a la gente que no tiene domiciliado el recibo porque, además, es la gente que menos posibilidades económicas tiene, que va a pagarlo en ventanilla, que no se entera nunca de cuándo ustedes modifican el Calendario Fiscal; y que al final les está costando recargos permanentemente. Por eso les decía que nos parece sinceramente bastante grave, dicho lo que le dicho al principio, que, por supuesto, estamos de acuerdo en el resto de modificaciones que trae la Ordenanza Fiscal. Si no, las habría criticado aquí, y no lo he hecho. En el resto de cosas que ustedes han planteado hay consenso absoluto, muchas se han pedido desde la Oposición, como decía el Portavoz de Izquierda Unida; y no tenemos ningún inconveniente, pero sí tenemos un inconveniente con la modificación del Calendario Fiscal, por todo lo que estoy exponiendo. Como no la van a retirar, no hay ningún problema, nos hubiese gustado poder debatirlo esto antes de que se aprobara; no va a ser así; presentaremos alguna alegación ante la aprobación definitiva; y, sencillamente, les pedimos que recapaciten, por lo menos en lo que tiene que ver con el recibo del IBI. Gracias".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sr. Alcalde, Secretaría quisiera informar que el artículo 15.3 no es objeto de modificación, es decir, no estamos ante una Ordenanza nueva, estamos ante una modificación del texto de la Ordenanza anterior; y precisamente el 15.3 no es objeto de modificación. Lo que pasa es que se detecta que tiene una redacción que deja bastante que desear. Entonces la propuesta que hace Secretaría sería: El punto 3 dice: "Sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora de cada tributo, en los casos en que el beneficio fiscal haya de concederse a instancia de parte, la solicitud deberá presentarse bajo las siguientes condiciones". Es decir, añadir la expresión "bajo las siguientes condiciones". Y entonces ahí ya se dice que, con carácter general pasa esto, y que con carácter no retroactivo pasa lo otro. Es decir, sería añadir esa coletilla -"bajo las siguientes condiciones"- al texto del apartado 3 del artículo 15. Y otra cosa, para mayor seguridad y concreción jurídica, en el dictamen que va a reflejarse en acta, se va a hacer referencia a los artículos y apartados que se modifican, para que no sucedan cuestiones de alegaciones o

impugnaciones al texto de la Ordenanza que no es objeto de modificación. Nada más”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Secretario. Totalmente de acuerdo. Sr. Alonso”.

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. La verdad que proponer la retirada de una Ordenanza tan importante para los ciudadanos, por dos palabras, deja mucho que desear, Sra. Núñez, y el debate que ha intentado traer aquí esta mañana a este plenario es un debate vacío. Y usted busca la confrontación con el Equipo de Gobierno, con el Partido Popular. Porque, créame, que no aprobar una ordenanza recogida, ya le digo, con todas las sugerencias y propuestas que los técnicos han recogido y que ellos son los que tienen el contacto directo con el ciudadano que va a pagar todos los días a la calle Trajano, créame que, cuanto menos, es para hacérselo pensar. Los tributos es verdad que han sufrido distintos cambios, pero tampoco es excusa para que el ciudadano no pueda pagar sus tributos, puesto que le llega una carta a su casa, con el período voluntario de pago. Y como ya se ha dicho, y le vuelvo a repetir, la Ley de Servicios de Pago, que se modificó hace un año, da 56 días para la devolución de los tributos, de los distintos impuestos, de las distintas tasas, perdón. Y por tanto, el adelanto de la basura y del IBI, fundamentalmente, vuelvo a repetir y reitero, obedece a un problema de Tesorería de la Casa y también obedece a las sugerencias que hemos recogido de todos y cada uno de los ciudadanos. Que podrá usted estar de acuerdo, o no estar de acuerdo, ya le vuelvo a decir que llevar a gusto de 192.000 almerienses es muy complicado. Pero entendemos y agradecemos, tanto al Grupo Municipal de Izquierda Unida y el Grupo Municipal de Ciudadanos, que aprueben esta modificación de Ordenanza, porque entendemos que es bueno para el grueso y para gran parte y la mayoría de los almerienses que pagan sus tributos, o que intentan pagar sus tributos. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, por mayoría de 17 votos a favor (12 PP, 3 C's, 2 IUCA), ningún voto en contra, y 9 abstenciones (9 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, ACUERDAN aprobar dicho dictamen.-

11.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 2, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

“El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente que suscribe, **vista la propuesta de modificación de la Ordenanza nº 2 “Impuesto de Bienes Inmuebles”** propone:

Aprobar la modificación de la Ordenanza nº 2 "Impuesto de Bienes Inmuebles", que pasará a tener la siguiente redacción (quedando el resto en sus términos actuales):

Ordenanza número 2 Impuesto de Bienes Inmuebles

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto (quedando el resto en sus términos actuales):

"A.- Se modifica el artículo 12, apartado 5, que pasa a tener la siguiente redacción:

5.- Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 de la cuota íntegra del impuesto los sujetos pasivos que en el momento del devengo ostenten la condición de titulares de familia numerosa, conforme a lo establecido en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, y demás normativa concordante, para el inmueble que constituya la residencia habitual de la misma.

A tal efecto se entenderá por vivienda habitual aquella unidad urbana de uso residencial destinada exclusivamente a satisfacer la necesidad permanente de vivienda del sujeto pasivo y su familia.

Se presumirá que la vivienda habitual de la familia numerosa es aquélla en la que figura empadronada la familia.

La bonificación quedará referida a una única unidad urbana siempre que, además, constituya la vivienda habitual de la unidad familiar.

Para poder disfrutar de esta bonificación, el sujeto pasivo deberá estar empadronado en el municipio de Almería y presentar la solicitud, debidamente cumplimentada, acompañando la siguiente documentación:

Copia del recibo para el que solicite bonificación.

Certificado o fotocopia compulsada del título vigente acreditativo de la condición de familia numerosa expedido por el organismo competente.

En caso de concurrencia de este beneficio fiscal con otro u otros a los que pudiera tener derecho el sujeto pasivo, se aplicará únicamente el que su cuantía le resulte más beneficiosa.

La bonificación se mantendrá mientras concurren las circunstancias que determinen su concesión."

B.- Se modifica el artículo 12, apartado 6

"6. Bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico:

6.1. Tendrán derecho a una bonificación del 50 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, las edificaciones cuyo uso sea predominantemente residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, en las que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, conforme a lo establecido en el artículo 74.5 del texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6.2. Para tener derecho a esta bonificación será necesario que los sistemas de aprovechamiento térmico instalados dispongan de una superficie mínima de captación solar útil o área de apertura de 2 m² por cada 150 m² de superficie catastral de la vivienda o en los sistemas para el aprovechamiento eléctrico una potencia mínima de 2 KW. por cada 225 m² de superficie catastral de la vivienda.

No se concederá la bonificación prevista en este artículo, cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar fuere obligatoria a la fecha de alta catastral del edificio, a tenor de la normativa específica en la materia aplicable en dicha fecha.

6.3. Estas bonificaciones tendrán una duración máxima de tres años, a contar desde el período impositivo siguiente al de la fecha de puesta en funcionamiento de la instalación.

6.4. La bonificación, que tendrá carácter rogado, se concederá para el ejercicio y los siguientes que restaran hasta completar el plazo máximo mencionado en el apartado anterior.

6.5 La cantidad bonificada para cada uno de los años en que se aplique el beneficio no podrá superar el 33 por cien del coste de la instalación

6.6. A la solicitud deberá acompañarse la documentación siguiente:

a) La que acredite la correcta identificación (número fijo o referencia catastral) de los inmuebles respecto de los que se solicita el beneficio fiscal.

b) Factura detallada de la instalación, donde conste el coste total de la instalación.

c) Para los inmuebles con uso residencial en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico, certificado de realización de la instalación por un instalador o empresa autorizada por el órgano competente en materia de industria y energía de la junta de Andalucía u otro organismo competente, en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos de superficie o potencia anteriormente indicados. Para los inmuebles con uso residencial en los que se hayan instalado sistemas de energía solar fotovoltaicos, será necesario aportar, certificado debidamente registrado de realización de la instalación por un instalador o empresa autorizada por el órgano competente en materia de industria y energía de la junta de Andalucía u otro organismo competente.

d) La carta de pago por la licencia de obras e Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras que se haya tramitado.

f) Para los inmuebles sujetos al régimen de propiedad horizontal, la solicitud de bonificación se presentará por parte de la representación de la comunidad de propietarios y toda la documentación y demás datos a aportar se referirán a la instalación comunitaria; siendo de aplicación, en su caso, y con las limitaciones especificadas en los apartados anteriores, para cada uno de los inmuebles que formen parte de la propiedad horizontal, en función de su cuota de participación en la comunidad. En este caso, dicha solicitud deberá ir acompañada de una relación de todos los inmuebles afectados con la identificación de sus respectivos propietarios. En el caso de no coincidir alguno de ellos con los titulares de los recibos del impuesto, para poder acceder a esta bonificación, dichos propietarios estarán obligados a

presentar la oportuna solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente.

6.7. Este beneficio fiscal será incompatible con otras bonificaciones en el impuesto de bienes inmuebles, en caso de concurrencia se aplicará la más beneficiosa para el contribuyente."

C.- Se elimina el apartado 12.8

D.- Se rectifica la disposición transitoria que pasa a tener la siguiente redacción:

"Disposición Transitoria

Durante el ejercicio 2.016 se mantendrá el artículo 12.8 con la siguiente redacción:

"En los supuestos recogidos en los epígrafes anteriores (12.1 a 12.7), los obligados tributarios vendrán obligados a formular solicitud de beneficio fiscal durante el primer trimestre de cada ejercicio a bonificar y esta surtirá efecto durante todo el periodo de vigencia que se disponga en la resolución otorgando el beneficio fiscal."

Para ejercicios posteriores al 2016 el periodo de solicitud de beneficios fiscales de carácter rogado para recibos padrón se remitirá a los términos del artículo 15 de la ordenanza fiscal general de gestión recaudación e inspección vigente al devengo."

E.- Se rectifica la disposición final

"DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez cumplido dicho trámite, será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.016, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la

ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, en este punto, lo que traemos, o lo que se nos propone y vimos en la Comisión Informativa, es la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles, pero con una bonificación especial para aquellas personas que, desde el punto de vista de una modificación en su casa, que utilicen placas de energía solar, que utilicen elementos desde el punto de vista medioambientalmente más sostenible, pues que se le pueda hacer una rebaja en los recibos del IBI. Y en este punto, aquí se produce una cuestión que nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, creemos que es un agravio para determinado sector de la población. Entendiendo que vamos a votar a favor, ¿vale?, pero sí que me gustaría dejar constancia y dejar claro que aquí hay algo que no nos cuadra mucho; y algo que sé que es difícil de resolver, desde el punto de vista del Ayuntamiento, pero que se podría buscar la fórmula para poder resolverlo. Y el tema es el siguiente: En todas las edificaciones nuevas este tema no se cumple, es decir, este tema no es necesario subvencionar a alguien para que pueda poner una placa solar, o pueda hacer que el edificio, desde el punto de vista medioambientalmente sea más sostenible, puesto que eso ya está por normativa y todas las edificaciones nuevas ya lo tienen. ¿Para quién se le ve afectado esto? Se ve afectado para aquellas modificaciones en aquellos edificios, principalmente del Casco Histórico, o de otros barrios que no sean el Casco Histórico, que modifiquen su casa. ¿Qué ocurre? ¿Quién puede realmente hacer estas instalaciones, que son mucho más costosas? Pues en cierto modo, aquellos que tienen unos pocos más de posibles. Con lo cual hay un problema: No se recoge esta subvención para aquellas rentas mínimas, o para aquellas personas, por ejemplo, en riesgo de exclusión social, que llegará un momento en el cual queramos tener una Ciudad, y más con las horas de luz y de sol que tenemos en Almería, que aquellas familias que no pueden hacerlo, porque no pueden hacerlo, nunca van a poder acceder a esta subvención. Con lo cual, yo sé que es un problema que es complicado, lo estuvimos viendo incluso en la Comisión Informativa, pero es algo que me gustaría poner encima de la mesa porque lo mismo debe llegar un momento que esta Casa, que el Ayuntamiento -si no en los presupuestos del año siguiente será en los próximos-, que deberíamos de abrir este debate. Porque dejamos una parte de la población que no va a poder acceder a esto, yo creo que nunca. Entonces, ¿qué es más importante, que seamos respetuosos con el medio ambiente, que tengamos una ciudad ecológicamente que tengamos una energía que podamos acceder todos? ¿Es más importante eso, o es más importante que solamente lo tenga una parte de la población, que sea realmente el que se lo pueda pagar? Bien, yo creo que esto es un

debate que, lo mismo no es el momento, pero creo que era oportuno decirlo aquí porque estamos modificando... Insisto, nosotros estamos a favor que esto se modifique y que se le ahorre estas familias que decidan, por supuesto, desde Ciudadanos vamos muy por esa línea, que se decida ahorrarle el 50% de su recibo de IBI. Porque creemos que es bueno, es bueno para la Ciudad, es bueno para el conjunto de Almería en general. ¿Pero qué pasa con los otros que nunca van a poder? ¿Vamos a tener un gueto de viviendas que no se va a poder hacer? Yo creo que deberíamos de planteárnoslo, deberíamos de plantearlo, porque a nivel estatal tampoco hay nada para estos casos; y a nivel autonómico, tampoco hay nada. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "En primer lugar, nuestra mayor disposición a sentarnos con el resto de Grupos políticos para analizar lo que plantea el Sr. Cazorla. Pero entrando en materia de lo que viene a Pleno, hay que decir que, tanto la bonificación de familias numerosas como las de energías renovables ya estaban incluidas en la Ordenanza, lo que se modifican son algunos aspectos de las mismas. En el caso de la bonificación de familias numerosas, nada que objetar, una cuestión meramente técnica: Se quita algún requisito, como el certificado de empadronamiento que, efectivamente, no se podía pedir porque es un documento que la propia administración emite, y que, por lo tanto, la Ley 30 no permite que eso se solicite. Nada que objetar porque es una cuestión meramente técnica. Lo que sí me gustaría preguntar al Concejal es el motivo por el que se modifica la segunda bonificación, la de energías renovables: Antes no se limitaba el tamaño de las placas solares, se bonificaba la instalación de cualquiera de ellas; y ahora sí. Por lo tanto, entendemos que es una modificación restrictiva, que viene de alguna forma, salvo que haya alguna explicación técnica para ello, a restringir cuáles se bonifican y cuáles no. Y en principio, seríamos más partidarios de que quedase redactado -salvo que haya alguna cuestión técnica que hemos tratado de averiguar y no hemos encontrado-... Por eso le pido al Concejal que nos haga la aclaración pertinente, tampoco hay ningún informe en el expediente que aclare el motivo de la modificación; no hemos encontrado en la normativa autonómica, tampoco estatal, de que haya un tamaño mínimo obligatorio para instalar en las casas. Por lo tanto, tenemos la duda razonable de si esto es simplemente una modificación para otorgar menos bonificaciones de las que se estaban otorgando hasta ahora. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan José Alonso Bonillo, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Decirle al Sr. Cazorla que efectivamente puede haber gente que nunca tenga posibilidad de instalar placas solares, del mismo modo que puede haber gente que nunca tenga posibilidad de acogerse a los planes de rehabilitación de la Junta de Andalucía, o del Ayuntamiento, porque normalmente van cofinanciados y, desgraciadamente, habrá familias que nunca puedan acogerse a esta bonificación. No obstante, recogemos su propuesta e intentaremos estudiarla y ver si de alguna manera podemos dar también alguna

solución a esas familias en riesgo de exclusión social, o que quieran poner placas solares y no puedan hacerlo por motivos económicos. A la Sra. Núñez, decirle que lo que hacemos con esta Ordenanza, créame que es facilitar a los almerienses que puedan acogerse a ella. El año pasado fueron tan solo 38 solicitudes las presentadas en el Ayuntamiento de Almería para la bonificación de la Ordenanza Fiscal N° 2; de las 38, 17 tenían toda la documentación en regla y se aceptaron; a otras 17 les faltaba alguna documentación y fueron denegadas; y 4 se presentaron fuera de plazo. Antes exigíamos un certificado de un organismo de la Junta de Andalucía, de un organismo oficial, de la Delegación de Industria; y con esta modificación lo que exigimos es un certificado del instalador, del mismo instalador que te haga, que te certifique que te ha puesto dicha placa solar. Y el mínimo de superficie y potencia ha sido recogido por los técnicos municipales, para que cada 150 m² de superficie, haya 2m² de apertura solar. Con esto lo que queríamos, o lo que entendemos, es contribuir también al medio ambiente, no vale que en una superficie de 400 m² usted me ponga un pequeño espejito y me diga que ha instalado una placa solar, sería intentar hacer la trampa a la ley. Entendemos que, cada 150 metros, 2 m² de placa solar es suficiente para poder abastecer a una unidad familiar, o a una vivienda de esas características, una recomendación puramente técnica; y no hay otro motivo, no busque usted los tres pies al gato que, créame, no los tiene. Así que esa ha sido la modificación, el 6.2, por eso se ha incluido. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo es que me quiero detener en algo que se ha planteado tanto por parte del Portavoz de Ciudadanos, como por parte de la Portavoz del PSOE, que me parece que es muy interesante, que es contemplar la Ordenanza del IBI, contemplar las situaciones que hay de muchísimas familias, de ciudadanos en la ciudad de Almería, yo creo que hay que contemplarlo. Lo que no coincido tanto es que el tema de las placas solares sea un tema de pobres y ricos, yo creo que cuando se incluyó en la Ordenanza -y en eso Izquierda Unida fue algo culpable en ese sentido- lo que se busca es subvencionar y ampliar el consumo y la instalación de placas de energía solar para mantener un municipio, una ciudad mucho más sostenible, yo creo que va por ahí. Es verdad que hay familias y gente que no se plantea esos temas, pero yo le puedo asegurar que hay muchísima gente que tiene placas solares porque tienen una concepción de la vida, en cuanto al medio ambiente, y no son personas pudientes, son personas normales y sencillas; y hay una Ordenanza en su ciudad que recoge una bonificación y se benefician de eso. Yo creo que eso es como... ¿Qué te voy a decir? ... los productos ecológicos, es como... Usted se ha dedicado también a la producción... es como decir que producto ecológico es para ricos y los pobres a comer transgénicos. No, yo creo que en este caso creo que es una medida adecuada para aquella gente, y cada día hay mucha más... Y yo quiero aprovechar en este momento también para, Sr. Alcalde: Nosotros tenemos instalaciones municipales, yo creo que nosotros tendríamos que ir también a la instalación de placas solares, en el sentido en que todo el consumo eléctrico que tenga el Ayuntamiento en sus instalaciones -Por

ejemplo, este edificio; por ejemplo, el de al lado; por ejemplo, Virgen del Mar- empecemos a instalar placas de energía solar, precisamente porque daríamos ejemplo si queremos que haya combatir lo que es el cambio el cambio climático, lo que es el medio ambiente, tener una ciudad más sostenible... Tendríamos que dar ejemplo. Por lo tanto, sigo en la opinión que he dado antes, vamos a apoyar esta Ordenanza, esta modificación. Y también que quede ahí registrado que hay un compromiso... como se suele decir, meter mano a la Ordenanza y contemplar, ya no la energía solar, también la placa solar, sino también de los ciudadanos que en este momento lo están pasando bastante mal. Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Esteban, D. Rafael, la verdad es que el tema de las placas solares es un tema que precisamente podríamos hacer un estudio en profundidad sobre el mismo, para instalaciones municipales. Quizás no todas, pero sí algunas podría suministrarse su energía con placas solares. ¿Alguna intervención más? Sr. Cazorla”.

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Sí, Sr. Alcalde, muchas gracias. Efectivamente, yo he querido sacar este debate porque nos preocupa. Y nos preocupa y es un debate que se resume con un titular, si no tiene mucho más, y es: ¿Qué Ciudad queremos para dentro de 30 años, es decir, hacia dónde queremos llevar esta Ciudad? Entonces, lo que no podemos hacer es hoy pensar que dentro de 30 años vamos a tener una ciudad energéticamente más sostenible, medioambientalmente hablando más ecológica; y hoy seguir aprobando, o haciendo cosas como si no lo fuera. Es por ahí por donde yo he querido poner esto encima de la mesa. Porque si Europa tiende -y nos llevan 30 años- en tener carril bici, para tener quizás una ciudad más saludable desde el punto de vista en todos los aspectos de hábitos de vida, etc. etc. Y si nosotros hacemos esta Ordenanza para que se instalen placas solares para aprovechar la cantidad de horas de luz y de so, pues es cierto. Porque, Sr. Alonso, usted decía hace un momento ponía el ejemplo, de que no se puede obligar a nadie de que realmente ponga esto. Pero les voy a poner un ejemplo, y les voy a poner un ejemplo para que veamos que no podemos dejar este tema de lado, y deberíamos de abordarlo cuanto antes: Si nosotros en el Casco Histórico, que es una zona especialmente protegida -nuestra pequeña tacita de plata- vemos que hay 5 casas en la calle Reducto, en cualquier otra calle, que no se rehabilite y la fachada se cae al suelo porque no se pinta, porque la familia no tiene posibles para poder pintarla. ¿Qué hace el Ayuntamiento? Hace ya varios años sacó una posibilidad de unas subvenciones y unas ayudas para rehabilitación, que cada se acoge o no se acoge. O si realmente... ¿Por qué? Porque no podemos dar lugar que al final tengamos una Ciudad, o un Casco Histórico que esté deteriorado. Pues esto que estamos hablando de la energía, es un tema de concepción, es un tema de filosofía de vida, no de vida solo, sino también de qué ciudad queremos llegar. Llegará un punto en el cual, a esas familias que no pueden, tendremos que subvencionarlas, tendremos que buscar la manera de que eso también se haga, ¿no?, o poder hacerlo. Entonces, es por ahí por donde va el

debate, creo, y es de ahí de donde deberíamos... Y efectivamente, Sr. Esteban, a mí personalmente, y creo que a nuestro Grupo -que así está en nuestros principios básicos-, ojalá todo el mundo comiera ecológico y todo el mundo, medioambientalmente fuera todo más sostenible. Pero esto lleva un proceso y hay que intentar llevarlo a cabo. Así que nosotros insistimos en que creemos que esto es bueno, pero que no descuidemos toda esa gente que quiere hacerlo y que no puede. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Acuerdo sobre declaración de especial interés o utilidad pública de los obligados tributarios en los que recae la titularidad de hoteles, respecto al Impuesto sobre Actividades Económicas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Presidencia y Economía, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"El Concejal Delegado del Área de Hacienda y Medio Ambiente que suscribe, vista la solicitud formulada por los hoteles que se citan, donde formulan petición de bonificación del impuesto sobre Actividades Económicas

Visto que por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de noviembre de 2013 se aprueba modificar la ordenanza fiscal número 3, reguladora del impuesto de Actividades Económicas, estableciendo una nueva bonificación en relación a las actividades hoteleras que mantengan las instalaciones abiertas al público durante todos los meses del ejercicio anual anterior al devengo.

Visto que en durante los dos primeros meses del año 2015 se han solicitado beneficios fiscales que a continuación se enumeran.

Visto que dentro del análisis realizado del cumplimiento de los requisitos de dicha solicitudes se ha verificado

- La apertura de las instalaciones del hotel durante todo el ejercicio anterior
- Que tributan a efectos de IAE bajo el epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles"

Por todo lo cual se propone

1.- Declarar de "especial interés o utilidad municipal", por concurrir circunstancias de fomento del empleo, respecto a los obligados tributarios en los que recae la titularidad de hoteles que se citan a continuación.

2.- A los citados efectos se establece una bonificación del 30% de la cuota del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2015, en los siguientes términos:

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL C.I.F. B04435657	11/02/15 N° 11338	8906004786366	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
GESTION ALMERIENSE SA (Hotel Gran Fama) C.I.F. A 04063236	27/02/2015 N° 16009	8904005985962	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
REQUENA Y MARTÍNEZ, S.A. (Hoteles Torreluz) C.I.F. A04002416	06/02/2015 N° 10118	8457000152072 8457000152124	0681 0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles Hospedaje en Hoteles y Moteles
ANJOCA ANDALUCIA SA (Hotel Elba Almería) C.I.F.A 15586159	26/02/2015 N° 15723	8901000125500	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
MELIA HOTELS INTERNATIONAL, SA (Hotel TRIP INDALO) C.I.F. A 78304516	18/02/15 N° 13679	8901000394081	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
N H HOTELES S.A (Hotel NH Ciudad de Almería) C.I.F. A 28027944	10/02/2015 N° 11239	8952006629431	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles

3.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que no constan en epígrafe 681 "servicios de hospedaje en hoteles y moteles".

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
SERVICIOS HOTELEROS LA CATEDRAL C.I.F. B04435657	10/02/15 N° 11338	8906004786375	6712	Restaurante cuatro tenedores
N H HOTELES S.A (Hotel NH Ciudad de Almería) C.I.F. A 28027944	10/02/2015 N° 11239	8952006629422	6713	Restaurante tres tenedores
N H HOTELES S.A (Hotel NH Ciudad de Almería) C.I.F. A 28027944	10/02/2015 N° 11239	8952006629413	6721	Cafetería tres tazas

4.- Denegar el beneficio fiscal respecto a los siguientes objetos tributarios, en base a que no se han solicitado en los dos primeros meses del año 2015, y por tanto la solicitud es extemporánea.

Sujeto pasivo	Fecha solicitud	Referencia censal	Epígrafe	Actividad
HOTEL AC ALMERIA SL C.I.F. B85294700	25/03/2015 n° 22289	8903606562532	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles

HOTELES Y GARAJES, SA (Hotel Torreluz Senior) C.I.F. A28843068	25/03/2015 n° 22291	8903656528286	0681	Hospedaje en Hoteles y Moteles
---	------------------------	---------------	------	--------------------------------------

Dese traslado a los interesados a los efectos oportunos. "

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación provisional de la propuesta de "Modificación puntual N° 44 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, en el ámbito del art. 5.105 de las normas urbanísticas".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 44ª Modificación Puntual del PGOU de Almería, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Acordar la 2ª APROBACIÓN PROVISIONAL de la propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL N°44 DEL PGOU DE ALMERIA-TEXTO REFUNDIDO 98 EN EL ÁMBITO DEL 5.105 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS", redactado con fecha de octubre de 2015 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión. La redacción del mencionado artículo sería la siguiente:

"Artículo 5.105.- Estaciones de Servicio y Unidades de Suministro de Venta de Carburantes y Productos Petrolíferos.

1. Las instalaciones para el suministro de combustible y actividades complementarias, dentro del término municipal de Almería, podrán ser de alguna de las siguientes categorías:

a) Tipo A:

- *La marquesina no superará el 20% de la superficie de la parcela, con un máximo de 1.000 metros cuadrados.*
- *La superficie edificada, incluyendo tanto instalaciones para suministro de combustible como complementarias, no excederá del 15% de la superficie de la parcela, con un máximo de 750 metros cuadrados.*

b). Tipo B:

- *La parcela mínima será de 500 metros cuadrados.*

- La marquesina no superará los 50 metros cuadrados.
- La superficie edificada, incluyendo tanto instalaciones para suministro de combustible como complementarias no excederá de 50 metros cuadrados.
- El viario de acceso tendrá doce (12) metros de ancho como mínimo.

c) Tipo C:

- Son las que se instalen en aquellos establecimientos comerciales y otras zonas de desarrollo de actividades empresariales e industriales en las que se permita este tipo de instalación de acuerdo con su legislación sectorial específica, con las limitaciones de marquesina y superficie edificada establecidas para las instalaciones tipo A respecto de la parcela delimitada para este uso, y con un viario de acceso de doce (12) metros de ancho como mínimo.

2. Las instalaciones para el suministro de combustible "tipo A" del apartado anterior podrán ubicarse:

- En cualquier categoría de suelo no urbanizable con uso susceptible de autorización, en cuyo caso la parcela mínima será de 3.500 metros cuadrados.
- En cualquier tipo de suelo calificado como sistema general de red viaria, que haya sido obtenido por la Administración Municipal competente.

3. Las instalaciones para el suministro de combustible "tipo B" podrán ubicarse solamente en suelo urbano.

4. Las instalaciones para el suministro de combustible "tipo C" podrán ubicarse en cualquier tipo de suelo, siempre que cumplan los requisitos del apartado 1.c) anterior.

5. En todos los tipos de instalaciones se justificará el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Conveniencia y necesidad de las mismas.
- Adecuación de los accesos tanto desde el punto de vista del tráfico rodado como peatonal.
- Adecuación al entorno urbano.
- Cumplimiento de distancias y demás requisitos exigibles en la normativa técnica de aplicación.
- La parcela debe permitir en su interior dos vehículos estacionados por cada servicio, entendiéndose como tales cada punto de suministro de carburante, servicios de aire, agua, lavado, etc... sin incluir el espacio destinado a entradas y salidas de vehículos.
- Se dispondrá de una dotación para aparcamiento de 1 plaza, por cada 100 metros cuadrados construidos incluyendo todos los usos.

6. Las instalaciones para el suministro de combustible podrán albergar los siguientes usos complementarios, con las limitaciones establecidas en el apartado 1.a).

- Taller mecánico
- Cafetería y restaurante
- Lavadero
- Zona de ventas.

7. Las instalaciones para suministro de combustible y actividades complementarias, en cualquiera de sus modalidades, cumplirán con la normativa general y autonómica sectorial y específica que les resulte de aplicación, y en particular con la normativa que regula los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público junto con las demás normas de aplicación."

La redacción del artículo que se somete a esta nueva aprobación provisional varía con respecto a la del documento aprobado provisionalmente con fecha 30-06-2014, básicamente, en la regulación de las instalaciones de suministro del tipo b) previstas para suelo urbano, en el sentido de que suprime la limitación de que únicamente puedan disponer de un poste multi-producto, y se sustituye por la exigencia una parcela mínima para este uso, de modo que la instalación permitida en esta clase de suelo sea la que puede realizarse técnicamente en función de las determinaciones de parcela mínima, edificabilidad y ocupación aplicables. Dicha regulación es más coherente con la prohibición del artículo 43.2 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, 34/1998, de 7 de octubre, de regular por los instrumentos de planeamiento los aspectos técnicos de estas instalaciones. Por otro lado, se añade un nuevo apartado 7 que contiene una cláusula general de sumisión de estas instalaciones al derecho aplicable por normativa específica asumiendo la regulación contenida al respecto en el artículo 5.6.60 del Documento de Revisión del P.G.O.U. 1998. Ambas innovaciones no constituyen modificación sustancial de la ordenación estructural ni requieren la repetición del trámite de información pública de la propuesta resultante.

2°.- Remitir expediente completo a la Delegación de Almería de la Consejería competente en materia de urbanismo, para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

3°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Admisión a trámite del Proyecto de Actuación promovido por J.GAMBIN, S.L., para adaptación de almacén agrícola a centro de manipulación hortícola en Paraje Venta Cabrera.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por D. José Gambín Gambín, en representación de J. Gambin S.L. se solicita en fecha 16/02/2015 la aprobación del proyecto de actuación para adaptación de almacén agrícola a centro de manipulación hortícola en Paraje Venta Cabrera, Almería.

VISTO: que por el Servicio Técnico de la Gerencia de Urbanismo se emite informe favorable con fecha 20/03/2015.

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de protección agrícola. A tenor de lo establecido en el art. 13.30 PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que la propuesta deberá ser tramitada como una Actuación de Interés Público en virtud de lo establecido en el art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que dispone que "Son actuaciones de interés público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable las actividades de intervención singular, de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en las que concurren los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan este régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con el régimen de la correspondiente categoría de este suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos.

(...) Dichas actividades pueden tener por objeto la realización de edificaciones, construcciones, obras e instalaciones, para la implantación en este suelo de infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como para usos industriales, terciarios, turísticos u otros análogos, pero en ningún caso usos residenciales." Añadiendo por su parte el art.52.1C) de la LOUA que en terrenos clasificados como suelo no urbanizable que no estén adscritos a categoría alguna de especial protección, pueden realizarse Actuaciones de Interés Público, previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que en los proyectos y documentación técnica que sirva de soporte a la solicitud de instalación de la actividad y de la licencia urbanística que corresponda, deberá justificarse debidamente el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación, entre otros es necesario informe de la Diputación Provincial como responsable de la ctra. Provincial AL-3116, así como la Calificación Ambiental.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en el que debe incluirse la resolución sobre su admisión o inadmisión a trámite.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 de la LOUA, "Cuando la ordenación urbanística otorgue la posibilidad de llevar a cabo en el suelo clasificado como no urbanizable actos de edificación, construcción, obras o instalaciones no vinculados a la explotación agrícola, pecuaria, forestal o análoga, el propietario podrá materializar éstos en las condiciones determinadas por dicha ordenación y por la aprobación del pertinente Plan Especial o Proyecto de Actuación y, en su caso, licencia.

Estos actos tendrán una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

CONSIDERANDO: que con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter excepcional del suelo no urbanizable que conlleva la actuación, con arreglo a lo señalado en el artículo 52.5 de referida LOUA, se establece una prestación compensatoria, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la licencia con una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar para su implantación efectiva, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos, que gestionara el municipio y destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. Estando obligados al pago de esta prestación las personas físicas o jurídicas que promuevan los actos objeto del presente expediente.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por J. Gambin S.L. para adaptación de almacén agrícola a centro de manipulación hortícola en Paraje Venta Cabrera, Almería.

2º.- Someter el proyecto a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

3º.- Notificar el presente acto al interesado, con indicación de que al ser un acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de las acciones o vías impugnatorias que estimen oportuno interponer."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (12 PP, 9 PSOE y 3 C's), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Declaración de utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público promovida por TRANSPORTES JOGEMAR ALMERÍA, S.L., para construcción de Estación de Servicio en parcela 11, Polígono 53, Paraje Loma Chorradero.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"VISTO: que por la mercantil TRANSPORTES JOGEMAR DE ALMERÍA S.L., se solicita con fecha 23 de Junio de 2009 la aprobación del Proyecto de Actuación de la actuación referida.

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 21/04/2015 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante Edicto del Vicepresidente de la GMU de 29/04/2015 y mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 95, de 20/05/2015 por plazo de veinte días, en fecha 12/06/2012 se presentan escritos de alegaciones por D. Salvador Ibáñez Gazquez, D. Luis Durbán Puig en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Almería (APESAL) y D. José Moreno Encinas en representación de la mercantil MOFER 2000 S.L.

VISTO: que la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en fecha 04/06/2015 ha informado en los siguientes términos:

"Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1 LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula".

VISTO: que en fecha 07/08/2015 se emite informe por los servicios técnicos municipales en relación a las alegaciones formuladas.

VISTO: que previa solicitud formulada por esta Gerencia, se remite Decreto del Sr. Diputado Delegado del Área de Fomento de Agricultura y Medio Ambiente de fecha 17/09/2015 en cuanto a la afección del proyecto a las carreteras provinciales, en el que se concluye que: "el proyecto presentado y aprobado por este Servicio cumple con las recomendaciones técnicas para este tipo de infraestructuras."

VISTO: todo lo anterior, en fecha 09/10/2015 los servicios técnicos municipales emiten nuevo informe favorable.

CONSIDERANDO: que el artículo 3.5 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, establece el régimen específico del Suelo urbanizable no sectorizado.

CONSIDERANDO: que a la vista de lo señalado en el art,. 53.2 de la LOUA y en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 4.1) del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que en relación a las alegaciones formuladas, por los servicios técnicos municipales y respecto de las cuestiones que estaban pendientes de solventar, se ha informado lo siguiente:

"1. En relación con las Alegaciones presentadas por D. Salvador Ibáñez Gázquez.

En los puntos PRIMERO y SEGUNDO se indicaba que debido a las modificaciones que se realizarán en el nudo del viario, la extensión parcelaria libre se reduce a menos de la superficie mínima permitida (5.000 m²) para la implantación de gasolineras "tipo a" tal y como viene indicado en el art. 5.105 de las Normas Urbanísticas del PGOU/98 de Almería.

En el plano nº2A (presentado con fecha 23/09/2015) y en la página nº12 de la Memoria (presentada con fecha 14/09/2015) se indica que la superficie final de la parcela tras ejecutar la rotonda y el acceso será de 8.830 m², siendo una superficie claramente superior a la superficie mínima de 5.000 m² que se exige en el art. 5.105 del PGOU/98 de Almería, por lo que la solución propuesta cumple con lo establecido en el PGOU/98.

En el punto TERCERO se indicaba que, tanto en el condicionado del Servicio de Carreteras de la Diputación de Almería para la sustitución de la intersección actual de las carreteras provinciales AL-3117 y AL-3140 por la construcción de una Glorieta como en el de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, se expresa que deberá justificarse la solución (glorieta) adoptada y tipología según, entre otra normativa, las Recomendaciones para el Diseño de Glorietas del Ministerio de Fomento, no cumpliéndose dichas prescripciones en la solución propuesta al no tener tangencia con la

calzada anular dos curvas de enlace entre ramales y diseñar con punto anguloso de quiebro la embocadura de acceso a la Estación de Servicio, según un plano adjunto.

En relación con esta cuestión cabe indicar que el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería concedió autorización nº141/2015 con fecha 26/03/2015 a Transportes Jogemar de Almería S.L. para la Ejecución de Construcción de Glorieta que afecta a la Carretera Provincial AL-3117 "de la AL-12 a Rioja por Viator y Pechina".

Dado que los aspectos que se indicaron eran relativos al contenido de la autorización nº141/2015 otorgada por la Diputación Provincial, se solicitó a esta Administración que determinasen si la solución adoptada y autorizada requería algún tipo de modificación a la vista de las alegaciones formuladas.

Con fecha 22/09/2015 se recibe el Informe de la Diputación Provincial sobre estas alegaciones, y dicho informe indica que "...las deficiencias encontradas y expuestas en las alegaciones de referencia se refieren al primer borrador de proyecto presentado en este Servicio, habiendo sido totalmente subsanadas mediante la presentación de un proyecto modificado. Le adjunto planta del "Proyecto modificado nº1 de Glorieta en la Intersección de las carreteras AL-3117 y AL-3104, en el T.M. De Almería".

De esta forma, este Informe recibido concluye que "Por lo anteriormente expuesto, desde este Negociado de Explotación de Ctras. Del Servicio de Vías Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se informa que el proyecto presentado y aprobado por este Servicio cumple con las recomendaciones técnicas para este tipo de infraestructuras."

Con fecha 23/09/2015 TRANSPORTES JOGEMAR DE ALMERÍA S.L. ha presentado una copia del Proyecto Modificado nº1 de Glorieta que ha sido informado favorablemente por la Diputación Provincial de Almería y que cumple según ésta las recomendaciones técnicas que le son de aplicación a este tipo de infraestructuras.

2. En relación con las Alegaciones presentadas por D. Luis Durbán Puig, en nombre y representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Almería "ALPESAL".

En el punto CUARTO se indica que el art. 5.105 de las Normas Urbanísticas establece que la parcela mínima para establecer una Estación de Servicio será de cinco mil (5.000) metros cuadrados.

En el plano nº2A (presentado con fecha 23/09/2015) y en la página nº12 de la Memoria (presentada con fecha 14/09/2015) se indica que la superficie final de la parcela tras ejecutar la rotonda y el acceso será de 8.830 m², siendo una superficie claramente superior a la superficie mínima de 5.000 m² que se exige en el art. 5.105 del PGOU/98 de Almería, por lo que la solución propuesta cumple con lo establecido en el PGOU/98.

En el punto QUINTO -apartado c- se indica que la solución técnica proyectada para la construcción de la glorieta no cumple las especificaciones de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía, ni tampoco las Recomendaciones para el Diseño de Glorietas

del Ministerio de Fomento, al no tener tangencia con la calzada anular dos curvas de enlace entre ramales y diseñar con punto anguloso de quiebro la embocadura de acceso a la Estación de Servicio, según plano de replanteo adjunto.

En relación con esta cuestión cabe indicar que el Área de Fomento, Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería concedió autorización nº141/2015 con fecha 26/03/2015 a Transportes Jogemar de Almería S.L. para la Ejecución de Construcción de Glorieta que afecta a la Carretera Provincial AL-3117 "de la AL-12 a Rioja por Viator y Pechina".

Dado que los aspectos que se indicaron eran relativos al contenido de la autorización nº141/2015 otorgada por la Diputación Provincial, se solicitó a esta Administración que determinasen si la solución adoptada y autorizada requería algún tipo de modificación a la vista de las alegaciones formuladas.

Con fecha 22/09/2015 se recibe el Informe de la Diputación Provincial sobre estas alegaciones, y dicho informe indica que "...las deficiencias encontradas y expuestas en las alegaciones de referencia se refieren al primer borrador de proyecto presentado en este Servicio, habiendo sido totalmente subsanadas mediante la presentación de un proyecto modificado. Le adjunto planta del "Proyecto modificado nº1 de Glorieta en la Intersección de las carreteras AL-3117 y AL-3104, en el T.M. De Almería.

Punto quinto apartado c, vuelve a referirse a que la solución técnica proyectada para la construcción de glorieta, no cumple con las especificaciones de la Dirección General de Carreteras de la Junta de Andalucía. Le informo a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley 8/2.001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y en concreto en el artículo 57: ACCESOS A LAS CARRETERAS, se remitió la solución propuesta por el interesado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para que emitiera el correspondiente "informe vinculante", el cual vio favorable la solución propuesta para construcción de glorieta en la intersección de las CC.PP. AL-3117 y AL3104.

De esta forma, este Informe recibido concluye que "Por lo anteriormente expuesto, desde este Negociado de Explotación de Carreteras del Servicio de Vías Provinciales de la Excm. Diputación Provincial, se informa que el proyecto presentado y aprobado por este Servicio cumple con las recomendaciones técnicas para este tipo de infraestructuras."

Con fecha 23/09/2015 TRANSPORTES JOGEMAR DE ALMERÍA S.L. ha presentado una copia del Proyecto Modificado nº1 de Glorieta que ha sido informado favorablemente por la Diputación Provincial de Almería y que cumple según ésta las recomendaciones técnicas que le son de aplicación a este tipo de infraestructuras.

3. En relación con la coherencia de la documentación técnica del Proyecto de Actuación.

Se han corregido la página nº12 de la Memoria del Proyecto de Actuación y el plano nº2A para que estos documentos sean coherentes con la solución de glorieta finalmente autorizada y para que quede recogido en el Proyecto de Actuación la superficie final de la parcela que quedará tras la ejecución de la rotonda y el acceso."

CONSIDERANDO: que respecto a la cuestión de la propiedad de los terrenos alegada tanto por D. Luis Durbán Puig en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Almería (APESAL) y D. José Moreno Encinas en representación de la mercantil MOFER 2000 S.L, cabe indicar que constan en el expediente por un lado copia de la Escritura de Compraventa de los terrenos en cuestión de fecha 26/06/1995 así como Certificación Catastral de la finca en cuestión en los que queda acreditada la titularidad de la finca por parte de la mercantil Transportes Jogemar de Almería S.L

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por D. Salvador Ibáñez Gazquez, D. Luis Durbán Puig en representación de la Asociación Provincial de Empresarios de Estaciones de Servicio de Almería (APESAL) y D. José Moreno Encinas en representación de la mercantil MOFER 2000 S.L., conforme a las argumentaciones contenidas en el presente informe.

2º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por TRANSPORTES JOGEMAR DE ALMERÍA S.L para construcción de Estación de Servicio que comprende un centro de lavado, taller rápido, tienda, oficinas y parking en Parcela 11, Polígono 53, Paraje Loma Chorradero, Almería,

3º.- La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º.- La autorización de la actividad quedará condicionada:

A un plazo de cualificación de los terrenos de 35 años.

Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año, a contar desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Plenario.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente y a los interesados.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

No se producen intervenciones.-

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (12 PP y 3 C's), ningún voto en contra y 11 abstenciones (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el Sr. Alonso Bonillo).

16.- Aprobación inicial del "Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almería".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del **proyecto del PLAN MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE ALMERÍA, el CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL, tiene el honor de elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Almería la siguiente**

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el proyecto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almería, presentado con fecha 31/07/2015 por el Gerente de la Empresa Municipal Almería XXI, y redactado, por encargo de la misma, por la empresa José Ángel Ferrer Arquitectos S.L.P., que incluye las respuestas a las sugerencias presentadas durante el periodo de participación ciudadana.

SEGUNDO: Someter el proyecto del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Almería a INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto y presentar las reclamaciones y sugerencias

que se tengan por convenientes, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de treinta días en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº 73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 13.

Igualmente el proyecto deberá estar disponible para la consulta de los ciudadanos en www.urbanismoalmeria.com.

TERCERO: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado inicialmente a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda, solicitando que emita el informe preceptivo requerido por la disposición adicional tercera de la Ley 2/2012, de 30 de enero.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo y la respuesta dada a las sugerencias que incorpora el proyecto, a los interesados que las formularon en el periodo de difusión y participación del documento previo del Plan Municipal de Vivienda y Suelo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Para que no se me olvide, lo que voy a plantear aquí es que se retire el Plan Municipal de la Vivienda, se retire en este momento por una serie de motivos que voy a explicar: En enero del año 2015, de este año, se aprobó inicialmente el Plan Municipal de la Vivienda. En ese Plan Municipal de la Vivienda, que también se publicó en el BOP también de enero del 2015, ya se habían detectado determinados errores, que eran fundamentalmente errores en cuanto a corta y pega; y también porque se manejaban datos y estadísticas que estaban ya superadas y que había estadísticas mucho más recientes. También en ese Plan Municipal de la Vivienda, que para que los vecinos que estén aquí oyéndonos y estén en la Televisión, pues lo que intenta es hacer un estudio y una proyección de la necesidad de la vivienda de protección oficial que se necesita en este municipio, de aquí a 10 o 15 años. Bien, también se presentaron alegaciones en ese momento por parte de algunos colectivos: En concreto nosotros, Izquierda Unida planteó una alegación; planteó también el Foro Centro Ciudad, también presentó una alegación; y también los empresarios presentaron algún tipo de alegaciones. Y algunas hacían hincapié precisamente en los errores que se detectaban en la redacción del Plan Municipal de la Vivienda. Bien, pues el documento que nos trae hoy para aprobarlo -y por eso digo que hay que retirarlo porque yo no voy a aprobar ese Plan Municipal, donde viene con errores, que son errores manifiestos, es decir que demuestran el poco interés que se ha puesto por parte del equipo redactor en solucionar los problemas que ya se le venían anunciando hace un año. Y me parece que no es razonable que se nos traiga un Plan Municipal de la Vivienda y de Suelo a este Ayuntamiento a Pleno para que los Concejales de den el visto bueno a un documento que tiene errores gravísimos. Ya no son de corta y pega, primero que maneja estadísticas que ya están superadas; y sin entrar en profundidad, porque ahora voy a reflejar algunos de los errores que son de bulto, que es inadmisibles que un documento importante para la Ciudad de Almería en este momento, se presente con este tipo de errores. Esto no pasaría en un examen de una tesina ni el primer examen, es que no

pasaría el primer examen. Y sin entrar en profundidad, es un corta y pega en el sentido en que utiliza estadísticas, tanto a nivel nacional y Andalucía, pero en ningún momento el Plan Municipal hace mención a informes de políticas sociales, a informes que podemos tener nosotros como ayuntamiento de la situación de nuestros barrios, de nuestros ciudadanos y de nuestro municipio. Y voy a enumerar los errores que se han detectado, que hemos detectado al principio, que demuestran que se ha hecho con muy poco interés; y además se demuestra que durante un año le han puesto menos interés todavía: En la página 21 -y eso ya se había dicho en una alegación que se presentó en su momento-, en la página 21, cuando habla de financiación, por ejemplo, reflejan datos que son de Aragón. O sea, se está hablando de Andalucía y refleja... lo que demuestra que hay un corta y pega descarado. Vamos, eso ni un estudiante de primaria. Y pone los aragoneses, el 22,2% de los aragoneses... En fin, ese es el documento que se nos trae. Por lo tanto, no lo digo en broma, lo digo en serio, por favor, retiren este Plan, que lo hagan bien, que rectifiquen todos los errores, que los actualicen, si queremos tener un Plan Municipal que refleje realmente la realidad de la Ciudad. Y luego, para más colmo, vamos avanzando en el documento y cuando habla de los barrios vulnerables, en referencia a 1996 -página 74-; y habla del Barrio La Esperanza, Fuentecica y San Cristóbal; y empieza a enumerar, ¿no?, hay un desarrollo. Y llegamos al siguiente barrio, que es La Chanca, y dice, empieza el texto: Sólo se tienen datos de las barriadas denominadas San Cristóbal. Corta y pega. Características y problemas, exactamente en La Chanca dice: Sólo se tienen datos de la barriada denominada San Cristóbal. Es decir, es que es una falta de seriedad -en serio lo digo-, de seriedad, por no decir otra cosa, por respeto al equipo que ha redactado esto, por respeto. Cuando enumera... eso se refiere a barrios vulnerables del 1996, el estudio que hace. Cuando se refiere a oportunidades del Barrio de San Cristóbal, dice: Existencia de grupos sociales activos, asociación de vecinos. Presidente: Antonio Ortega. Muy importante, que está colaborando en la elaboración del PERI. Eso en su momento. Y enumera, demandas estructurales: La asociación de vecinos está exigiendo que el PERI -el PERI de San Cristóbal- La Chanca... Llegamos a La Chanca, pasamos a la página 75, a La Chanca, y dice: Primero, las características... ya las he dicho, sólo tienen datos de la barriada denominada San Cristóbal... Oportunidades: Existencia de grupos sociales activos, asociación de vecinos. Presidente: Antonio Ortega, Antonio Abad. Muy importante, que está colaborando en la elaboración del PERI. Pero bueno, vamos a ver, si es que es una cosa... No, he oído risas, pero no da risa, es pena, pena que hoy se nos traiga un documento importantísimo, importantísimo, un estudio que ha llevado más de un año, que ha costado cerca de 100.000 a la Empresa Municipal de la Vivienda, se nos traiga con un documento donde se cometen estos errores, que son de primaria, de primaria. Yo se lo pido, sinceramente... de primaria, de primaria..., yo se lo pido por favor que retire este documento, se lo devuelva al equipo redactor y lo traiga en condiciones, lo traiga en condiciones. Y esto es las setenta y tantas páginas primeras, imagine cuando empezamos a avanzar. O sea, hay datos que no tienen sentido, que están actualizados. Es un equipo redactor que yo creo

que no se ha pateado la calle, sencillamente, no se ha pateado la calle: Ha cogido los documentos, pum, pum, pum, pum, y los ha puesto ahí. Y no ha manejado ningún criterio, yo creo que no ha tenido reuniones con políticas sociales para ver el último diagnóstico. El último diagnóstico -y ya con esto termino- de barrios vulnerables se refiere a 2006, 2006, en pleno boom económico de nuestra Ciudad. Estamos en el 2015, la situación ha cambiado, en el 2018 cambió toda la situación de los barrios vulnerables. Es verdad que seguían existiendo, que eran los mismos barrios, pero esa vulnerabilidad se ha ampliado a otros barrios. Por lo tanto es inadmisibile que a los 27 Concejales de este Ayuntamiento se nos pida que aprobemos este documento, porque si de esto se hace exposición pública, se van a reír de nosotros, de aprobar un documento que tiene estos errores de bulto. Que ya no hay que ser ningún especialista, que yo no soy técnico, es solamente leer, leer y leer. Por favor, retiren este documento, devuélvanselo al equipo redactor, que lo ponga en condiciones; y cuando lo tenga en condiciones, vengamos aquí a aprobarlo, o a no aprobarlo, según la opinión de cada Grupo municipal. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Es cierto que yo, como Presidente de la Comisión de Urbanismo, cuando se plantea llevar esto a debate, lo primero que pido es una reunión previa, como la hicimos, para intentar explicar el contenido del Plan. El Plan, yo que me lo intentado leer también, Sr. Esteban, como lo hemos comentado en alguna ocasión, es un poco... Creo que lo he dicho, es un poco infumable. Pero infumable, no por la intencionalidad de cómo está hecho, creemos que es un Plan que es muy infumable en el sentido de lo denso, porque es muy denso, tiene muchísimos datos; y la verdad es que... Bien, ¿que está más o menos actualizado? Pues podríamos estar de acuerdo, Sr. Esteban, que realmente podrían estar un poco más actualizados. Pero se tienen las bases de datos para estar actualizados en un Plan de este tipo que, incluso la Junta de Andalucía, para emitir datos de este tipo lleva un año o dos de retraso... Y esto, en muchas cuestiones, es complicado porque son datos estadísticos... tanto la Junta como a nivel estatal. Los datos no se sacan de un año hacia otro, es muy complicado, es muy complicado. Y que conste que yo no estoy defendiendo la redacción, los errores que usted ha visto, creo que los hemos comentado y que los hemos visto, porque los hemos leído todos, pero son errores eminentemente yo creo que materiales. Lo importante del Plan, independientemente de esos errores materiales, es hacia dónde quiere ir esta Ciudad. Primero, ¿por qué se hace este Plan, que cuesta más de ciento y pico mil euros? Usted ha dicho casi 100.000 €, la presupuestación es muchísimo mayor. ¿Hacia dónde quiere ir este Plan? Primero, es una obligación por parte de este Ayuntamiento, porque hay una norma que dice que tenemos que tener el Plan, con lo cual es algo eminentemente regulado de que sea éste, o de que sea otro, hay que hacerlo y hay que hacerlo por ley. Y el segundo, que yo creo que es lo importante, es con respecto en materia de vivienda, que dice este Plan. Pues dice cosas que son muy características. Dice el Plan que la oferta de viviendas para los

próximos años va a estar en 8.858 viviendas y que la demanda va a estar en 2.578 viviendas. Esto significa que vamos a tener seis mil y pico viviendas más, que ya las que hay, por encima de lo que se va a poder demandar. Entonces, ¿el Plan qué propone para que el mercado de la vivienda se equilibre? Que yo creo que es lo importante de esto, ¿no? Porque es quizás el equipo redactor hacia dónde va. El Plan propone que esta vivienda, como tal, vayamos a tender para los próximos 10, 15, 20 años a tener unas viviendas de una clasificación A, tendentes a que tengamos viviendas eminentemente más sostenibles; viviendas medioambientalmente hablando más ecológicas. Es decir, que vayamos a procurar que las viviendas de VPO también vayan por esa dirección. Y eso significa que ahí ya es donde creo que está el debate, ¿realmente es importante, no es importante?, ¿lo consideramos más o menos importante?, ¿es posible, no es posible? Ahí yo creo, desde Ciudadanos es donde vemos que el Plan, como tal, hace aguas. Y hace aguas en ese aspecto porque si nosotros queremos ponerle un plus a una vivienda que para hacerla más sostenible, desde el punto de vista de VPO va a costar más, significa que le va a costar más al que va a comprar la vivienda. Y si entendemos que tenemos que abaratar la vivienda, primero, porque tenemos un parque de viviendas que está sobredimensionado sobre la demanda, pues es algo que, de alguna manera, no encaja, no encaja. ¿Qué pasa? Que el Plan, como todos los planes: El Plan de Movilidad, no nos equivoquemos, tampoco nos rasguemos las vestiduras, hay cosas que tienen mucho de... digamos de utopía, de inalcanzable. Pero tienen que ser también un Plan de máximos. ¿Que está bien que se figure en el Plan? Pues sí. ¿Que está bien que queramos y que tendamos a eso? Sí, pero hay que buscar también un poco los pies en el suelo: El Plan no da la solución de cómo se da ese desfase entre la demanda y la oferta, ni siquiera cómo hacer esa... digamos plus de categoría en las viviendas con esa clasificación A y B... Que, además, tiene que ser una certificadora que no las tenemos aquí, que eso va a costar una pasta a los constructores y a los promotores que hagan estas viviendas. ¿Cómo se va a resolver eso? No lo dice el Plan. Y yo creo que ahí es donde está el debate del fondo del Plan. Otros redactores, pues bueno, pues lo hubieran podido hacer mejor o peor, no lo sé. Pero lo que sí es cierto, es que creo que el Plan era preceptivo desde el punto de vista legal hacerlo. Y yo creo que, salvando los errores materiales, que estoy totalmente de acuerdo, Sr. Esteban, que hay que salvarlos y hay que arreglarlos, pues es un Plan que ha orientado las viviendas por ahí. Nosotros ponemos nuestras dudas de que va a ser posible realizarlo en ese aspecto. Y que otra cuestión es que no nos guste la redacción y que queramos que el Plan de Vivienda vaya por otros derroteros. Entonces, nuestra propuesta es que desde el punto de vista legal, si cumplimos... No lo sé, porque esto también hacía falta para el tema del PGOU y demás, el Plan General, el próximo que se va a traer aquí a Pleno pasados unos meses. No sé si es preceptivo o no, creo que sí que es preceptivo tener el Plan de Vivienda aprobado. Si es así, incumplimos algunos plazos. Pues yo, por nuestra parte, aprobarlo con esas salvedades. Si no, habría que modificarlo, con lo cual optamos a lo que realmente diga el plenario. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde, buenos días. Yo, en primer lugar, quiero hacer un debate en dos vertientes: Una el contexto, y otra en el fondo. Porque se han hablado de las dos cosas y no nos gustaría mezclarlo. En primer lugar el contexto: Esto se trae ahora, cuando realmente la mayoría de planes municipales de vivienda y suelo de este País y de las grandes ciudades se presentan junto al debate de su plan general de ordenación urbana. Estamos teniendo un debate a destiempo, es decir, este debate era dentro del Plan General de Ordenación Urbana. Por lo tanto, la primera incoherencia y el error que se intenta ahora subsanar es antes de la aprobación definitiva, que vendrá a este Pleno, vamos a intentar tener el Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Claro, pero un Plan General de Ordenación Urbana, básicamente su 60%, 80% reside en el uso de los suelos, en la tipología de vivienda; y hacia dónde va esta Ciudad, cómo debe crecer y dónde debe crecer; qué suelos deben adaptarse a un uso y qué suelos deben adaptarse a otro. Y eso lo habla este Plan, mejor o peor, lo habla. Pero tenía que haberse coordinado y haberse integrado dentro del Plan General de Ordenación Urbana, que adolece... Y por eso nosotros en ese aspecto no estuvimos, y también realizamos alegaciones en el sentido... Y algún otro colectivo, creo que el Colegio de Arquitectos también alegó... que carecía de un Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Por lo tanto, es el primer gran defecto de forma que ahora intentamos corregir, quizás deprisa y corriendo, y de ahí que haya bastantes errores. Dentro de esa forma también, es verdad, el Plan tiene más de 213 páginas, tiene muchísimos planos, y claro que hay errores. Y yo propondría algo, que reconociendo que existen errores -Sr. Esteban, y Sr. Cazorla, y todos en mayor medida lo hemos estudiado y lo hemos visto-, también es verdad que esto ha costado un dinero; y también es verdad que, supongo, se le podrá pedir al gabinete que lo ha realizado como un período de garantía, que esto nos lo corrija, por favor, que nos lo corrija. Por lo tanto, la aportación que hacemos desde el Grupo Socialista es que sean los técnicos municipales... Claro, el gabinete ha podido cometer los errores, pero el trabajo... supongo, supongo... que habrá estado orientado por alguien y supervisado por alguien. ¿No? ¿O es que el gabinete lo ha presentado directamente, nadie lo ha supervisado, nadie lo ha corregido, nadie lo ha orientado? Quizás ahí haya un defecto por parte de los técnicos de la Empresa Almería XXI, que tendrían que haber supervisado, y que esto no hubiera venido con errores aquí. Porque no es nuestra misión detectar los errores, sino entrar en el fondo político de este debate, que es del que ahora voy a hablar. Por lo tanto, si les parece bien, sería una propuesta que lance un (...) que, dentro de esa especie de período de garantía que pueda tener una obra, pero también pueda tener un contrato, que nos lo corrijan y nos lo adapten; y también se realice esa Comisión de Seguimiento que plantea el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, una Comisión de Seguimiento; que se rellenen todos esos datos, que yo coincido con el Sr. Esteban que hay que rellenar. Y que eso es lo importante, en que es verdad -y ya entro un poco en el fondo- que todos los barrios vulnerables de esta Ciudad que aparecen ahí, aparecen prácticamente sin datos. Es decir, dicen que son vulnerables pero aparecen sin datos de su tejido asociativo, de sus

oportunidades, sus expectativas y de las necesidades incluso de infraestructuras. Que hasta sería bueno para que el propio Ayuntamiento detectara cuáles son las auténticas necesidades -que las sabemos, pero ahí reflejadas en ese coste- de lo que necesita esta Ciudad. Por lo tanto, yo creo que esa podría ser una aportación. El Plan es muy extenso, es bueno y es necesario que un ayuntamiento tenga ese plan: Aquí se habla del perfil del demandante de vivienda protegida, que sepamos cuál es el perfil, qué tipología de viviendas piden los ciudadanos; ese stock de viviendas que tenemos en este momento; el número de demandantes y cuáles son sus situaciones económicas; y cómo a veces no estamos adaptados, el tipo de vivienda que ofrecemos- a las necesidades y a los requisitos que cumplen esas personas. Se habla de la estimación de la necesidad de vivienda protegida para el próximo decenio, que va entre las 2.000 y 8.000 viviendas, creo que lo deja excesivamente abierto. Pero también hay algo muy interesante, y es cómo aborda -desde nuestro punto de vista- los colectivos en situación de riesgo o de exclusión, esos demandantes de vivienda cuál es su perfil, qué edades tienen, dónde viven, qué necesidades tienen; y hasta cuánto estarían dispuestos, o podrían pagar. Eso nos configura un modelo de ciudad, incluso dónde hacer vivienda protegida, y cómo hacerlo. También hay un área muy importante, que es cómo es vulnerable esta Ciudad y el parque de viviendas existente actual, es decir, si nos dice la antigüedad de las viviendas, nos dice la tipología de las viviendas -más dormitorios, menos dormitorios; y cómo es nuestro parque de viviendas, incluso por barrios. Y yo ahí lanzo una propuesta al Equipo de Gobierno y es que aprovechemos ese estudio y lo que nos dice, porque ahí se abre una gran oportunidad para el futuro de esta Ciudad, y es en cuanto a la rehabilitación de sus barrios. Creo que es importantísimo. Y el Plan nos abre una oportunidad tremenda, porque nos dice la antigüedad de todas las viviendas por años, cada 5 años, cada 10 años; y sabemos el parque de viviendas que tenemos antiguo, sabemos dónde lo tenemos y también nos indica por dónde avanzar en la rehabilitación. Eso es importantísimo desde el punto de vista del desarrollo urbano y de cómo mejorar la trama urbana y cómo mejorar el día a día de sus ciudadanos y sus viviendas, y sus parques de viviendas. Pero también abre una oportunidad innegable de creación de trabajo y de puestos de trabajo vinculados a la rehabilitación y a los aspectos de sostenibilidad climática y energética en el arreglo de esas viviendas. Hay un análisis muy extenso del planeamiento que, insisto, tendría que haberse producido dentro del Plan General de Ordenación Urbana, porque habla de qué suelos podrían servir para vivienda y qué suelos no deberían servir para vivienda; y hay algunas contradicciones con lo que se aprobó en Pleno con nuestra abstención del Plan General de Ordenación Urbana, es decir, esto en alguna manera, en algunos aspectos lo viene a corregir. Y yo me quedaría también con los apartados 10 y 11, que hablan básicamente de los objetivos y de la estrategia que debe seguir a partir de ahora este ayuntamiento. Es decir, esto no debemos de guardarlo en un cajón, esto es un documento vivo que tiene que servir para cuestiones tan importantes como la que creo que he citado. Pero también nos dice que hay 8 líneas estratégicas que marca el equipo

redactor, y yo aquí enfatizo básicamente la quinta, que es cómo reactivar el Plan General de Ordenación Urbana: El Plan General no es un documento que tampoco se guarda y vamos a ir modificándolo en los próximos años, como creo que se ha hecho hasta ahora. Cómo potenciar los servicios básicos en esta Ciudad; cómo dar participación y colaboración a los vecinos, a las asociaciones y a las entidades en cómo mejorar su trama urbana, su parque de viviendas y cómo acceder a subvenciones. El documento habla de todo el abanico de subvenciones de ayuda que pueden existir a la rehabilitación de vivienda. Y también el apartado octavo, que habla de cómo cooperar con otras administraciones, incluso con Europa. No olvidemos que la Estrategia 2002 y esos 9.000.000.000 que hay para Andalucía del objetivo europeo, fundamentalmente la mitad van orientados a sostenibilidad medioambiental y energética del parque de viviendas en las ciudades. Almería, según este Plan, no solamente tiene un área o dos degradadas o vulnerables, tiene más; habla de barrios en los que está creciendo la vulnerabilidad desde el punto de vista socioeconómico, ya incluye barrios como Araceli, bajando hacia abajo... es decir, creo que es preocupante y creo que el documento sirve y debe de servir para atajarlo, siempre y cuando también el equipo redactor contemple esas modificaciones y nos lo arregle. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco, que dice: “Gracias, Alcalde. Buenos días a todos, yo voy a intentar ser breve para no extenderme demasiado y no resultar pesado. Sí que me gustaría hacer algunas apreciaciones respecto a las intervenciones de los tres Portavoces de los Grupos de la Oposición. Empezando por el Sr Esteban, he de decirle que me sorprende mucho que todas esas apreciaciones, matizaciones que usted encuentra en la redacción del Plan, no lo dijera el día en el que se le convocó con el equipo redactor. Yo allí recuerdo intervenciones de mucha gente, desde luego la que no recuerdo fue la suya, porque usted allí no dijo absolutamente ni pío. De todas formas, como usted está tan exquisito en el uso de la palabra, permítame que le corrija: Lo que se aprobó en enero no fue la aprobación inicial, sino que fue al avance del Plan, que no es lo mismo. La aprobación inicial es precisamente lo que hoy proponemos en este Pleno. Yo no voy a extenderme demasiado en el desarrollo de cuál es el contenido del Plan porque creo que entre el Sr. Cazorla y el Sr. Pérez Navas han hecho una exposición bastante correcta de cuál es el contenido del Plan. Sí que me gustaría matizar que el precio, lo que ha costado este Plan al Ayuntamiento es exactamente de 69.850 € más IVA, en absoluto supera los 100.000 €. 110.000 más IVA fue el precio de licitación, fue el adjudicatario... Se presentaron 6 ofertas, el adjudicatario fue el Estudio de Arquitectura de José Ángel Ferrer, por 69.850 más IVA; bajando el precio de adjudicación en un mes y medio, lo que supone una bajada del 36,5% respecto a ese precio. Y decirle que la segunda oferta más ventajosa era de 82.500. Recuerdo, 69 el precio de adjudicación. En este Pleno, aparte de lo relativo al contenido, se ha hablado mucho de los errores. Yo recojo... me parece evidente que el Plan debe corregir esos errores de redacción. Decía el Sr. Pérez Navas que en el período de garantía solicitar la corrección a los

mismos. Yo tengo que decirle que esa solicitud ya se ha hecho, como no podía ser de otra manera; y con fecha 20 de octubre, es decir, ayer, se presentó en Registro de Entrada de la Empresa Municipal Almería XXI un escrito de José Ángel Ferrer, el responsable del equipo redactor, en el que entregaba el Plan corregido en su totalidad; y justificaba el famoso error de la página 21: Él lo achaca a una incorrecta utilización del corrector del ordenador. Porque además comenta que es curioso que él ha analizado planes de toda España, pero de donde no ha analizado ninguno ha sido de Aragón. Y a lo mejor el único error es que, donde tenía que poner Almerienses pone aragoneses, es verdad. No obstante, como le digo, con fecha de ayer ya está presentado en Almería XXI y, como no puede ser de otra manera, está a su entera disposición. Este Plan, como recordaba el Sr. Cazorla, es un Plan que nos viene obligado, tanto por una Ley como por el Plan Marco de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Y se encargó en la Corporación anterior, en el año 2014, dando cumplimiento a ese mandato. Nosotros consideramos, fíjese que además tiene un importante incentivo en lo que se refiere a su oportunidad, precisamente porque se tramita en paralelo con el Plan General de Ordenación Urbana, que como saben está aprobado provisionalmente, a falta de que la Junta de Andalucía le dé la aprobación definitiva. Es imposible, Sr. Pérez Navas, que los planes de vivienda sean tramitados en todas las ciudades de España con el Plan General porque este mandato no es de hace tanto y los planes de ordenación urbana muchos de ellos son anteriores al mandato de la Ley y el plan, que hacen obligatorio la redacción de este tipo de planes de vivienda en los municipios de Andalucía. No obstante, ya le digo que, por supuesto que se ha redactado de acuerdo a lo que establece el Plan General, que esperemos sea el Plan General de 2015, cumple prácticamente con todo. Si hay algún error, no obstante recuerdo, repito, que lo que hoy traemos aquí es la aprobación inicial: Eso supone que habrá otro período de exposición pública, de alegaciones; y, por supuesto, para su aprobación provisional, se podrán modificar en todo aquello que sea susceptible de ser modificado, como por otra parte, no puede ser de otra manera. Este Plan, como bien se ha dicho aquí, hace un diagnóstico bastante exhaustivo de cuál es el parque de viviendas, hace un análisis demográfico importante, la población en riesgo de exclusión, la demanda de vivienda de acuerdo con el planeamiento; y luego al final hace una propuesta de objetivos, que entendemos razonables, de calendarios de ejecución. Presentando una oferta cualificada de la demanda de vivienda protegida en un horizonte razonable. Lo importante... como también se ha dicho aquí, no quiero repetirme demasiado porque, como digo, el Sr. Cazorla y el Sr. Pérez Navas han hecho una exposición bastante buena de lo que es el Plan... El valor diferencial sin duda es la propuesta de ordenanza para regular una figura que vamos a introducir nueva, que es la vivienda protegida municipal. Esta ordenanza es lo que realmente le puede dar un valor diferencial a la entrada en vigor del Plan y a la ciudad de Almería, porque resulta totalmente novedosa dentro de las ciudades de nuestro entorno, aportando criterios de sostenibilidad a las viviendas protegidas que se hagan en el futuro. Eso no quiere decir -para que quede bien claro- que toda la vivienda protegida que se

haga en Almería una vez que entre en vigor este Plan tengan que tener las famosas calificaciones A de las empresas extranjeras que se dedican a estos temas, no quiere decir eso. Quiere decir que la ciudad de Almería apuesta por la construcción de vivienda protegida sostenible. Y se bonifica la posibilidad de que los promotores, incluyendo esas certificaciones, puedan incrementar el valor de las viviendas. Porque como todo el mundo sabe, la vivienda protegida no tiene un precio libre, sino que tiene un precio tasado. Si un promotor hace una promoción de vivienda protegida, desgraciadamente algo inusual en los tiempos que corren en la ciudad de Almería, si un promotor privado hace una promoción de vivienda protegida y no incorpora ninguno de esos estándares de sostenibilidad y de confort medioambiental, etc., la puede hacer perfectamente, lo único es que el precio será menor que si lo incorpora. La ordenanza premia a aquellos que apuesta por la sostenibilidad medioambiental, el confort y la calidad al fin y al cabo, permitiéndole el incremento del precio final al que pueden poner a la venta sus viviendas. Evidentemente el Plan es un plan de máximos, es un plan como todos los planes, como el Plan General, como el Plan de Vivienda, como todos los planes que realizan todas las administraciones de España: Es un plan de máximos que intenta marcar una tendencia. Al final vivimos en una sociedad, gracias a dios, de libre mercado, en el que la oferta y la demanda no siempre están de acuerdo. También es cierto -y se dijo en la exposición que se hizo- que en los principales portales de vivienda que hay en España, cuando tú pones la oferta de viviendas que hay a la venta en el municipio de Almería, no salen más de 800 o 900, en absoluto las 8.000 de las de que se ha hablado aquí. Al fin y al cabo y como digo, mediante la aprobación de este Plan no solamente damos cumplimiento a un mandato legal, sino que además apostamos -y es un hecho diferencial que sitúa a Almería como totalmente pionera en esta materia- por la realización de la vivienda protegida sostenible y ecológicamente con criterio de calidad, confort, etc. Como digo, es un hecho diferencial, es la principal novedad. A mí me parece muy triste que el debate verse sobre si en la página 21 pone aragoneses en vez de almerienses y es por eso que en absoluto consideramos oportuno la retirada de la propuesta, sino más bien todo lo contrario. De aprobarse hoy, lo que acordaremos será su aprobación inicial, tendrá su período de exposición preceptivo; y, por supuesto, se podrá modificar de cara a la aprobación provisional en todo aquello que sea conveniente. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Por lo que estoy viendo, por las intervenciones de los Grupos municipales de la Oposición más el Equipo de Gobierno, no hay intención de retirar este documento. Es más, lo elevan a una categoría de anécdota; y yo creo que de anécdota no tiene absolutamente nada, sino de falta de respeto. Y quiero hacer hincapié en que se nos trae un documento que está lleno de errores. Al Pleno del Ayuntamiento de Almería, donde 27 Concejales se tienen que pronunciar. Y la máxima crítica que hace... aparte de quitarle interés a la cuestión que estoy planteando aquí, me dice que yo no intervine en la presentación y no dije absolutamente nada. Pero es que usted tampoco dijo nada. Es que

durante un año no se ha dicho nada. Pero es que, vamos a ver, las cosas que vienen ahora equivocadas se dijeron en las alegaciones que se presentaron. Yo no estoy planteando ninguna anécdota, yo no he querido entrar en el fondo del Plan General, que... Por cierto, hubo una alegación por parte del Presidente del Colegio de Arquitectos, donde decía que el Plan había que retirarlo absolutamente, todo (...). O sea, que ya no es cuestión política, sino técnica. He querido entrar en algo que para mí es fundamental, no es una anécdota de que ponga aragoneses, eso podría ser una anécdota. Pero es que va a avanzando y los errores se multiplican, lo que demuestra que ha habido muy poco interés por parte del equipo redactor; y muy poco interés por aquellos técnicos, o políticos, que tendrían que haber estado en la cuestión y haber presentado hoy un documento que no tiene errores, que no tenga ningún tipo de error. Es que cuando ese documento se ponga en exposición pública, se van a reír de nosotros, porque sigue el documento insistiendo en los mismos errores de hace un año. No es ninguna anécdota, Sr. Ramón, no es ninguna anécdota. Usted, como responsable de Urbanismo, o la Empresa Municipal le tendrían que haber dicho a estos señores del equipo redactor: Coja usted el documento y tráigalo usted... ¿Eso cuándo se ha visto? (...) Ayer, ayer, ayer se hizo. Y hoy, lo que yo estoy planteando aquí ya no sirve para nada. (...) Es una errata. ¿Es una errata equivocarse en diferentes páginas del documento, es una errata manejar documentación que ya está superada? ¿Es una errata, por ejemplo, no entrar en informes de políticas sociales del Ayuntamiento y contemplar los últimos informes de los barrios, de vulnerabilidad de la año 2006, sin tener en cuenta todos los cambios socioeconómicos que se han producido en la Ciudad que ha provocado la crisis económica, eso es una anécdota? Este documento no hay por dónde cogerlo, nosotros nos íbamos a abstener, pero vamos a rechazarlo. Vamos a rechazarlo porque me parece un insulto -y se lo digo claramente-, un insulto que se presente un documento -que pretende ser un documento importante- después de un año, con este tipo de errores. Con este tipo de errores, me parece un insulto y una falta de respeto a este Ayuntamiento. Y el equipo redactor tendría que haberlo cogido y habérselo llevado y no presentarlo. No se presenta así, si hubiera tenido profesionalidad. Por lo tanto, lo digo, nosotros vamos a votar en contra, porque ya pedir que se retire, he visto ya que hay sintonía entre dos Grupos de la Oposición y el Equipo de Gobierno de que no se retire. Por tanto, nosotros vamos a votar un no rotundo a este Plan Municipal de la Vivienda".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo este rifirrafe considero que tiene su enjundia y considero que realmente, Sr. Esteban, usted lleva sus razones y las lleva porque yo -como Presidente de la Comisión, insisto- pedí esa reunión para que el equipo redactor nos lo explicara. Y es verdad que estuvimos todos presentes. Y esos errores, parte de ellos, se dijeron en esa reunión a las 8 y media de la mañana, que quedamos para poder ver el tema. Es cierto que tiene más errores. Bien, yo creo que para quitar y salvar ese escollo hay que ser un poco pragmáticos, lo que no podemos ahora es plantear hacer otro Plan nuevo, habiendo costado este 60, 70, 80... No

sé... con IVA, sin IVA... No lo sé... 100, lo que haya costado. Pero sí es cierto que cuesta el Plan igual que cuesta una vivienda, que hay viviendas que cuestan un poco menos incluso que esto. Es curioso, pero es así. El caso es que no nos merece la pena -yo creo- a los 27 Concejales que estamos aquí, algo que es preceptivo, que tenemos que hacerlo, rechazarlo por completo y volver a hacer otro Plan. Porque al fin y al cabo no sabemos si nos lo vamos a encontrar mejor o peor. Entonces yo, optaríamos desde el Grupo de Ciudadanos, en dos cuestiones: La primera es algo de fondo, que estamos de acuerdo con el Sr. Pérez Navas en algunas cuestiones. Pero también estamos muy de acuerdo en que el Plan tiene algo de singularidad -tal y como ha dicho el Sr. Fernández- Pacheco- que no lo va a tener yo creo ningún plan en toda España. Pero esa singularidad, lo que no podemos tampoco es pensar que esa diferenciación sea algo que sea alcanzable. Porque yo lo que creo es que hay que hacer un Plan que también sea, a corto, medio y largo plazo que sea alcanzable. Y yo creo que el Plan adolece de eso. Tiene una cosa interesante el Plan, que no hemos dicho, yo creo, nadie, yo lo he dejado para esta segunda intervención, que es lo de proponer una nueva figura, que se llama la Ordenanza Municipal de Protección de Vivienda, lo que le llama el VPM, Vivienda Protegida Municipal. Yo creo que... Bueno, creo que lo ha comentado el Sr. Pacheco, pero que no hemos entrado en el fondo... creo que es interesante, creo que es tremendamente interesante porque establece para aquellas familias, aquellos cupos destinados a jóvenes, a mayores de 65 años, a víctimas de la violencia de género..., es decir, grupos de especial protección, establece unos cupos que creemos que desde el punto de vista social es tremendamente importante. Otro tema muy distinto y en lo que estamos totalmente de acuerdo es en cómo esa catalogación de sostenibilidad va a influir en el precio. Insisto, en eso el Plan no lo contempla. Con lo cual nosotros, desde Ciudadanos proponemos -y esto ya también va como propuesta para el Sr. Esteban, que va a votar y se va a posicionar en un no rotundo- en que instemos a que en ese período de alegación, con la aprobación inicial que se va a poder producir hoy, en ese período de alegación que hagamos las alegaciones pertinentes, cada Grupo como cualquier ciudadano en Almería; que podamos enriquecer, o podamos de alguna forma restar o poner en el Plan, para que hagamos realmente el Plan que queremos todos los almerienses de la vivienda. Nosotros anunciamos desde el Grupo Municipal de Ciudadanos que vamos a aportar alegaciones para enriquecer este Plan; en aquella materia de errores, vamos a colocarlos para que realmente el equipo redactor los redacte. Y en lo que realmente nos importa -creo que es importante-, que es en el fondo, vamos a hacer una propuesta -yo creo que es más con los pies en la tierra- incluyendo un tema de máximos, pero también un tema de mínimos, desde el día siguiente que se apruebe definitivamente el Plan de la Vivienda. Porque si no nos podemos quedar en una utopía que sea irrealizable. Y, efectivamente, en cuestión de los barrios y en cuestión de muchas cuestiones, que no lleguemos realmente a cumplir el Plan y se quede en un mero papel que todo lo soporta y que realmente sirva para cumplir el precepto legal, pero que tenga metido en el cajón poca utilidad. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Y como dice el anuncio, permítame que insista, Sr. Pacheco. Nosotros no venimos a defender el Plan, es decir, el Plan nos ha costado un dinero a todos los almerienses y lo que queremos es que este Plan sirva a la política municipal, a los Grupos políticos, pero sirva también a la Ciudad. Por lo tanto, no es una carta en blanco, no es un voto en blanco, es simplemente aprovechar algo que nos ha costado un dinero, mejorándolo, pero sobre todo con una hoja de ruta que marca el Plan, no es para guardarlo. Y por tanto, mi intervención, y por eso decía que insisto, no era en defensa del Plan, sino era las oportunidades que nos abre un Plan que hemos pagado entre todos y que tenía que haberse traído antes. Eso sí, eso me reafirmo y es así, es decir, llevamos 10 años modificando el Plan General de Ordenación Urbana, nos hemos tirado 10 años para revisar un Plan, 44 modificaciones -la última aprobada hoy-; y es verdad que la LOUA establece lo que tienen que hacer las ciudades en su Plan Municipal de Vivienda, pero se podría haber adelantado la adjudicación y haberla hecho, puesto que ya estábamos revisando el Plan; y haberlo traído en el debate del Plan General de Ordenación Urbana. Esa es la incoherencia que criticamos. Referente a lo que decía el Sr. Esteban, es verdad, esto sigue manteniendo errores que no sé si se han corregido, hoy venimos aquí un poco a ciegas. El Sr. Cazorla nos ha anunciado, y el Sr. Pacheco, que han entrado algunas correcciones. No lo sé si han entrado o no, pero, por favor, corrijanse, no puede aparecer en la página 18 que diga el documento que dentro de 2 años, en el 2015, tengamos un mínimo de 512 viviendas más, en una hipótesis pesimista. Es decir, en el 2015 estamos ya y, por lo tanto, si eso es un error, corrijase porque estamos desfasados en el Plan. Pero insisto, el Plan tiene muchas oportunidades que nosotros queremos abrir aquí. Aquí habla de la población vulnerable en esta ciudad demandante de vivienda; aquí habla del tipo de vivienda que el Ayuntamiento debe de construir, y quizás nos hayamos confundido en el tipo de vivienda que hemos construido, puesto que hay una serie de demandantes que no todos pueden acceder a ese tipo de viviendas y tenemos que ver cómo corren las listas y cómo corren los criterios en las listas. Aquí el Plan nos alerta de la antigüedad de nuestro parque de viviendas: Tenemos viviendas en muy mal estado, en estado ruinoso, más de 380; tenemos en mal estado 1.630 viviendas; y tenemos en un deficiente estado, tirando a malo y ruinoso, 6.700 viviendas en esta Ciudad. Por lo tanto, esto abre un debate y una oportunidad para ver por dónde va nuestra Ordenanza de Rehabilitación y los futuros presupuestos en el Ayuntamiento. Pero también habla de cosas que han pasado en esta Ciudad -y lo dice-, de ahí la oportunidad de haberlo llevado en el debate con el Plan General de Ordenación Urbana. El documento llega a decir que la velocidad con la que se ha producido en los últimos años el proceso expansivo de esta Ciudad, ha dado lugar a una yuxtaposición de tramas discordantes, de cambios radicales en la concepción del espacio, de guetos de marginalidad, de mezcla constante de usos compatibles. Bueno, eso es un diagnóstico, que se tenía que haber acompañado seguramente al Plan General de Ordenación Urbana; y por ahí la incoherencia de traerlo ahora -aunque hay que hacerlo- y (...). Pero también me quedo con el

final, con esos retos que nos marca el Plan y a los que nosotros nos queremos acoger y agarrar porque creemos que es fundamental. Es hablar del tipo de vivienda que necesita esta Ciudad, de cómo fomentar la vivienda, si es bueno fomentar... Por ejemplo, aquí habla de cooperativas, u otro tipo de alojamientos, de cómo mejorar el acceso al alquiler; o también cómo redactar esa futura ordenanza de vivienda protegida de la Ciudad, o cómo reactivar el Plan General de Ordenación Urbana; o cómo dar participación o colaboración a las entidades vecinales que han estado de espaldas a este documento y también de espaldas quizás a lo que fue el Plan General de Ordenación Urbana. Y lo último y para nosotros lo más importante: Este Plan tiene que servir para abordar cómo rehabilitar esta ciudad, sus barrios marginales; cómo ayudar a las familias a que esas tramas urbanas poco a poco dejen de ser, con planes concertados con otras administraciones, dejen de ser guetos de marginalidad. Y ese es el futuro y eso es lo que queremos cogernos del Plan, no defender el documento en ningún tipo de equipo, lógicamente, sino buscar la utilidad de algo que ya nos hemos gastado y que nos ha costado mucho dinero a los almerienses. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Muchas gracias, Alcalde. Yo de forma muy breve, simplemente decir, Sr. Esteban, que se siente usted insultado con muchísima facilidad, yo de verdad que lo lamento, aquí el resto de los Portavoces de la Oposición han puesto sobre la mesa cuáles son los posibles errores. Y usted dice que esto es un insulto, que usted se siente insultado. De verdad que yo lamento profundamente que la aprobación inicial de este Plan para usted le resulte un insulto, desde luego no estaba en mi ánimo a la hora de proponerlo a la Comisión de Urbanismo. Yo creo que se ha dicho aquí muy bien, lo que hoy se propone es la aprobación inicial y yo lo que invito, no solamente a todos los Partidos de la Oposición, sino a todos los ciudadanos y colectivos, a que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas. Porque ya le garantizo yo, de cara a su aprobación provisional, todas aquellas que se considere que son interesantes, las traeremos. Y le digo más, que si la propuesta de Plan que traemos para su aprobación provisional, o para su aprobación definitiva, nos satisface lo que ustedes entienden que debe ser al Plan de Vivienda, es tan fácil como rechazarlo. Hoy en día ya saben perfectamente que nosotros no tenemos la mayoría absoluta para aprobar nada de forma unilateral. Yo creo que en el espíritu de la Comisión de Urbanismo -lo ha dicho aquí su Presidente- y, desde luego, de Almería XXI y de la Gerencia de Urbanismo siempre ha estado el dar una explicación desde el primer momento sobre el Plan, consensuar y aclarar aquello que pudiera resultar objeto de duda; e intentar confrontar lo menos posible con este tema. Yo decirle, Sr. Pérez Navas, que yo en ningún momento he dicho que usted haya defendido el Plan, que para eso ya estoy yo, si a mí no me hace falta que usted lo defiendan. Yo lo único que he dicho es que usted he hecho una exposición bastante correcta y concienzuda de algunos de los aspectos del Plan. Y que me remito a su intervención para no repetir yo exactamente lo mismo. En absoluto he dicho que lo haya defendido. Y desde luego que quedo con una reflexión que ha hecho usted al final, y es que este Plan debe

ser una herramienta útil; y además debe ser una herramienta transversal, no solamente encaminada a su uso por parte de la Empresa Municipal de la Vivienda y los promotores de la Ciudad, sino de recomendada lectura para el resto de Áreas del Ayuntamiento, porque es verdad que se tratan algunos temas que sin duda deben hacernos reflexionar y que pueden marcar lo que debe ser la actuación política, no solamente en materia de urbanismo, sino en otras muchas materias de la acción de este Ayuntamiento. Así que, como digo, me alegro de que el Plan se apruebe inicialmente; lamento profundamente el sentimiento de insulto que tiene el Sr. Esteban; y, desde luego, animo a todo el mundo a que alegue todo aquello que estime oportuno y, por supuesto, que les invitamos a trabajar en el Plan y en todo aquello que sea en beneficio de la Ciudad. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (11 PP, 9 PSOE y 3 C's), 2 votos en contra (2 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el Sr. Alonso Bonillo).

17.- Moción del Grupo Municipal Popular, "con Motivo de la Próxima Convocatoria de Ayudas Públicas para ET/CO/TE en enero de 2016".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"Ramón Fernández - Pacheco Monterreal, en su calidad de Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de Almería, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CON MOTIVO DE LA PROXIMA CONVOCATORIA DE AYUDAS PÚBLICAS PARA ET/CO/TE EN ENERO DE 2016

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Marco regulador:

Resolución de 14 de julio de 2004, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba el Reglamento Marco de Régimen Interior de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo; la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a

dichos programas; la Orden de 21 de noviembre de 2008, relativa a la modificación de la precitada Orden de 5 de diciembre de 2006;

Según la ORDEN de 21 de noviembre de 2008 de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, las solicitudes para Programas de Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficios, han de presentarse durante el mes de enero del año en que se vaya a iniciar el proyecto.

La última convocatoria de estos talleres, que gestionan entidades y ayuntamientos con presupuesto de la Junta de Andalucía, es la de 2011. Unos talleres que después de múltiples retrasos y protestas comenzaron a finales de 2012, principios de 2013 (como fue el Taller de Empleo que promovió el Ayuntamiento de Almería para mujeres víctimas de la violencia de género).

Desde 2011, el Ayuntamiento de Almería sigue presentando proyectos dirigidos a aquellos ciudadanos y ciudadanas que presentan más dificultades para la inserción laboral: personas con discapacidad, inmigrantes, víctimas de violencia de género, personas con baja cualificación, jóvenes, etc., con idéntico resultado, esto es, el idéntico silencio recibido respecto a las últimas convocatorias.

Para nuestro equipo de gobierno, el empleo es una prioridad. Y recurrimos a todos los recursos disponibles, tanto propios como de otras administraciones, para ponerlos a disposición de los desempleados y desempleadas de nuestro municipio. Tal es el caso del Instituto de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades perteneciente al Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales y Políticas de Igualdad, que nos cofinancia el Programa Clara, dirigido a mujeres en riesgo de exclusión social y que estamos a punto de finalizar.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de la Junta de Andalucía durante los últimos casi 5 años, en los que el Ayuntamiento de Almería no ha dejado de presentar Proyectos de Talleres de Empleo para mujeres víctimas de la violencia de género con compromiso de contratación (es decir, el Ayuntamiento se ha comprometido a insertar a más del 60% del alumnado una vez finalizado el Taller), sin respuesta alguna.

¿Son estas las Políticas Activas de Empleo que ofrece la Junta de Andalucía? Es evidente que estas políticas de empleo no dan buen resultado, puesto que seguimos siendo la comunidad autónoma con más desempleo, después de Melilla (30,98% 2º Trimestre EPA 2015), superando con creces la media nacional (22,37%).

Se acaba de aprobar el Plan Anual de Política de Empleo para el año 2015 (BOE num 191, 11 de agosto de 2015) donde una de las prioridades acordadas entre las comunidades autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es la promoción de la formación en alternancia, es decir, la puesta en funcionamiento de las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.

La Junta de Andalucía todavía debe dinero al Ayuntamiento de Almería por el último Taller de Empleo dirigido a mujeres víctimas de la violencia de género, Contigo III. Afortunadamente, gracias a la buena labor presupuestaria que ha realizado este equipo de gobierno a lo largo de estos años, hemos podido asumir el pago de las nóminas y los seguros sociales tanto del alumnado como del personal directivo y docente del Taller. Sin embargo, la Junta de Andalucía no ha cumplido con su compromiso de abonar el pago pendiente, tal y como viene en la Resolución Aprobatoria de la subvención.

En enero de 2016, el Ayuntamiento de Almería presentará nuevos proyectos de Talleres de Empleo, Escuelas Taller y Casas de Oficio, dirigidos a mujeres y hombres de nuestro municipio, desempleados y pertenecientes a colectivos con dificultades de inserción laboral, con la intención de aportar lo que está en nuestra mano para paliar el desempleo en Almería. Exigimos y demandamos que la Junta de Andalucía cumpla con su parte.

Teniendo en cuenta que las competencias en materia de Políticas Activas de Empleo corresponden en exclusiva a la Administración Autonómica, nos encontramos con un **nuevo incumplimiento de la Junta de Andalucía** con la ciudad de Almería ya que en la práctica la administración autonómica ha suspendido las políticas activas de empleo de los últimos tres años

En virtud de lo expuesto anteriormente, si proceden, los puntos que se proponen a adoptar por Pleno, serían los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Junta de Andalucía retome las políticas activas de empleo, con los talleres de empleo, escuelas taller y casas de oficios y ponga en marcha todas aquellas iniciativas que son de estricta competencia autonómica en materia de formación como paso previo al acceso al mercado laboral.

SEGUNDO. Que la Junta de Andalucía se pronuncie sobre los motivos y dé las explicaciones oportunas por los que si bien, cada año se convocan las ayudas a Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, éstas no se han otorgado ni resuelto y si la denegación de las mismas está motiovada debidamente.

TERCERO. Que se doten con la suficiente consignación presupuestaria todas las políticas activas de empleo y en concreto este tipo de ayudas.

CUARTO. Que la Junta de Andalucía se pronuncie al respecto e informe sobre las intenciones que tiene de cara a la convocatoria de ayudas de 2016".

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenos días a todos. La moción que trae el Partido Popular es referente a la

convocatoria de ayudas públicas para talleres de empleo, escuelas de taller y casas de oficios. Efectivamente son para la gente más desfavorecida, de la que también hemos estado antes hablando, y para los desempleados. Pero es que nos encontramos que el último taller que se pudo hacer fue en el año 2011; que a partir de 2012 solamente sale la convocatoria, a la que puntualmente se presenta este Ayuntamiento, pero por parte de la Junta de Andalucía no se presupuesta. Entonces queremos saber si en este 2016 va a pasar lo mismo, nos gustaría que nos dieran explicaciones de por qué está pasando esto. También nos gustaría saber por qué no se nos ha abonado el taller del 2011, que son 125.902,41 €, del CONTIGO III, ya que fue presentado en tiempo y forma por este Ayuntamiento de Almería. y me gustaría que nos la aprobaran esta moción porque deben de saber -y estoy segura que lo saben- que con estos seis talleres que desde el Área de Políticas de Igualdad se han hecho hasta entonces, 95 mujeres víctimas de violencia de género se pudieron formar. Pero es que lo más importante es que 49 de ellas encontraron un empleo relacionado con la formación que habían recibido. Este Ayuntamiento, este Alcalde, tuvo un compromiso con ellas de una contratación cercana al 70%, y en ocasiones de estos talleres lo hemos superado con creces. Es verdad que desde el 2012 al día de hoy, si hubieran salido estas convocatorias, que sí salen, pero con un presupuesto puesto por la Junta de Andalucía, estaríamos hablando que se podrían haber aprovechado un millón y medio de euros dedicado a personas que están en una situación, como les decía antes, desfavorecida y desesperados por buscar un empleo y poder llevar un sueldo a sus casas. Simplemente quiero pedirles el que nos aprueben esta moción, el ir todos juntos de la mano a la Junta de Andalucía, para que lo presupuesten para 2016 por beneficio de los ciudadanos. Y que además, si a eso se le puede sumar, que nos paguen el taller del 2011, sería estupendo. Y nada más, Alcalde, muchas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Buenos días. En primer lugar nosotros vamos a apoyar la moción, pero desde luego nos parece que la Sra. Ortega nos haga aquí una serie de preguntas a este Pleno, creo que no son de recibo. Sus Parlamentarios podrían hacerlo en el Parlamento perfectamente, y que preguntaran por qué no llega el dinero. Pero no obstante nosotros entendemos que estos planes llevan ya un tiempo sin ser aprobados y, por supuesto, lo vamos a apoyar. Sí decirle que las acusaciones contra las distintas administraciones, esto es un dime y direte de siempre. Yo creo que no vale echar balones fuera, deberíamos de valorar desde este Ayuntamiento si son tan necesarios estos planes, desde su Concejalía destinara un presupuesto específico para atajar el problema al que usted ha hecho referencia antes con el tema de las mujeres por violencia de género, que es un tema además bastante grave y que nos deberíamos plantear seriamente cómo desde el Ayuntamiento hacemos políticas y no tener que esperar a las subvenciones que nos vengan de las distintas administraciones. Y luego tengamos las acusaciones, sobre todo ahora que llega período electoral, que son muy recurrentes. No obstante, vamos a mostrar nuestro apoyo a la moción".

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde, buenos días a todos. Desde Ciudadanos vamos a mostrar nuestro apoyo a la moción presentada por el Grupo Popular. Ciudadanos no puede sino reprochar la actitud de desidia y apatía de la Junta de Andalucía ante un tema tan crucial como es la creación de empleo, y asea de forma directa o indirecta. No se entiende que, a pesar de que anualmente se convocan este tipo de ayudas y que el Ayuntamiento presente sus proyectos, finalmente no se materialicen o no se abonen. Es indiscutible que los talleres de empleo, las casas de oficio y las escuelas taller son vehículos de inserción laboral para las personas más desfavorecidas. Por eso desconcierta que, a pesar de que la Junta es plena conocedora de que nuestra Comunidad es la que tiene más número de desempleado, no impulse medidas de este tipo que tiendan a paliar el grave problema que tenemos con el desempleo en la Comunidad. Estamos totalmente de acuerdo en que ya es hora de que la Junta cumpla con su parte para que se puedan llevar a cabo todas estas iniciativas, que son de su competencia y que además van destinadas a crear empleo. Por eso concluimos con nuestro apoyo sin reservas a la moción presentada por el Grupo Popular. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sra. Ortega, la verdad es que leída y releída la moción que nos presenta usted hoy en nombre de su Grupo, no llego a entender cuál es el objetivo de la misma, salvo que busque confrontar con la Junta de Andalucía. Y si eso es así, realmente nos parecería un despropósito. Mire, Sra. Ortega, si la Junta le debe, como dice, el Taller de Empleo CONTIGO III, creo que en vez de traernos esta moción aquí, lo que debería hacer usted, o el Alcalde, es dirigirse, ir a la Junta y ver por qué la Junta no le abona ese expediente. No niego que la Junta tenga dificultades para pagarle, pero puede que las causas por lo que no lo hace sea por causas imputadas a ustedes: Que hayan presentado justificaciones fuera de plazo, que las tengan pendientes de justificar o, simplemente, que lo hayan hecho con retraso. Sí, Sra. Ortega, ustedes han presentado solicitudes a la Orden de ET/CO/TE, de la Junta de Andalucía todos estos años. Habla usted en su moción de que estas solicitudes no han recibido respuesta alguna de la Junta de Andalucía. Mire, la respuesta está en la propia Orden, en la Orden de 5 de diciembre de 2006, que regula este Programa. Concretamente en su artículo 28, tercer párrafo, y 29, que dice: Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo. Esto es una cuestión que muchas administraciones lo hacen, incluso ustedes mismos, en sus propias ordenanzas. Y en el artículo 29 dice que: La concesión de las ayudas reguladas en la presente Orden estará condicionada a la existencia de dotación presupuestaria para dicho fin. Sra. Ortega, la Junta no ha suspendido las políticas activas de empleo, las está reorientando ante el brutal recorte de los fondos destinados a hacer políticas para los parados de Andalucía. Un recorte que ha realizado el Gobierno de la Nación. Creo que es necesario recordar que nuevamente en Andalucía en 2015 se consolida un ejercicio más, y ya son 4, de un drástico recorte que ha aplicado el Gobierno de su

Partido en Madrid. A estos fondos, que corresponden a la Junta, van destinados a los parados de Andalucía. Ese recorte, el primer año que llegó el gobierno de Rajoy a Madrid, el primer año en 2012, supuso un 57% menos en esa partida para Andalucía. Esta disminución, a día de hoy, se ha mantenido inviable hasta la última Conferencia Sectorial. Por tanto, Sra. Ortega, el gobierno del PP, el Gobierno de España sigue sin apostar en Andalucía por las políticas activas de empleo, políticas que van dirigidas a combatir el paro. Decirles que estos recortes continuados han restado ya a todos los parados andaluces 1.600.000.000 € en inversión para políticas activas de empleo en estos últimos 4 años. Y, Sra. Ortega, si realmente es verdad que ustedes están preocupados por los parados en esta Ciudad, retiren esta moción y traigan una apoyando a la Junta de Andalucía en su petición al Gobierno de la Nación de un plan extraordinario de empleo para Andalucía. E insten a sus compañeros en Madrid a que trabajen para que concedan a Andalucía dicho plan, igual que lo han hecho ustedes con otras Comunidades, como Extremadura, cuando gobernaban, o con Canarias. No busque confrontar con la Junta de Andalucía, esto la verdad no va a solucionar los problemas de nuestros parados. Como usted bien dice en la moción, en agosto pasado se aprobó el Plan Anual de Empleo para el año 2015, donde una de las prioridades acordadas entre las Comunidades Autónomas y el SEPE, que es el Servicio Estatal de Empleo, es la formación en alternancia. La Junta está inmersa ahora mismo en un extraordinario proceso de verificación y de justificación de las ayudas concedidas entre los años 2007 y 2012; y está trabajando para presentar, en los próximos meses -de cara a 2016- una nueva oferta de cursos de formación adaptada a la nueva demanda profesional. Esta oferta estará adaptada al nuevo marco legal establecido recientemente por el Gobierno central para la reforma urgente del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral y que supone una modificación normativa importante en esta materia. Mire, la Junta está a la espera de que el Gobierno central desarrolle ese nuevo marco legal, con un reglamento que no cuenta aún con un calendario, para adaptar también su nueva Orden que regulará las nuevas ofertas formativas. Mientras tanto, el Gobierno de la Junta está trabajando y cumpliendo con los parados de los pueblos de Andalucía y con los Ayuntamientos: Se han puesto en marcha -y usted lo sabe muy bien- planes que están siendo muy positivos para los ciudadanos y para los municipios. Estos planes están funcionando y pueden mejorarse, si hay un problema en las transferencias a los ayuntamientos, se detecta el problema y se busca la solución. Esto es lo que está haciendo el Gobierno andaluz, trabajar para que los fondos lleguen lo antes posible a los ayuntamientos. Y la Junta está trabajando en solitario. Sigue siendo la Comunidad Autónoma, como ustedes dicen en su moción, que es una comunidad autónoma que más parados tiene, sigue trabajando completamente sola a la hora de poner en marcha estos planes, sola, sin el apoyo del Gobierno central. Mire, el discurso, Sra. Ortega, el discurso de su Partido desde un principio que pusieron en marcha estos planes, ha sido un discurso cínico e hipócrita. Mire, nada más anunciar la Junta la puesta en marcha de estos planes, todos ustedes salieron en tromba a criticarlos, diciendo cosas que en ningún caso iban a ejecutar los planes de

empleo o de inclusión social del Gobierno andaluz, porque no se fiaba de la Junta. Al final no fue así, los alcaldes y alcaldesas de su Partido convocaron a los parados en los salones de pleno de los ayuntamientos para venderles los planes, diciéndole a la gente que estos planes no eran de la Junta, sino que los había traído Rajoy. Mire usted, Sra. Ortega, no tienen ninguna legitimidad en este tema ustedes, tan solo pretenden con esta moción -y es como nosotros lo entendemos en el Grupo Socialista- es confrontar con la Junta, con lo cual nos parece un despropósito. Y desde luego desde el Grupo Socialista no va a obtener nuestro apoyo a esta moción. Gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Valverde. Los andaluces lo que quisiéramos saber es dónde está el dinero de los cursos de formación, eso es lo que quisiéramos saber: ¿Dónde ha ido a parar el dinero de los cursos de formación? Eso es lo que nos gustaría saber a todos los andaluces, Sra. Valverde. Sra. Ortega”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Efectivamente quería decirle que la encontraba a usted un poco sofocada con el tema. Pero yo justamente iba a empezar diciendo que quizás no manden porque no saben gestionar la Junta de Andalucía dinero -y a la vista está-, dinero, millones para los desempleados, que no se sabe ni dónde están, ni qué ha sido, imputados vienen, imputados van; y las investigaciones todo el día en marcha en la televisión en todas las cadenas, menos en Canal Sur, claro. Pero sí le quería decir que nosotros no queremos más que una explicación, que porqué sacan la convocatoria, y no la presupuestan. Miren ustedes, yo no sé si el Gobierno central no confía tampoco en ustedes, porque es que ustedes han tenido que devolver 800.000.000 € a los Fondos europeos por no gastárselo en formación para los desempleados. Esto evidentemente claro que alarma, porque no estamos hablando ni de uno, ni de dos, 800.000.000 € devueltos a los Fondos europeos. Y mire, ¿por qué nos dice que si no contamos toda la verdad? La verdad es la que es, que ustedes sacan la convocatoria, que no ponen presupuestos, que hemos perdido un millón y medio de euros que hubieran ido destinados a la gente que más lo necesita para encontrar un trabajo y vivir dignamente. Y eso no es más, ¿que ustedes no nos quieren apoyar? Pues lo sentimos mucho, pero que nosotros creo que este Equipo de Gobierno hemos demostrado que, cuando hay que pedir algo al Gobierno central, lo hemos pedido; y no se nos han caído ni los anillos, ni nos ha dado ningún miedo a pedirlo al Gobierno central, y reivindicarlo. Y a usted, Sra. Amalia, pues mire, nuestros parlamentarios claro que lo saben, claro que lo llevan a las Comisiones. Pero, ¿sabe usted lo que les dicen en las Comisiones? Que es que no lo saben, que no saben, que no tienen dinero; que no saben si lo van a sacar, o no lo van a sacar. Pero yo quiero aclararle a usted, que decía que por qué nuestros parlamentarios... Yo me he reunido con nuestros parlamentarios y eso es lo que les dicen en la Comisión. Es más, he hablado con una persona de la Comisión del Partido Socialista en la misma. Estamos en contacto todos los días con la Junta de Andalucía, y nos dicen lo mismo, que creen que saldrá al final de año, pero no se sabe; que en los presupuestos estarán, pero que no lo saben. Y en la otra

consideración de que dicen que no contamos la verdad, pues miren, a nosotros se nos puede tachar de muchas cosas, pero de que somos directos y que vamos de frente, pues no creo que haya ninguna duda. Y yo creo que aquí lo que hay que unir es que lo presupuesten, que la gente de Almería se pueda aprovechar de esa formación para buscar un empleo digno y tener una mejor calidad de vida. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Muchas gracias. Vamos a ver, desde Ciudadanos vamos a hacer un apunte muy breve: Simplemente queremos manifestar que la ciudadanía está un poco cansada de los reproches que se hacen de forma continuada los partidos mayoritarios. Nosotros partimos de cero y lo que hacemos es invitar al consenso y a buscar soluciones que verdaderamente pongan frente, y finalicen con todos estos problemas, y que al final va a redundar en el beneficio de todos los ciudadanos. Respecto a las alegaciones que se han hecho de los cursos de formación, simplemente decir que se va a crear una comisión de investigación, que está liderada por Ciudadanos, en el Parlamento andaluz para esclarecer y averiguar dónde ha ido el dinero de esos fondos. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Adriana Valverde Tamayo, que dice: “Yo la verdad es que... En primer lugar decir que sí es verdad, Sra. Ortega, que me ha venido el tema a pelo, porque conociendo durante 4 años prácticamente todo este tema, conozco muy bien cómo se gestiona en los ayuntamientos de nuestra Provincia. Y usted sabe perfectamente que no es casualmente el Ayuntamiento de Almería uno de los que mejor lo gestionan. Dicho esto, yo me estoy centrando en lo que es la moción, donde ustedes dicen en cada uno de los acuerdos: Primero, que la Junta retome las políticas activas de empleo. Las políticas activas de empleo no se han quitado, se están reorientando; y ya le he dicho las causas por las cuáles se están reorientando, por los recortes brutales que se han sufrido, simplemente eso. Usted mismo está diciendo que en el Presupuesto está y quiere que se abra la convocatoria. La convocatoria se abre todos los años en el mes de enero, del 1 al 31 de enero. Ahora, está condicionada a que ese Presupuesto tenga la liquidez suficiente; y, además, si no tienen ustedes la respuesta en el plazo que marca la Orden, es silencio administrativo desestimatorio. Lógicamente, usted tiene una respuesta ahí. Y yéndome al tercer punto, donde hablan de que se dote con suficiente consignación, yo le propongo que a esta moción le incluyan ustedes un punto más, para que haya esa dotación suficiente y que se puedan atender sus solicitudes. Y es que nos apoyen, o metan un punto donde apoyen a la Junta de Andalucía en su petición de un plan extraordinario para Andalucía, que es tan necesario dadas las cifras tan alarmantes que tenemos de desempleo en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, que se pronuncie la Junta al respecto, que es el punto 4, la Junta se pronuncia en la Orden. Por eso le digo que no encuentro nada que pueda realmente este Grupo poder apoyarle. ¿Me entiende? Nada más, gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sra. Valverde. Le recuerdo que el dinero que recibe de la Junta es un dinero

incondicionado que destina dentro de sus competencias a lo que le da la gana, a lo que le da la gana. Y lo mismo puede destinar a sanidad, a educación, a empleo, o a lo que quiera. Y la Junta con su dinero, que es suyo, que viene directamente, hace lo que quiere y conforma los presupuestos según su leal saber y entender. Exactamente igual que todas las autonomías, que todas las Comunidades Autónomas, igual. Sra. Ortega”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Mire, efectivamente, claro que la Junta de Andalucía lo puede dedicar a lo que quiera: A lubricantes vaginales, o para... Si es que evidentemente está en sus manos, está en sus manos. Pero yo creo que antes que todo eso está la formación y darle una salida a los jóvenes. Yo les voy a decir: El Ayuntamiento no es lo que usted ha dicho aquí, que deja mucho que desear en cómo presenta, o en cómo justifica. Yo le voy a decir que en esto en concreto se ha justificado en tiempo y forma. Le sigo diciendo que sale la convocatoria a la que este Ayuntamiento se presenta desde el 2012 y no se presupuesta con dinero. Y evidentemente también le quiero decir que la reorientación que la Junta de Andalucía... que ya le he dicho que muchas veces lo puede reorientar a otras cosas... yo lo que sí les pido a ustedes es que lo reorienten hacia Almería, que lo necesitamos. Que dentro de España, y quizás hasta de Europa, somos los últimos de la cola y los primeros en paro. Es decir, la segunda Comunidad Autónoma, después de Melilla, en paro, en desempleo. Y Almería también. Díganle ustedes a sus compañeros que reorganicen, que lo orienten, pero que lo orienten con cabeza; y que de verdad se aseguren que llega a los parados y no a otros sitios. Muchísimas gracias, Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (12 PP, 3 C's y 2 IU-LV-CA), 9 votos en contra (9 PSOE) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

18.- Moción del Grupo Municipal Popular, sobre “Subvenciones a Entidades Locales para Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social”.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

“El Ayuntamiento de Almería está profundamente preocupado ante la injustificable tardanza en la convocatoria anual de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Servicios Sociales en lo que hace referencia concretamente a la línea 8: **“Subvenciones a Entidades Locales para intervención en “Zonas con Necesidades de Transformación Social”**”, ya que a lo largo de los 20 años que lleva este programa siendo objeto de convocatoria por parte de la Junta de Andalucía, es la primera vez que estando ya en la segunda quincena de septiembre no se haya producido la mencionada convocatoria.

Este retraso puede conllevar que el Programa no se pueda desarrollar en el año 2.016 tal y como lo estamos haciendo en este año 2.015 y anteriores, con lo que ello supone en cuanto a la intervención con familias, menores, población inmigrante, población sin techo y en general población en grave riesgo de exclusión social y que además afecta directamente a los barrios con más necesidades sociales de la ciudad, ya que es allí donde se está trabajando, concretamente: Chanca-Pescadería. Fuentecica, Quemadero, Piedras Redondas, Los Almendros, Puche, Tagarete y Quinientas Viviendas. Lógicamente los proyectos de intervención son diseñados y ejecutados por 15 profesionales (11 Trabajadores/as Sociales y 4 Educadores/as Sociales) cuya consecuencia más inmediata es la imposibilidad de poder seguir contratados para realizar esta importantísima labor social.

Hay que recordar que este Programa ha sufrido en los últimos años una reducción en las cantidades subvencionadas por la Junta de Andalucía pasando de los 300.000,00 € a los 152.000 € actuales, lo que ya implica un ajuste que repercute directamente tanto en los trabajadores contratados para esta labor como, y lo que es más grave, en la población con la que se trabaja. Siempre intentando poder seguir prestando este servicio con un mínimo de calidad y rigor profesional.

El Ayuntamiento de Almería siempre ha cumplido con los compromisos adquiridos a la hora de solicitar esta subvención, es decir aportar el 35% de la cantidad subvencionada tal y como recogen las bases de la convocatoria. De hecho en los preparativos de los Presupuestos municipales para el año 2.016 ya está recogida la cantidad a aportar durante el próximo año adelantándonos incluso a la convocatoria que como volvemos a repetir aún nada se sabe de ella.

Por todo ello este Ayuntamiento quiere dar traslado de esta preocupación a la Junta de Andalucía instado a la misma para que proceda sin más dilación a la convocatoria que posibilite que la población más vulnerable pueda seguir siendo atendida al menos en las mismas condiciones actuales, haciendo también un recordatorio de que a medida que vamos asistiendo a una recuperación progresiva de la economía se tenga en cuenta por la Institución Autonómica y se proceda a ir destinando mayores cantidades a programas como este de enorme carácter social."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: "Buenos días. Ahora hablamos de un tema que verdaderamente nos preocupa muchísimo a este Equipo de Gobierno, y estoy segura que a otros Partidos, como el de Ciudadanos, también les preocupa. Yo creo que con el Sr. D. Manuel, también lo hablamos; y con Amalia. Y yo creo que a todos nos preocupa: Zonas, el Programa de Zonas, una subvención que va destinada a las administraciones locales para que desarrollen una labor en zonas de esta Ciudad socialmente las más vulnerables, que tiene existir una transformación social. Esta intervención, como pueden hacerse una idea, se hace con familias, con menores, con inmigrantes, con personas sin techo; afecta a los barrios con más necesidades, como pueden ser la Chanca, Pescadería, Fuentecica, Quemadero, Almendros,

Puche, Tagarete, 500 Viviendas. Y desde hace 20 años siempre en los primeros 6 meses salía esta convocatoria. A las alturas que estamos, todavía no ha salido. No solamente que en estos años la Junta de Andalucía ha ido reduciendo. Tengo que decir que es la Junta de Andalucía porque es que no voy a decir que es ese señor que está ahí sentado. Pues no, es que es la Junta de Andalucía, y a ustedes les duele, pero yo lo siento, es así. Entonces, evidentemente la hemos visto reducida, es decir que, de 250.000 va por una cantidad ya mucho menor; van por 150.000 ahora. El Ayuntamiento cumple rigurosamente con su 35%, que es lo que exige esta convocatoria. Y que de hecho, en el Área de Hacienda de mi compañero Juanjo Alonso, ya está presupuestado nuestro 35% para el año que viene, sin saber si esto va a salir o no. Tenemos un verdadero problema, un verdadero problema porque, si no sale, probablemente estos barrios y esta gente lo va a pasar mal. Y además estamos hablando, más gente al paro, aparte de que ya, cuando empezaron a recortar la Junta de Andalucía, hubo que recortar en personal. Y de hecho, en horas del otro personal que se quedó. Ahora mismo hay 15 trabajadores que, si esto es así, probablemente se vayan al paro también, afectando como les decía a la gente más vulnerable. Y trasladar esta preocupación, que creo que la entienden y que ustedes también de ser solidarios con todas estas personas, pues lo único que le pedimos es que nos ayuden a hacer fuerza para que se saque, salga la convocatoria, que salga ya; y que podamos dar el servicio que necesitan estas personas. Y nada más, muchísimas gracias”.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “Gracias. Vamos a ver, a mí hay una cosa, varias de ellas, que me preocupan de la moción. De hecho, nosotros la vamos a apoyar, pero hay una cosa, es decir, aquí, ¿qué se funciona en servicios sociales, a golpe de programa? ¿Si no hay programa no hacemos nada, ningún tipo de intervención? Entonces, la verdad me preocupa que si además no hay financiación por parte de la Junta de Andalucía, no podamos realizar este tipo de intervenciones. Es decir, usted hace aquí un anunciado de que es necesaria la intervención en determinados barrios, como La Chanca, Fuentecica, Quemadero, Pescadería, Los Almendros, El Puche, Tagarete, 500 Viviendas. Y que además son 15 profesionales los que se dedican a desarrollar ese programa. ¿La intervención es necesaria, verdad, Sra. Ortega? Pues si es necesaria, vamos a presupuestarla también, no podemos sólo presupuestar el 35%, independientemente de después de las subvenciones a las que nos podamos acoger de las distintas administraciones. Pero si es necesaria, vamos a hacerlo porque las intervenciones sociales no se pueden medir en base a que venga el dinero o no de la Junta de Andalucía. Si son necesarios estos profesionales, vamos a incluirlos en plantilla. Ya está bien de que los profesionales, año tras año, estén en esta estabilidad que están teniendo en un programa que están desarrollando, al que usted le da la importancia, la misma que le doy yo. Entonces vamos a plantearnos determinadas cuestiones, no vamos a funcionar a golpe de programa; y vamos a presupuestarlo, que yo creo que además es necesario. Cuando llegue el debate de los presupuestos, desde luego le daremos bastante vueltas al tema, pero ahora vamos a empezar a poner la primera piedra y no sigamos

planteando continuamente. ¿Que es cierto que hay que pedir subvenciones y que hay que decirle a la Junta que pague? Pero bueno, yo creo que hay una realidad, y la realidad social en Almería es que hay que hacer un tipo de intervenciones en estos barrios a los que hace usted mención. Pues vamos a presupuestarlo desde el Ayuntamiento y vamos a darles estabilidad a los trabajadores, a los profesionales, que realmente además los necesitamos, que no es una cuestión que nos estemos sacando aquí de la chistera, ni debajo de la manga, sino que hay una necesidad inminente. Y, como usted ha hecho referencia, se van a ir al desempleo, y es lamentable que sigamos en este Ayuntamiento mandando gente al desempleo en las condiciones que estamos y con los índices de empleo que tenemos en Almería”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sra. Román, usted sabe que legalmente no podemos asumir eso, los programas no se pueden asumir directamente por el Ayuntamiento, ni podemos contratar, no podemos contratar directamente desde el Ayuntamiento. Yo se lo digo a usted. Además tenemos una limitación por parte del Ministerio de Administraciones Públicas de aumento de plantilla, lo sabe usted perfectamente”.

Interviene D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: “La limitación ya se ha suspendido... igual que pagar la paga extra”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “No, no, no, no se lo crea usted, no se ha suspendido, sigue siendo limitación. Pero es que entonces llegará un momento en que nosotros en Almería, en la provincia de Almería tendremos que suspender las funciones de la Junta de Andalucía. Si vamos a asumir todo lo que hace la Junta de Andalucía en Almería, lo asume el Ayuntamiento, ¿para qué queremos la Junta? Es que siempre volvemos a la misma historia Pleno tras Pleno, no podemos asumir las competencias que no son nuestras, porque estamos limitados presupuestariamente y legalmente también para ello. ¿Alguna intervención más? Sra. Hernández”.

Toma la palabra D^a María Isabel Hernández Orlandi, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como bien ha dicho la Sra. Ortega, al Grupo Ciudadanos nos preocupa enormemente este tema. A pesar de que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta señala como prioritario transformar la realidad social de espacios urbanos deprimidos en Andalucía, para Ciudadanos se nos hace necesario reiterar la petición de instar nuevamente a la Junta para que proceda a convocar estas subvenciones destinadas a paliar los graves problemas de pobreza que tienen en estas zonas, dada la alta marginación social que hay en las mismas. Y que en nuestro municipio se concentran en los barrios que la propia moción expresa. Estos barrios son claros y significativos los signos de carencia de vivienda, el deterioro urbanístico, el déficit de equipamiento, el alto grado de absentismo escolar, la alta tasa de desempleo, entre otros. Por ello apoyamos la moción presentada, y no solamente porque hay que sacar la convocatoria de esas subvenciones, sino también porque la Junta de Andalucía debe de aumentar la cantidad destinada

a este fin, puesto que los 150.000 € que actualmente ha destinado, no son suficientes para paliar los problemas que tienen estas zonas marginadas. Por ello ya reitero que vamos a apoyar esta moción desde nuestro Grupo, porque la consideramos de vital urgencia. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: “Sr. Alcalde, Sra. Ortega, nos agrada y nos sorprende la preocupación que de repente les provoca el hecho de que no pueda cumplirse en tiempo y forma un tema de carácter tan eminentemente social. Nos agrada que pongan el acento en cubrir las necesidades, y cito: De familias, menores, población inmigrante, población sin techo y, en general, en población en grave riesgo de exclusión social. Nos satisface, le repito, que pongan el acento en las necesidades reales de las personas. Pero nos sorprende, y de qué manera, que sean ustedes los que apremien a que se adelanten plazos. Ustedes, que durante los dos últimos años han pedido uno tras otro, prorrogar los programas de intervención en zonas con necesidades de intervención social, debido a que no han sido capaces de cumplir con los plazos establecidos para tal desarrollo, fruto todo ello, no de la incompetencia o despreocupación de la otra administración en lid, sino del poco interés que ustedes muestran para que los más necesitados de esta capital, como le demuestra el hecho de que esta situación se repite año tras año. Pero es que además, pese a que el presente acuerdo finaliza el próximo 31 de diciembre, y aún quedan 2 meses para que se renueve el mismo, hace ya más de 2 meses, en agosto, ustedes (...Fallo de megafonía...) para poder finalizar y justificar el citado programa. Porque a 6 meses vista de su finalización ustedes ya se ven incapaces de ejecutarlo en tiempo y forma. Y no sólo eso, sino que se permiten el lujo de devolver subvenciones económicas derivadas de tales programas, mostrando otra vez el hecho de que son incapaces de darles contenido a los mismos, para los que hoy piden de forma sumarisima que no desaparezcan. Pero aun así todo, le digo además que si finalmente la administración a la que andan arreando y metiendo prisa expone claramente que no renovará la citada subvención, hecho éste que no ha ocurrido desde que se comenzó el programa, como usted bien ha dicho, hace más de 20 años, les digo que nos llamen, que nos tendrán, no al lado, sino delante de ustedes, para exigir que no se deje sin atender a las capas más desfavorecidas de esta Capital, población que esta mañana tanta inquietud les causa. Por todo ello, desde este Grupo le invitamos y pedimos a que retiren esta moción, porque en este momento, y sin la certeza aún de que esta línea de subvención no saldrá el próximo año, se nos hace difícil apoyarla. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “En primer lugar le quería decir a D^a Amalia que es que la Junta de Andalucía tiene la competencia y nos delega las competencias a los ayuntamientos pero no nos manda el dinero. Y a los ciudadanos no se les puede engañar, ¿cómo se explica eso?, pues hay que explicarlo como es, la verdad. Es la competente y nos delega esa competencia, pero no nos manda el dinero, esa es la verdad. Luego, segundo, fíjense si a nosotros nos preocupa asuntos sociales porque es verdad

que hay muchos grupos y muchos partidos políticos que se les llena la boca de hablar de lo social y de que están al lado de los más desfavorecidos, pero sí es cierto que eso, como ustedes saben, no es así. Miren, yo creo que el tener corazón y el tener valores va con una persona humana, con nombre y con apellido, no va unido a unas siglas. Y evidentemente le puedo decir que, por lo menos, en este Equipo de Gobierno, todos los que estamos aquí... habrá dado la casualidad, pero todos, y yo le diría mucha más gente de mi Partido, a nivel nacional y para abajo..., somos gente sensible, gente que hacemos nuestras las penas; y cuando sale algo bien, que le podemos una ayuda a alguien, nos alegramos. Es decir, lo llevamos en la piel, en el corazón y en la cabeza, somos un Partido que está al lado de lo social y que está al lado de la gente que más lo necesita. Y no lo llevamos como bandera porque las cosas hay que hacerlas y no decirlas. Pero también hay que no decir tanto y hacer más. Y por eso, la Junta de Andalucía, que tiene la competencia, tiene que mandarnos, mandarnos su partida; y tiene que sacar las convocatorias, pero con su partida presupuestaria añadida. Pero le voy a decir si es importante para nosotros el Área de Asuntos Sociales, que este Alcalde, el Área con más funcionarios de todo el Ayuntamiento es el Área de Asuntos Sociales, después, por supuesto de la Policía y Bomberos, que eso es otra cosa también social. Es decir, que fíjese si nos preocupa. Nosotros no podemos hacer nuestros y decir vamos a sacar nosotros esta convocatoria de zonas. No, estaríamos incumpliendo lo que viene siendo la convocatoria de la subvención, nos podríamos hasta quedar hasta sin ella. Lo que es increíble es que en Sevilla, que gobiernan los mismos de la Junta de Andalucía, sí les hayan dado una prórroga para terminar zonas. Pero Almería no se le ha prorrogado. Y yo espero de ustedes que en esto que dicen tan alegremente que hemos vuelto dinero, espero explicarlo claramente. Porque lo he explicado muchas veces, pero es que creo que soy yo evidentemente la que no me explico bien. Se devuelve un dinero porque en la plantilla de estas trabajadoras, una de ellas se pone enferma y está en baja. Y como ustedes bien saben, esa baja al final la Seguridad Social te va pagando, y no se podía contratar otra. Esto lo han explicado los técnicos, lo hemos explicado por activa y por pasiva, pero ustedes quieren seguir haciendo sangre con esto. Y miren ustedes, nosotros sangre, y menos con lo social, no entramos al trapo. Yo creo que esta vez ha quedado aclarado. La próxima vez, si ustedes quieren y no se fían de mí, se vienen con los técnicos y se lo explican. Y dejemos de confundir a la gente, de confundir a la población y de que se sepan las cosas, por qué se ha devuelto. Éste no es el caso de los 800.000 € que hablábamos antes, que la Junta de Andalucía sí ha devuelto a fondos europeos por no gastárselo en formación para desempleados... 800.000.000, perdón, 800.000.000. Y nada más, Alcalde, muchísimas gracias.

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias. Es verdad que yo no voy a decir que no sean ustedes, porque sean de un color diferente al mío, el azul, no sensibles. No soy quien para juzgarlo, evidentemente el mío es el rojo, la sangre seguro que me corre algo más de sensibilidad por las políticas que desarrollamos allá donde gobernamos. No lo voy a cuestionar, Sra. Ortega, pero

debe de reconocermelo... No os riáis porque yo estas cosas, como son tan serias, no me hacen ni chispa de gracia. Sra. Ortega, debe de reconocermelo que si es necesario hacer una intervención en estos barrios, creo yo que deberíamos liberar presupuestariamente acciones para esto y no esperar a que llegue el programa. Ya sé que no es competencia nuestra, sino de la Junta, desarrollar el programa. Pero hay una necesidad, a la que hace usted una valoración en la moción que vamos a apoyar, que hay una zona donde se hace necesaria una intervención. Luego si la hay, no esperemos, lo vuelvo a reiterar, no esperemos a que venga el dinero de la Junta, cuando lleguen los Presupuestos veremos las sensibilidades que tenemos cada uno y cada una. Yo entiendo que nosotros debemos de asumir atención social. Y la atención social, desde este Ayuntamiento la debemos de desarrollar más de lo que se está haciendo. Y no debemos ir a golpe de programas y a golpe de subvenciones. Yo tengo clarísimo, Sr. Alcalde, que la Junta es quien tiene que destinar, pero nosotros desde el Ayuntamiento somos también responsables con nuestros ciudadanos y con nuestros barrios en colaborar con ellos e intervenir. Entonces desde ese principio entiendo yo que debemos de ir todos caminando y no seguir esperando a que vengan las subvenciones o no para hacer la intervención. Con la sensibilidad a la que usted alude, que yo por supuesto no voy a dudar que la tenga. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Román. Pero verdaderamente usted tendría mucha más credibilidad si cuando ustedes gobiernan, en vez de coger urbanismo cogieran asuntos sociales, mucha más credibilidad. Eso es así, eso es una realidad tal cual. ¿Alguna intervención más, Sra. Hernández? ¿No? Muchas gracias. Sr. Vallejo, adelante".

Toma la palabra D. Manuel Vallejo Romero, que dice: "Yo parto de la base que estamos aquí discutiendo un tema que aún nos queda 2 meses para que la Junta se pronuncie, es decir, que estamos hablando sobre un supuesto. Pero aun así me gustaría hacer un inciso... Y ya que estamos aquí echándonos administraciones a la cabeza. Me gustaría hacer un inciso para exponer que existe desde el año 88 un convenio entre el Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía, y en el que se implica también al resto de administraciones locales, en este caso, este Ayuntamiento de Almería, para que entre los tres asuman, dicho a groso modo, la responsabilidades para la financiación de los servicios sociales: Estoy hablando del Plan Concertado. Pues bien, a fecha de hoy, y pese a que dicho Plan se ideó para hacer frente al gasto de una forma equitativa y porcentual, casi toda la carga de dicha financiación -concretamente el 78%- lo asume la Junta de Andalucía -la mala de la película-, mientras que el Ministerio ha ido reduciendo su aportación hasta reducirlo actualmente al 22%. Díganos pues, y dentro de este afán reivindicativo que le surge curiosamente a 2 meses de unas elecciones generales, si no sería también necesario que exigiéramos al Ministerio de Asuntos Sociales que cumpla también con su parte de responsabilidad en la financiación de los servicios sociales de esta Ciudad. Y díganos también de paso cuánto, en cifras concretas,

aporta este Ayuntamiento para el mantenimiento de los servicios sociales y sus diversos programas. Por todo ello, y para finalizar, desde este Grupo Municipal le pedimos que incluyan en su moción la necesidad de exigir también al Gobierno de la Nación que cumpla con el porcentaje pactado a través del Plan Concertado, del mismo modo que se está exigiendo a la Junta de Andalucía que no deje de subvencionar el Programa de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, Programa que por cierto no ha dejado de subvencionar en todos los años que lleva en funcionamiento. Y así, y sólo así, apoyaremos su moción. Muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María del Pilar Ortega Martínez, que dice: “Gracias. Mire, nosotros cumplimos, como le he dicho antes, en tiempo y en forma. Pero es que además nos adelantamos: Sin saber si la Junta de Andalucía va a sacar este Programa, o no lo va a sacar, mi compañero Juanjo ya ha puesto el 35%, que es lo que nos corresponde. Ojalá tuviéramos que poner mucho más, sería que la Junta de Andalucía, lo que nos había recortado... y ya vamos por 152.000 €... es que ahora nos pone 300.000. Ningún dolor de corazón, al revés, con alegría, contentos y satisfechos de poder poner más, porque va dirigido para quien va dirigido. Y también le quiero decir, mire, fíjese hasta dónde llega el Área Asuntos Sociales, a cubrir cosas de salud, en el sentido que el SAS tendría que cubrir, y es éste... y no dicho por mí, dicho Directora de un Centro de Servicios Comunitarios, que fue Concejal, no del Partido Popular, pero que es una gran profesional... Bueno, una gran profesional... y que ella sabe que también Asuntos Sociales, cuando ahí te cubren... Sí, vete en avión para hacerte una operación, pero ya está, hasta ahí llegamos... Pues es este Equipo de Gobierno y esta Corporación la que mueve y agiliza, e intentamos ver de qué manera para que ese niño se pueda ir su madre y pueda operarse. Hasta ese punto llega este Ayuntamiento. En lo que no llega ni siquiera la Junta de Andalucía, que sí que es verdad que tiene las competencias. Y mire, no le cuento más casos, pero les podría contar muchos más, casos sangrantes que todos los que tenemos aquí, y tenemos hijos, nos partiría el alma. Pero este es un ejemplo que además lo constata una Directora de un Centro de Servicios Comunitarios. Y con esto le quiero decir que sí, tenemos la sensibilidad, no nos duele en prendas si hay que poner más dinero, pero la competencia es de la Junta de Andalucía, y la Junta de Andalucía tiene también que poner su dinero. Y creo que en las cuentas que ha echado usted del Concertado no son concretamente así, pero como las tengo de cabeza y no quiero yo decir tampoco algo que no tengo (...) el papel... pues es cierto, pero no por este Gobierno, que la haya bajado. Que sí, que lo tendrían que subir y que es el Gobierno ahora mismo del PP. Es que cuando estaban ustedes, el Partido Socialista, en el Gobierno, ya lo habían bajado ustedes. Y estos siguen en la misma línea. Es decir, que eso es así, es una pena. Que tendrían que poner su parte, claro que sí, el 33 y pico por cierto, como se quedó en el Plan Concertado. Muchísimas gracias, Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (12 PP y 3 C's y 2 IU-LV-CA), ningún voto en contra y 11

abstenciones (9 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

19.- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "de Apoyo Institucional a las Marchas de la Dignidad del 22 de octubre de 2015.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"D/Dña. Amalia Román Rodríguez, viceportavoz del Izquierda Unida del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, se presenta para su debate y aprobación, la siguiente

**MOCIÓN DE APOYO INSTITUCIONAL A LAS MARCHAS
DE LA DIGNIDAD DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015**

ANTECEDENTES Y MOTIVOS

Las Marchas de la Dignidad vuelven a las calles para que se escuche la voz del pueblo frente al poder económico organizando diversas movilizaciones y acciones por todo el Estado para visualizar el robo de las conquistas sociales de las clases populares. Para las Marchas de la Dignidad la movilización es la acción de unidad popular más enérgica para la transformación política y social.

Después de las últimas movilizaciones la ciudadanía vuelve a salir a las calles porque nada ha cambiado a mejor. Las consecuencias de la crisis se siguen agudizando con las políticas de recortes impuestas por la Troika contra la mayoría social trabajadora.

La propaganda con el mensaje de una sociedad idílica que propaga el Partido Popular y los poderes económicos y mediáticos que lo apoyan, defensores de este régimen monárquico, no se corresponden para nada con nuestra realidad diaria.

Están dejando a la ciudadanía sin trabajo, sin casa, sin sanidad, sin pensiones, sin educación, sin estudios, sin futuro y sin vida.

Mientras tanto se regalan cientos de miles de millones a la banca transformándola en deuda pública que pagan las trabajadoras y los trabajadores. La reforma del artículo 135 de la constitución, que prioriza el pago de la deuda y los beneficios a los especuladores al bienestar y a los derechos de la mayoría social, hipoteca la soberanía popular a los dictados de la UE, del BCE y el FMI.

Es inadmisibles que quieran pagar su deuda a costa de nuestros servicios públicos, nuestros derechos y nuestro empobrecimiento. La descomposición del régimen del 78 y su constitución que no reconoce los derechos de las personas, los pueblos y naciones del estado, es hoy un papel mojado en cuanto a derechos y libertades.

Pretenden condenarnos. La única salida que nos proporcionan es seguir manteniendo los beneficios de los mismos que nos han llevado a este estado de excepción social en detrimento de las clases populares, cerrando empresas, dejando a sus trabajadores en la calle, adueñándose de nuestras viviendas y reduciendo nuestras pensiones.

Las tasas de paro alcanzan niveles escandalosos de más del 24% haciéndose más patentes en las mujeres (la brecha salarial alcanza el 24%) y la juventud (más del 50%). Cerca de tres millones de personas carecen de ingresos afectando a más de medio millón de hogares. La figura del trabajador pobre es ya hoy una realidad a través de la precariedad laboral.

La clase trabajadora no tiene por qué aceptar condiciones laborales de precariedad y esclavitud. Es necesario que se reconozca el derecho a la subsistencia proclamado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por medio de un ingreso básico garantizado.

La vivienda ha sido uno de los principales bienes de extracción de renta de los trabajadores y las trabajadoras. Se convierte una necesidad básica recogida como derecho constitucional en un bien para mercadear y especular. La solución al problema no pasa por la propiedad y el mercadeo si no por una iniciativa pública, democrática y al servicio del pueblo.

Ante ello y como respuesta a la movilización social contra estas criminales políticas, el gobierno aumenta la represión contra el pueblo. Las distintas leyes de represión tienen por objeto recortar los derechos y libertades. Pretenden silenciar la voz de los pueblos que sufren y a los que empobrecen como medio para la dominación y explotación.

Las intervenciones de la OTAN en distintos puntos del mundo son las responsables del drama de los refugiados. Generando guerras imperialistas y haciéndonos cómplices de las masacres a otros pueblos. Las soluciones al fenómeno migratorio que se están produciendo son estrictamente represivas, policiales y violan los derechos humanos fundamentales de las personas.

Hay que llevar la movilización a las calles y a las instituciones, ponerse en pie y decir basta. La movilización organizada, la participación y la lucha abrirán las puertas de un mañana mejor para el conjunto de la población.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Almería, solicita la aprobación institucional del siguiente

ACUERDO:

- Mostrar el apoyo institucional a las denominadas Marchas de la Dignidad."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias. No me voy a extender demasiado porque yo creo que en la exposición de motivos la moción deja claro cuál es el motivo y las razones por las que presentamos esta moción: Nosotros entendemos que la crisis no se ha acabado, y así manifestamos claramente nuestro apoyo; y por eso traemos la moción a que debemos de seguir apoyando a las movilizaciones porque estamos con las personas. Nosotros estamos con las personas, seguimos defendiendo la educación, la sanidad, los servicios sociales. Y por supuesto no estamos a favor con que se sigan haciendo políticas neoliberales y en defensa de la Troika, es decir, en definitiva rescatando a los bancos y no a las personas. Por ese motivo y por toda la exposición de motivos que se hace mención en la moción, pedimos el voto favorable, mostrando nuestro apoyo institucional a estas movilizaciones que se vienen celebrando desde hace varios años en contra de la crisis, en contra de las políticas de recortes. Pero es que, como además en el punto anterior se hacía mención, y sobre todo por la Concejal del área social, que decía que no se podían seguir haciendo los recortes porque ustedes también apoyen también esta moción y voten favorablemente. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, yo, de verdad, Sra. Amalia, que me gustaría poder apoyarle esta moción sin lugar a dudas. Y máxime con la palabra tan bonita que lleva esto, que dice: Para las marchas de la dignidad y la movilización. Es decir, una marcha por la dignidad para nosotros, como ciudadanos y como Grupo municipal, incluso a nivel nacional, yo creo que estaríamos perfectamente de acuerdo. El problema de esta marcha por la dignidad es el contenido, es el fondo, es el trasfondo de esta lectura de la moción, que nos sorprende enormemente. Donde se habla aquí de las políticas de recortes impuestas por la Troika contra la mayoría social trabajadora, donde se habla que esto es una propaganda idílica del Partido Popular en este sistema que apoyan a defensores del régimen monárquico, donde no se corresponde nada con nuestra realidad diaria; donde se dice que están dejando a la ciudadanía sin trabajo, sin casa, sin sanidad, sin pensiones, sin educación, sin estudios, sin futuro y sin vida; donde dice además que estamos... dice muchas más cosas, que no me voy a extender porque tengo solamente unos minutos...; donde dice que estamos en un estado de excepción social; donde dice que la figura del trabajador pobre... ya se identifica a un trabajador pobre de un trabajador rico, de un trabajador... Esto parece que estamos en los años 30, en los años 40, estamos... No sé...; donde dice que hoy es una realidad a través de la precariedad laboral, donde se habla de esclavitud; donde se dice que ante ello, y como la respuesta a la movilización social contra las criminales, criminales políticos, el Gobierno aumenta la represión contra el pueblo. Gobierno que ustedes también son partícipes. Que las distintas leyes de represión tienen por objeto los recortes de los derechos y las libertades... se votan mayoritariamente esas leyes. Se trata de silenciar la voz del pueblo, que sufren y los que nos empobrecen, que la denominación y la explotación... Yo no sé dónde estamos, yo de verdad que creo que estoy en otro país. Pero es que

es más, se dice aquí que las intervenciones de la OTAN en los distintos puntos del mundo son los responsables del drama de los refugiados... Yo, de verdad..., generando guerras imperialistas y haciendo cómplices de las masacres a otros pueblos. Y termina y concluye: Hay que llevar la movilización a las calles y a las instituciones, ponerse en pie de guerra... No, lo de guerra lo pongo yo... y decir basta. La movilización organizada, la participación y la lucha abrirán las puertas de un mañana mejor para el conjunto de la población. Mire, yo de verdad que me gustaría poder apoyar todo esto. Y lo mismo hay algunas cuestiones de las que no he leído que probablemente estamos desde Ciudadanos bastante a favor. Pero tomado desde este digamos extremismo, y creo que anacrónico, anacrónico, donde hoy el diálogo, el consenso debe ser algo que realmente sea lo que impere en las instituciones, nosotros no somos competentes desde el Ayuntamiento de Almería para ir en contra de las intervenciones de la OTAN. Mire usted, me parece a mí que estamos un poco fuera de tiesto. Nosotros no somos competentes tampoco para hablar de estas cuestiones que hay aquí, que de verdad no nos competen muchas de ellas; y otras me parece que están expuestas en una terminología y en unos términos con más de treinta y tantos años ya de democracia, que en este País creo que están más que superadas. Con lo cual yo, si ustedes modifican, fragmentan y utilizan otro tipo de terminología que sean acorde a la terminología que hoy en día, desde el punto de vista político y social, es la realidad de la calle, y es donde debe estar el debate, estaríamos totalmente de acuerdo en apoyarle, por partes. Pero en esta terminología, si ustedes mantienen la moción tal y como está, desde luego ya le anuncio nuestro voto totalmente en contra. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Nosotros entendemos que, si entramos en el texto de la moción, se podrían poner más cosas y seguramente se podrían quitar más cosas. A nadie nos gustan todas las redacciones dadas en todas las mociones, y aquí hemos aprobado cosas, aun no gustándonos la redacción desde determinados aspectos. Nosotros nos vamos a quedar un poco con el espíritu de la moción. Entendemos, con ese título de moción de apoyo institucional de apoyo a las marchas por la dignidad del 22 de octubre. Las marchas de la dignidad se vienen realizando en este País fundamentalmente por una situación que es entendible, es entendible lo que está pasando mucha gente en cuanto a su situación económica, en cuanto a su situación de desempleo. Es verdad que hay diferentes apreciaciones y puntos de vista políticos, pero en lo que sí estamos todos de acuerdo es que esta crisis ha afectado en su gran mayoría a las capas sociales con menos recursos; a las capas sociales con medios recursos, las está empobreciendo. Y por lo tanto, es entendible, y ese es parte el trabajo de los políticos, y de cómo entender la situación y la realidad, es entender ese hartazgo que existe en la sociedad española con la situación económica, y busquemos unos responsables u otros responsables. Pero es verdad que las consecuencias se sufren diariamente en los barrios de esta capital, ahí fuera cuando salgamos seguramente a la calle es lógico y entendible que se propicien este tipo de marchas. Nosotros somos un Partido que aspira a gobernar, a cambiar las cosas no a

través de manifestación, ni asaltando las instituciones, sino intentando poner la institución al servicio de los ciudadanos en función de los problemas que existen. Pero tampoco somos partidarios ni de intentar prohibir, ni de intentar amordazar a nadie en su libre expresión, en manifestarse. Creo que es un derecho constitucional y creo que es el espíritu que mueve esta marcha. Y por tanto, en ese espíritu y en ese título de la moción, nosotros la vamos a apoyar”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Gracias, Alcalde. Yo la verdad es que agradezco el tono de la intervención de la Sra. Román, porque desde luego, cuando uno lee la exposición de motivos, lee la moción, no puede más que quedarse perplejo. La Sra. Román y el Sr. Esteban nos proponen que apoyemos de manera institucional las denominadas marchas de la dignidad. Y créanme que yo, personalmente he reflexionado mucho sobre cómo debía de ser mi intervención en este punto, evidentemente no el sentido del voto, que lo tengo claro desde la tercera palabra de la primera línea de la moción. Sino sí sobre mi intervención, porque yo de verdad que invito a los que no han leído la exposición de motivos a que lo hagan, porque desde luego se van a entretener, no les va a dejar ya indiferentes. Yo, sin embargo, Sr. Pérez Navas, pienso que la situación de la gente que lo está pasando mal, que nadie discute, y sobre la que todos vamos a estar de acuerdo, no tiene que ver absolutamente nada con esta moción. Digo que me ha costado decidir el sentido de mi intervención porque después de leerla y releerla creo firmemente que ustedes no tenían ningún interés en que esta moción se aprobara, es imposible pensar... A mí, de verdad, me ha sorprendido que el PSOE diga que la va a apoyar, pero desde luego entiendo que, visto el ideario y la trayectoria del Partido Ciudadanos y, desde luego, del Partido Popular, es totalmente imposible que esta moción se aprobara. No ha habido ningún interés en consensuar absolutamente nada y la presentan simplemente con el objetivo de que aquí nos enfraquemos durante otra hora y media hablando sobre temas que desde luego no tienen nada que ver con el mandato legal que tiene este salón de plenos. El Sr. Cazorla ha hecho algunos extractos, yo me quedaría con uno que me preocupa especialmente: Es que llegan a decir que la reforma del artículo 135 de la Constitución española que, si mal no recuerdo, reformó el Sr. Zapatero en el año 2001, es verdad que con el apoyo del Partido Popular, pero por aquellos entonces gobernaba este País José Luis Rodríguez Zapatero. Hipoteca la soberanía popular a los dictados de la Unión Europea, del Banco Central Europeo y del FMI, como si se tratara de tres organismos totalmente demonizados. Y desde luego a mí me gusta especialmente el de las criminales políticas del Gobierno, que pretenden silenciar la voz de los pueblos que sufren y a los que empobrecen como medio para la dominación y la explotación. Es que en esta moción no solamente arremeten contra el Partido Popular, que podría entenderse como algo propio, esperable, algo incluso lógico, sino que lo hacen contra eso que se ha dado por denominar ahora el régimen del 78... que me gustaría saber a mí la opinión que tienen aquellos militantes del Partido Comunista legalizado en el año 77, y que tanto protagonismo tuvieron

precisamente en la confección de ese régimen que ahora ustedes, sus herederos, tanto demonizan. Tienen palabras contra la monarquía, contra los poderes económicos, contra los poderes mediáticos, contra la OTAN, contra la Unión Europea, contra el Banco Central Europeo, contra el Fondo Monetario Internacional, contra la Troika... En fin, no dejan títere con cabeza, no les gusta absolutamente nada. Y lo mejor de todo es que hay un momento de la moción en el que dicen que nada, nada, nada ha cambiado a mejor en España. Yo tengo apuntados una serie de datos, pero me van a permitir que tengo meridianamente claro que no tienen ningún interés ni en que hablemos realmente sobre esto, y que a ustedes lo que les gustaría es que nos enfrascáramos en ese debate. Yo directamente no voy a entrar en él, a mí ya le digo que me ha gustado mucho más su intervención primera. Y, probablemente, si la hubieran redactado en ese sentido, podríamos llegar a un entendimiento. Pero vista esta redacción, que estoy seguro que no han hecho ustedes, sino que lo ha hecho alguien... Lo comentaba con el Alcalde esta semana, parece una moción más propia de la CUP que de Izquierda Unida, de la Izquierda Unida que por lo menos nosotros conocemos... Pues permítame que concluya diciendo que evidentemente no vamos a apoyar este disparate de moción. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Gracias. No me sorprende la intervención del Sr. Cazorla y del Sr. Fernández-Pacheco, es normal que no apoyen la moción, no espera otra cosa. Lo que sí me sorprende es que diga que vive en otro país. Pues evidentemente, a lo mejor es que vive usted en otro país y en una realidad completamente diferente a la que yo vivo, a la que vive mi Grupo Municipal y a la que viven todas estas personas que no han manifestado mucho de la exposición de motivos de las que se hacen alusión a la moción. Hombre, si usted considera que una persona, un trabajador, una trabajadora que está en desempleo, que cobre 400 €, o no cobre nada, no es pobre, pues chico, no sé, evidentemente en otro país sí es cierto que vivimos, ustedes en uno y nosotros en otro completamente diferente. En mención a la esclavitud, si usted considera que hay gente que trabaja en el campo por la comida, yo creo que eso es semi-esclavitud, esclavitud y gran esclavitud. Si quiere le sigo hago alusión a que ha leído usted, se podía haber dedicado a leer lo que le gustaba, como ha hecho referencia y no lo que no le gustaba. El tema de que estamos libres de las expresiones, hombre, la ley mordaza dice mucho. Ahora no se puede uno manifestar como democráticamente se aprobó en el 77 y en el 78. ¿Vale? Yo creo que, Sr. Cazorla, cuando usted lee la moción debería al final, igual que hicimos nosotros en el Pleno anterior, fijarse en el final, lo que pedimos en el final. Porque también trajo usted una moción aquí que no era precisamente en este ámbito, donde se tenía que aprobar, y la presentó usted con respecto a las elecciones pasadas de Cataluña. Yo creo que hay cosas que no están superadas. Lamentablemente seguramente es que ustedes viven a una velocidad y nosotros y nosotras vivimos a otra. Yo la realidad que vivo es totalmente diferente y muchas cosas de las que se dicen aquí, lamentablemente muy a mi pesar se siguen sufriendo y padeciendo muchas personas aquí en Almería. Porque no me diga usted a mí que

hay familias de miembros de 10 y 12 que viven con 400 €. ¿Cómo denominamos eso? ¿El estado del bienestar dónde está? ¿Quién lo está padeciendo? Pues yo creo que hay cosas que están bien reflejadas, otras a lo mejor afortunadamente o desafortunadamente podríamos corregirlas. Desde luego, evidentemente, después de la exposición no voy a tocar un lápiz de la moción. Yo creo que lo fundamental es el espíritu que yo he transmitido desde el principio, y es que nosotros estamos por apoyar a las personas. Y por eso, se convocan estas movilizaciones de toda diversidad. Y no, Sr. Pacheco, yo no tengo nada que ver con la CUP, forman parte de mi organización política... formaban, perdón, ya no forman parte de mi organización política... Y mi Sindicato es Comisiones Obreras, voy a defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras, desempleadas y desempleados. Esta moción la presentamos como Grupo, igual que otras mociones se presentan y no las hemos elaborado nosotros, no se lo voy a dejar de reconocer. Pero porque institucionalmente, igual que hacen ustedes, se presentan en otros sitios. Y así lo hemos traído nosotros también porque entendemos que todavía existe la crisis donde está atacando directamente a muchas personas que viven aquí también en Almería. Y para finalizar, no me voy a sorprender de que no aprueben la moción y que se escandalicen. Si es que nosotros somos una organización que nos declaramos republicanos, es decir, estamos contra la monarquía y evidentemente no es de sorprender que vengan: Entonces hay cuestiones que no entiendo por qué se sorprenden. Y que estamos contra la OTAN: Igualmente tampoco vamos a decir lo contrario, por eso lo manifestamos. Y bueno, sería un debate extenso y largo, si usted considera que la intervención de la OTAN no está generando muchas guerras donde muere muchísima gente. No es el momento quizás por el tiempo que tenemos y porque no da lugar. Y simplemente reiterar en que deberían quedarse en el espíritu al que todos han dicho y en el que usted le ha parecido una palabra muy bonita las marchas por la dignidad. Y que nosotros mostramos ese apoyo a esa manifestación pública de todas las personas que nos manifestamos porque estamos en contra del sistema, y vivimos evidentemente en países diferentes, pero porque su realidad es una y la que viven otras personas es otra. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sra. Román. Aquí hay un espíritu de contradicción terrible porque el Partido Socialista votó a favor del 135 de la Constitución y hoy va a votar en contra. O sea, que, en fin, cada uno hace evidentemente lo que quiere. Bien, ¿alguna intervención hay, Sr. Cazorla?".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo no voy a entrar en cuestiones de las que se colocan aquí como quizás, como la punta de una muleta, para que podamos entrar al trazo de determinadas cuestiones que, insisto, creo que no es competencia de este plenario tratarlas. En un debate coloquial, cada uno exponemos nuestros puntos de vista. Y que nosotros, que es cierto que creemos que hay muchas cuestiones que no son ni de izquierdas ni de derechas, Sra. Amalia, como es el tema de la dignidad, como es el tema de las personas, como es el tema de alguna manera abolir el tema del paro; y dar un beneficio importante

a los ciudadanos que lo están pasando mal. En eso vamos a estar siempre de acuerdo. Pero cuando se lleva a extremos para hacer política con una digamos cobertura dentro de la ayuda y favorecer a las clases sociales más desfavorecidas, y ya mezclamos OTAN, mezclamos esclavitud, hablamos de política de represión... Hablamos literalmente de la sociedad idílica que propone el Partido Popular... Pues mire usted, yo no estoy a favor de muchas de las cuestiones, ni estamos a favor de muchas de las cuestiones que propone el Partido Popular. Y creo que en el poco tiempo de vida que llevamos de Corporación lo estamos viendo muy claro. Pero tampoco estamos absolutamente en contra de todo. Entonces, hablar de un tema que no es competencial nuestro, donde yo perfectamente, y se lo digo abiertamente, con su exposición de la marcha por la dignidad seguramente usted y yo nos iríamos a cualquier marcha por la dignidad cogidos del brazo; y luego, a tomarnos una cerveza. Sí. Ahora bien, irnos a una marcha por la dignidad donde lleve estas connotaciones políticas, en las cuales, nosotros como Ciudadanos no podemos estar de acuerdo, y no se pueden mezclar las churras con las merinas, no se puede mezclar que estemos a favor de las personas, de su dignidad, desde el punto de vista del paro... He dejado, me ha recriminado usted que por qué no he hablado de lo que me gusta y he hablado... Porque lo he dejado para ahora. Mire usted, estoy totalmente de acuerdo que hay que abolir el tema de las tasas de paro, que alcanzan niveles escandalosos de más del 24%. Totalmente de acuerdo con que la brecha salarial alcanza más de un 24%. Y que la juventud está en paro más del 50%. Que cerca de 3.000.000 de personas carecen de ingresos, afectando a más de medio millón de hogares. Todo esto es cierto, estoy totalmente de acuerdo en eso, estoy totalmente de acuerdo en que muchas de las cuestiones que se hubieran hecho con otro tipo de leyes... En eso, Sr. Alcalde, le doy totalmente la razón, porque es una de las cosas que tenía aquí apuntadas. Es decir, que el artículo 35 de la Constitución lo apoyara el Partido Socialista, lo propusiera el Partido Socialista en su momento o no, el caso es que es algo que en ese momento era bueno para el País, aunque haya otra parte de la población que no esté de acuerdo. Pero no creemos que de esa historia vinieron los lodos que podemos tener hoy. Y tampoco estamos totalmente en desacuerdo que la (...) sea la responsable de los refugiados. ¿Entonces no es nada el régimen que tiene instaurado en Siria los responsables de los refugiados? ¿No es nada el tema de los yihadistas que han utilizado esta cuestión para hacerse de un país, para toda la historia que han montado y que tengan que salir esas familias de allí, no tiene nada que ver? ¿Es la OTAN, que utiliza en muchos de los países ayuda humanitaria? ¿Ustedes no creen que está haciendo ayuda humanitaria la OTAN tampoco? Mire usted, yo no lo sé, es evidente que sí. Entonces, no podemos de verdad mezclar la dignidad con todo lo demás. No, la dignidad creemos que es otra cuestión y hay que hacer política, desde el punto de vista de Ciudadanos creemos que hay que hacer política pensando en las personas, pensando realmente en mejorar su status. Pero lo que no podemos hacer es mezclar cosas de ámbito supranacionales, o incluso interesadamente, porque yo sé que toca, yo sé que esto toca porque estamos en período preelectoral, pero mire usted, toca sin

confundir. Con lo cual, en principio, se lo digo sinceramente, habíamos pensado abstenernos, pero si ustedes, lo que hay en el trasfondo de esa marcha por la dignidad es todo lo demás que aparece en el éste... Estoy de acuerdo, Sr. Pérez Navas, que usted dice aquí se han aprobado mociones que no estaban... y algunas las hemos traído nosotros... que no estaba muy de acuerdo con el contenido, es cierto. Pero si todo el mundo que va a ir a esa marcha por la dignidad piensa en lo que pone en esto, creo que tampoco va a ser así. Y un poco para terminar, Sra. Amalia, yo no vivo en otro país, estamos en la calle y creemos que estamos en la realidad de tantísima gente que lo está pasando mal. Y los que lo están pasando demasiado bien, deben de desprenderse un poquito de lo que tienen para los que lo están pasando un poco mal. Y esto no es una idea del comunismo más recalcitrante, es una idea de reparto, es una idea de colaboración, de solidaridad. ¿Vale? Y eso no tiene por qué tener esa bandera de la solidaridad las ideas de izquierdas, ni las de derechas ser los caciques. Creo que ese lenguaje... y lo he dicho en la primera intervención..., ese lenguaje es anacrónico, ese lenguaje está trasnochado. Y eso creemos que no es así. ¿Vale? Y otra cuestión importante, la esclavitud está muy abolida, no creemos que se pueda hablar de esclavitud en estos tiempos. Entonces, las elecciones en Cataluña que nosotros trajimos -y para terminar con eso-, nosotros trajimos un tema de la unidad de España... ustedes dicen que son republicanos... trajimos un tema de la unidad de España. Y ustedes, les recuerdo que votaron en contra. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Muchas gracias, Sr. Alcalde. No iba a intervenir en este segundo turno, entre otras cosas porque el ánimo de nuestro Grupo es no buscar excusas para no aprobar la moción. Porque si nos ponemos a buscar excusas, siempre podemos tener excusas para no aprobar una moción. He dicho que aprobamos el espíritu y he intervenido fundamentalmente por la alusión del Alcalde, al que yo también le quiero decir que me den toda la filosofía nueva de su Partido y del Sr. Rajoy, de que un vaso es un vaso y una taza, una taza. Hoy estamos hablando de apoyar una movilización por la dignidad. Y nuestro Grupo, cuando valoró esto, no estando de acuerdo con muchos preceptos que van en el desarrollo sí entendíamos que a esa manifestación y a esas marchas van personas que han sido desahuciadas; van personas que todos conocemos, que tienen un contrato de 4 horas, pero echan 30 a la semana; hay personas a las que se ha rebajado el sueldo; hay pensionistas que tienen ahora a hijos y a nietos en su casa comiendo. Es decir, estamos con eso, con esas personas que necesitan ir a una manifestación porque tienen un problema en este momento humano. Es verdad, a nosotros no nos duele en prendas reconocer que sí, que seguramente el espíritu del artículo 135 se ha demostrado que no ha sido y que no ha solventado situaciones a la ciudadanía. Que sí lo habrá solventado a los bancos y al pago de la deuda, pero es verdad, y hemos reconocido, que quizás después... y lo reconocemos ahora en un debate superado... que tendríamos que haber en ese momento blindado la Constitución en algunos aspectos, como los servicios sociales, la sanidad, la educación, o la vivienda. No nos duele en

prendas reconocerlo y somos un Partido que tiene altura de miras y que intenta también aprender de sus errores. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Muchas gracias, Alcalde. Simplemente, por no extenderme demasiado, Sra. Román, ha llegado usted a decir aquí que con la nueva legislación no puede uno manifestarse en España. Lo ha dicho así, supongo que ha sido un lapsus porque como usted bien sabe, incluso el régimen del 78, ese que tanto demonizamos últimamente permite la manifestación, incluidas las marchas por la dignidad que se van a celebrar mañana, fíjese hasta qué punto el derecho de manifestación no está en absoluto prohibido en España. Quizás está reglado, en absoluto prohibido. Y luego, el Sr. Pérez Navas, que está muy espiritual esta noche... perdón, esta mañana, debe ser por el Pleno anterior... está muy espiritual esta mañana, haciendo referencia al espíritu de la moción, al espíritu del artículo 135, precisamente porque un vaso es un vaso y una taza es una taza esta moción lo que dice es que se mete con la Unión Europea -ustedes sabrán-, se meten con la OTAN -ustedes sabrán-, se meten con el Banco Central Europeo, se meten con el Fondo Monetario Internacional, se meten con la monarquía... Yo creo que los principales sorprendidos de que el PSOE vaya a apoyar la moción han sido incluso los Sres. de Izquierda Unida, que estoy convencido que no esperaban que nadie apoyara esta moción. Por eso le decía que es una moción que es más propia de la CUP que de Izquierda Unida. Si es que yo no estoy diciendo que ustedes parezcan de Izquierda Unida, si a mí me ha gustado su primera intervención, si a mí me ha gustado su primera intervención. Simplemente decirle... Y luego, sobre todo, lo más grave de todo lo que se dice, es que en España no ha cambiado absolutamente nada porque eso sencillamente es mentira. Aquí se pueden dar una serie de datos que son irrefutables, datos como que cuando el Partido Popular llegó al Gobierno de España, en este País todos los días se iban 3.200 personas al paro. Hoy España genera más de la mitad de los empleos de la Unión Europea. Mire, en el año 2014 en Francia se destruyeron 70.000 empleos, en España se crearon 440.000; en Italia, 20.000; y en Alemania no llegó ni al 60% de lo que se creó aquí. Y nada ha cambiado el año 2015 va a terminar con una bajada del paro de 650.000 personas, que es la bajada de paro más importante en un año de toda la historia de España; y sin embargo aquí no ha pasado nada. El año va a terminar con menos personas en el paro, con más personas afiliadas a la Seguridad Social, con más personas trabajando; y aquí no ha cambiado absolutamente nada. Que surjan nuevos empleos, como todo el mundo sabe, significa que aumenta la actividad económica, significa que el Estado recupera ingresos, significa que la Seguridad Social se robustece; significa que los pensionistas pueden respirar tranquilos; y, sobre todo, que podemos financiar todas esas mejoras en educación y en sanidad pública que tan importantes son. Y sin embargo aquí no ha cambiado nada, que aquí ya nadie habla de rescatar España, que aquí los inversores se pelean por venir a apostar por nuestro País, cuando hace 4 años nadie nos dejaba un euro por un sencillo motivo: Porque no se fiaban de que fuéramos capaces de devolvérselo. Y por todos esos motivos, y partiendo de la base de que evidentemente en España todavía hay

muchas personas que lo están pasando mal, evidentemente sí, y eso es una desgracia en la que todos tenemos que trabajar, evidentemente la dignidad de las personas está por encima, y por eso yo creo que no podemos quedarnos simplemente en el título de la moción... Evidentemente por todo eso es mucho más lamentable que ustedes aprovechen la situación de esas personas para intentar venir hoy aquí a presentar una moción que no se creen ni ustedes; aquí, a que nos peleemos... al final lo están consiguiendo, no sé cuántos minutos llevaremos hablando de esto, pero desde luego muchos más de los que sería recomendable... Y sencillamente por ese motivo, nosotros no podemos apoyarla. Que quede bien claro que no estamos en contra de las personas que lo están pasando mal, por si luego a alguno se le ocurre salir a decirlo: No estamos totalmente en contra, lo que queremos es seguir colaborando para que esa persona salga del agujero en el que se encuentra. Lo venimos haciendo desde hace 4 años y, desde luego, lo seguiremos haciendo en el futuro. Muchas gracias".

Toma la palabra D^a Amalia Román Rodríguez, que dice: "Sólo una cosilla, Sr. Pacheco: Menos mal que no están en contra de las personas, porque está usted cuestionando el tiempo porque no cree necesario que esto tenga tanto tiempo como el que estamos utilizando. Mire, para mí la palabra dignidad es tener un salario digno, una casa, un empleo, una sanidad pública, una sanidad y los servicios sociales. Eso es tener dignidad, y creo que se ha perdido en muchísimas familias y en muchísimas personas. Esa es la cuestión y es reiterarme de nuevo, si estoy trasnochada con el vocabulario, lo siento, soy así, qué le voy a hacer, soy comunista y de izquierdas, va dentro de mi ADN. Quedarme con el texto: Apoyo institucional denominado a las marchas por la dignidad. Ni más, ni menos que eso; y eso es lo que estoy defendiendo. Y Sr. Pacheco, si hacemos una valoración de empleo, seguro que nos da para otro Pleno, porque si traemos las valoraciones de empleo que ha creado su Gobierno, estamos hablando de un empleo que no sé qué denominación darle: Un empleo que no es tal -los datos están ahí- y un empleo precario y los índices de economía sumergida son bastante, muchos más altos, que en procesos anteriores. Pero esto daría otra moción, que cuando quiera estoy dispuesta a que lo hagamos y debatamos, porque el empleo que están generando ustedes tiene mucho que desear. Para terminar, concluir y pedir el voto favorable a la moción, por el respeto a la dignidad de las personas que se manifiestan democráticamente y públicamente. Muchas gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (12 PP y 3 C's), 11 votos favorables (9 PSOE y 2 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** desestimar dicha moción.-

20.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, sobre creación de Comisión Plenaria Específica.-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal C's, que dice:

"El Grupo Político Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Almería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, y en el artículo 97, párrafo 3., del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de marzo de 1994, como consecuencia del Expediente Administrativo 29/1994 del Negociado de Ruinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, y con intervención de la policía local, se produjo el desalojo de los inquilinos del Local situado en los bajos del Edificio radicado en Calle Terriza, nº 19, izquierda, que albergaba el establecimiento comercial minorista denominado "Mari Cruz", y la incautación y custodia de los enseres en él contenidos. Con motivo de esta última actuación sobre los enseres, se inició el Expediente Administrativo de Responsabilidad Patrimonial nº 272/2012.

De los antecedentes obrantes en estos expedientes administrativos, los hechos constatados, y las declaraciones de las parte involucradas parece desprenderse la existencia de graves errores de carácter administrativo, político y de gobierno, en los asuntos de referencia, que derivaron en consecuencias lesivas para los legítimos intereses de los titulares del establecimiento comercial minorista mencionado.

Dadas estas evidencias, los expedientes, hechos y actuaciones deben ser objeto de fiscalización pormenorizada, determinando las responsabilidades políticas y administrativas que, en su caso, se derivasen, y proponer las medidas para depurarlas.

Procede pues, someter al Pleno del Excmo. Ayuntamientos de Almería, para su debate y aprobación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Creación de una Comisión Plenaria Específica, como comisión de investigación, a tenor de lo establecido en el artículo 149 del reglamento Orgánico del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería sobre los hechos, procedimientos y actuaciones, dimanantes de los Expedientes Administrativos número 29/1994 del Negociado de Ruinas y número 272/2012 de Responsabilidad Patrimonial, con las siguientes características:

1. Su finalidad es la de aclarar los hechos, procedimientos y actuaciones realizadas en los expedientes de referencia, determinar

las responsabilidades políticas, administrativas y de gobierno, y en su caso, depurar las mismas con la proposición al Pleno de las oportunas medidas.

2. La Comisión se constituirá hasta la finalización de su cometido.

3. Finalizado su trabajo, presentará al Pleno sus conclusiones y propondrá las medidas que considere oportunas.

4. Sus sesiones tendrán carácter de privadas”.

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como ya anunciamos en el anterior Pleno, donde hicimos una pregunta relativa a la situación esperpéntica que sufrió un ciudadano de Almería por decisiones tomadas por esta Casa, anunciamos la petición de esta comisión plenaria. Esta comisión plenaria que hoy pedimos, creemos que con los antecedentes que obran en los expedientes administrativos, los hechos constatados y de las declaraciones de parte involucradas, parece desprenderse la existencia de graves errores de carácter administrativo, político y de gobierno en los asuntos de referencia que derivaron en consecuencias lesivas para los legítimos intereses de los titulares del establecimiento, denominado Maricruz, un establecimiento comercial, minorista, que fue, en base a un expediente administrativo -el 29/1994- declarado en ruina por la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Casa. Dadas estas evidencias, los expedientes, los hechos y las actuaciones deben de ser objeto de fiscalización pormenorizada, determinando la responsabilidad -insistimos- políticas, administrativas y, en su caso, que se deriven propuestas para ser depuradas. Procede pues, como decimos, que es el acuerdo que pedimos, crear una comisión -si lo tienen a bien todo el Plenario- específica... Que así se le llama en el Reglamento, no es más que una comisión de investigación... a tenor de lo dispuesto en el artículo 149 del reglamento Orgánico del plenario. Procedimientos, dictámenes de todos los expedientes administrativos y ver cuál es la responsabilidad. Ya que, con el número 272/2012 hay un expediente de responsabilidad patrimonial, donde nosotros de alguna manera se pone en evidencia que son dos cosas importantes. Uno es: ¿Por qué y cómo se produjo todo el tema administrativo hasta llegar ahí? Y lo que realmente es importante y es de actualidad hoy, y es que una vez ha habido 3 Juzgados que han condenado a esta Casa, y se nos condena a pagar unos daños morales de 3.000 € a esta familia, el depósito judicial de todos los enseres que esta Casa estaba constituido como tal... E incluso hay un Alcalde, el Sr. D. Juan Francisco Megino López, que en el propio expediente consta, y dice que se haga una habitación de 30 m² para custodiar los enseres... ¿Por qué, en ejecución ya de la Sentencia final, ya no hay más desde ese punto de vista judicial, se viene a la Casa a decir deme usted los enseres y no están los enseres? ¿Quién es el responsable de haber custodiado eso? ¿Quiénes son los responsables? ¿Cuáles son los procedimientos administrativos llevados a cabo? ¿Por qué se llevan a cabo? ¿Qué hay detrás de todo esto? Por ello, nosotros queremos, y eso es el acuerdo que queremos adoptar, es: Aclarar los hechos, procedimientos y actuaciones realizadas en los expedientes de referencia, determinar las responsabilidades -insisto- políticas, administrativas y de gobierno; y, en su

caso, depurar las mismas con la proposición al Pleno de las oportunas medidas que esa comisión determine. La comisión, proponemos que sea constituida a la finalización, para poder llevar este cometido. Por supuesto, en la misma proporción del plenario. Finalizado su trabajo, presentará al Pleno sus conclusiones y propondrá las medidas. Y también solicitamos que las sesiones tengan carácter privado. Quiero dejar claro algo muy importante, que esto parece ser que, como los últimos veintitantos o treinta años, parece ser que nadie ha pedido algo así, se están generando muchas incertidumbres. Aunque sí que ha habido otras comisiones, pero en este tenor no hay, yo creo, ningún precedente en el Ayuntamiento, creemos que en la historia; tampoco hay precedentes de que hayan ocurrido hechos de este tipo. Lo que sí queremos es dejar muy claro -por la incertidumbre, insisto, por las medidas de presión que esa comisión pueda llegar a tener en determinado momento- de que esta moción no va... o esta petición de esta comisión de investigación no va, ni contra nada, ni contra nadie. Esta comisión de investigación va solo y exclusivamente a un intento de esclarecer lo acontecido durante estos más de 20 años. Y más, y por supuesto también más allá de ese resarcimiento moral a esa familia que 20 años ha tenido un gran calvario, motivado por una decisión administrativa y política de esta Casa, no lo olvidemos; y en todos los casos, en todos los Juzgados se ha fallado en contra de la propia Casa, del propio Ayuntamiento... Más allá de eso, esta familia tiene su vía, llevará su vía penal, llevará su vía judicial, que nosotros no entramos... Nosotros proponemos desde Ciudadanos que se investigue porque los hechos de los funcionarios, los escritos y los informes de los funcionarios, los hechos -esos informes que amparan las decisiones políticas-, no podemos mirar hacia otro lado, cuando realmente causan un daño, no solamente moral... Que considero que la Sentencia -esto ya es una interpretación mía- cuantificar el daño moral en 3.000 € es un disparate, porque yo creo que esto no está pagado con nada..., sino que lo que queremos desde Ciudadanos es que esto no se vuelva a repetir. Y además, porque esto tiene un calado de carácter general, de carácter para todos los Ciudadanos de Almería, que extralimita un hecho individual, ya que las consecuencias de esto nos va a costar a todos los almerienses bastante dinero poner encima de la mesa para resarcir de esos enseres que se han perdido, que nadie sabe dónde están. Entonces, en resumidas cuentas, queremos que se investigue, queremos que se llegue y se esclarezcan los hechos; y que nadie dude, que esto no es un tema individual y personal, esto es un hecho colectivo que nos afecta a todos los almerienses, cuando estamos en casa de todos los almerienses y se ha cometido un enorme atropello, una barbaridad de atropello frente a los intereses legítimos y lesionados de un ciudadano de esta tierra. Con lo cual, eso es lo que le pido con toda la humildad y le pediría a todos los Grupos el apoyo para poder esclarecer estos hechos que, insisto, no van contra nada, ni contra nadie. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Cazorla. Sí ha habido Comisiones de Investigación aquí. ¿Alguna intervención por parte de los Grupos políticos? ¿Alguien quiere intervenir? Sí, Sr. Fernández- Pacheco".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias. Yo simplemente me gustaría hacer una muy breve intervención relativa a la propuesta de Ciudadanos. Sí me gustaría decir que evidentemente el Partido Popular va a apoyar esta propuesta, va a votar a favor, del mismo modo que lo haríamos con cualquier otra medida que venga a aportar luz y transparencia a la gestión pasada o presente de este Ayuntamiento. Nosotros partimos de la base -y que todo el mundo lo tenga claro- que tenemos absoluta confianza en que los funcionarios municipales que actuaron en aquel momento lo hicieron de buena fe. Como todo el mundo sabe, el actual Equipo de Gobierno no tiene ninguna responsabilidad en los hechos que se pretenden investigar. No obstante, anunciamos nuestra colaboración plena para esclarecer todo lo que haga falta como, por otra parte, entendemos que es nuestra obligación. Ahora bien, lo que sí solicitamos es que, partiendo de la base de que ya se han pronunciado sobre el particular, ya se han pronunciado los Tribunales de Justicia, que han pasado más de 20 años de aquello y que, sobre todo, aun a día de hoy quedan algunos aspectos que todavía pueden ser susceptibles de reclamaciones judiciales en el futuro -como la valoración y otros aspectos-, sí que nos gustaría solicitar un informe previo del Secretario General, evidentemente no para que se pronuncie sobre el fondo de la cuestión -porque entendemos que para eso se propone la creación de esta comisión-, pero sí para establecer los límites en cuanto a la materia a investigar y las formas que han de regir la misma. Con esa puntualización y reiterando el apoyo a la creación de la misma, con la confianza de que esta comisión contribuya a los intereses generales del Ayuntamiento y de la ciudad de Almería, nosotros la apoyaremos. Y desde luego, los representantes del Partido Popular que asistan a la misma irán con esa clara premisa. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Miguel Cazorla Garrido, que dice: "Muchas gracias por ese apoyo a todos los que lo vayan a hacer desde el punto de vista como Grupo. Pero decirle, Sr. Pacheco, que no estaría nada en desacuerdo a que el Sr. Secretario, como fedatario público de esta Casa, marcara las directrices hacia dónde va, pero creo que esto está regulado por el propio Reglamento del Plenario tal y como es. Lo que sí es cierto, lo que sí es cierto, y veo bien que usted también lo haya mencionado, que no tiene nada que ver las acciones, ni las querellas, ni siquiera lo que el particular lleve su vía judicial, con lo que estamos proponiendo aquí. Porque hay un tema muy de actualidad: Y es que en el mes de marzo, y en el mes de junio, es cuando se le entrega la caja registradora, que es lo único que había aquí en la Casa. Material que, en su momento se valoró en 120.000 €, que tiene daños y perjuicios, indemnización, lucro cesante... que yo no sé en la cantidad en la que estamos. Con lo cual, no es un tema ni siquiera que esté prescrito, ni es un tema que esté fuera de lugar plantearlo. Que es un tema que tendremos que decidir aquí la Casa, este Equipo de Gobierno; y que tendremos que decidir próximamente qué hacer con el dinero de todos los almerienses para poder indemnizar a este señor, y cómo hacerlo. Entonces, yo tampoco me gustaría que esa comisión estuviera encorsetada sobre unas

directrices que no hubiera la libertad... aunque es cierto, que a todas las personas que se les ha de llamar para que den su testimonio tampoco están obligados a venir, también es cierto. Pero tampoco me gustaría que estuvieran encorsetados de tal forma que no pudiéramos llegar al fondo final del asunto, porque si no, de poco valdría la comisión. Yo hablaba con alguien de aquí de la Casa, y concretamente decía: Las comisiones de investigación pueden ser un problema porque al final se concluye con nada, y nos estemos enzarzados en una cantidad de tiempo que al final no lleguemos a buen puerto. Yo me gustaría que esta comisión de investigación llegáramos al final, a una conclusión importante; si ha habido negligencia, que salga y que lo concluyamos entre todos los Grupos; y si no ha habido negligencia, al final lleguemos a una conclusión que en este Plenario se pueda debatir y se pueda ver en profundidad. Porque si no, difícilmente jamás... esto va a sentar un precedente en esta Casa, que mañana cualquiera se lleva el cuadro del Rey que... independientemente, Sra. Amalia, le guste a usted poco el tema monárquico o no, pero..., y que aquí no pase nada, no pase absolutamente nada. Yo creo que es una llamada de atención importante, que creo que debemos de llegar a buen puerto, en base a esa transparencia que desde Ciudadanos hemos querido siempre poner encima de la mesa. Muchas gracias, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 27 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.